



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, martes 3 de octubre de 2017	Sesión 12

SUMARIO

ASISTENCIA.....	11
ORDEN DEL DÍA	11
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.....	27
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Junta de Coordinación Política, por la que informa cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones ordinarias. Aprobados, comuníquense.....	34
Del diputado J. Guadalupe Hernández Alcalá, del PRD, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 164 de la Ley General de Salud, relativa al síndrome de apnea obstructiva del sueño. . .	35
Del diputado Jesús Sesma Suárez, del PVEM, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción VI al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con la finalidad de incorporar a la violencia simbólica como un tipo más de violencia contra la mu-	

- jer, presentada por la diputada Claudia Villanueva Huerta y suscrita por integrantes de su Grupo Parlamentario. 35
- Del diputado Jesús Sesma Suárez, del PVEM, por la que solicita el retiro de ocho iniciativas con proyecto de decreto: 35
- Que reforma diversas disposiciones de la Leyes General de Instituciones y Procedimientos Electorales, General de Partidos Políticos, y Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de reducción de legisladores federales, presentada por el diputado Arturo Álvarez Angli y suscrita por integrantes de su Grupo Parlamentario.
 - Que reforma los artículos 226 y 251 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de reducción de campañas electorales, presentada por el diputado Arturo Álvarez Angli y suscrita por integrantes de su Grupo Parlamentario.
 - Que reforma y deroga diversas disposiciones de las Leyes Generales de Partidos Políticos y de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de acceso de candidatos y partidos políticos a radio y televisión, presentada por el diputado José Antonio Arévalo González y suscrita por integrantes de su Grupo Parlamentario.
 - Que reforma el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos, en materia de reducción de financiamiento de estos, presentada por el diputado José Antonio Arévalo González y suscrita por integrantes de su Grupo Parlamentario.
 - De decreto, por el que se declara el 20 de marzo como “Día del Internacionalista Mexicano”, presentada por el diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado y suscrita por integrantes de su Grupo Parlamentario.
 - Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal y General de Pesca y Acuacultura sustentables, presentada por el diputado Jorge Refugio Sandoval Rodríguez y suscrita por integrantes de su Grupo Parlamentario.
 - Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, General de Pesca y Acuacultura sustentables y de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas, presentada por el diputado José Refugio Sandoval Rodríguez y suscrita por integrantes de su Grupo Parlamentario.
 - Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, y del Poder Judicial de la Federación en materia de segunda vuelta electoral y gobierno federal de coalición, presentada por el diputado Javier Octavio Herrera Borunda y suscrita por integrantes de su Grupo Parlamentario.
- Del diputado Jesús Sesma Suárez, del PVEM, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 479 del Código Nacional

de Procedimientos Penales, presentada por la diputada Lia Limón García e integrantes de su Grupo Parlamentario.	36
Del diputado Jesús Sesma Suárez, del PVEM, por la que solicita el retiro de cuatro iniciativas con proyecto de decreto:	37
– Que reforma y adiciona los artículos 117 y 143 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, presentada por el propio diputado Jesús Sesma Suárez y el senador Carlos Alberto Puente Salas, y suscrita por integrantes de su Grupo Parlamentario.	
– Que reforma y adiciona los artículos 7o., 9o. y 100 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a fin de que las entidades actualicen su marco jurídico local, a efecto de que regulen y establezcan las bases para que se prohíba la entrega de bolsas de plástico con motivo de cualquier acto comercial, presentada por el propio diputado Jesús Sesma Suárez y suscrita por integrantes de su Grupo Parlamentario.	
– Que reforma los artículos 28 y 43, y adiciona el 29 Bis a la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, presentada por integrantes de su Grupo Parlamentario.	
– Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, para establecer como obligatoria la materia de educación ambiental presentada por integrantes de su Grupo Parlamentario.	
De la diputada Kathia María Bolio Pinelo, del PAN, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, adicionando las fracciones XIX Ter y XIX Quater.	37
De la diputada Kathia María Bolio Pinelo, del PAN, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que añade la fracción XII al artículo 103 de la Ley General de los Niños, Niñas y Adolescentes.	38
Del diputado Rafael Hernández Soriano, del PRD, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública, en materia de protección a migrantes.	38
De la diputada Guadalupe González Suástegui, del PAN, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Aguas Nacionales.	38
Del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, de MC, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona un segundo capítulo al título sexto de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	38
De la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del MC, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el ar-	

título 13 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.	39
Del diputado Francisco Xavier Nava Palacios, del PRD, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	39
De la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, de Morena, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	39
De la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del PAN, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	40
De la diputada Silvia Rivera Carbajal, del PRI, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 7o. de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	40
De la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del PRD, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforman los artículos 20 Bis 6, 51, 132 y 161 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	40
De la diputada Montserrat Alicia Arcos Velázquez, del PRI, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. . . .	40
De la diputada Verónica Delgadillo García, de MC, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.	41
De la diputada María Elida Castelán Mondragón, del PRD, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 8o. de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativa a incluir a los principios que rigen el funcionamiento de los organismos garantes del derecho de acceso a la información el principio de celeridad.	41
Del diputado Alejandro González Murillo, del PES, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 10 y 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.	41
Del diputado Alejandro González Murillo, del PES, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	42

Del diputado Alejandro González Murillo, del PES, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	42
Del diputado Andrés Aguirre Romero, del PRI, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 3o. fracción XXXVII, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	42
Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.	43
De la Secretaría de Gobernación, por la que remite los Informes Finales de las Fichas de Monitoreo y Evaluación 2016-2017 de los Programas del Sector de Economía. Se remite a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Desarrollo Social, para su conocimiento.	43
De la Secretaría de Gobernación por la que remite los Informes Finales de las Fichas de Monitoreo y Evaluación 2016-2017 de los Programas Presupuestarios a cargo de la Procuraduría Federal del Consumidor. Se remite a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Desarrollo Social, para su conocimiento.	44
De la Secretaría de Desarrollo Social, con la cual remite las Fichas de Monitoreo y Evaluación 2016-2017, del Ramo 20, Desarrollo Social, correspondiente a diversos programas presupuestarios, y sus Posiciones Institucionales. Se remite a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento.	45
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual envía la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de agosto de 2017; información sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de agosto de 2016 y la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de agosto de 2017. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	46
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de agosto de 2017, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de agosto de 2016. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	46
De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la que remite Recomendación 33/2017 relacionada con la defensa y protección de los derechos humanos	

del sujeto, en contexto de migración. Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, y de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.	51
--	----

TOMA DE PROTESTA

La ciudadana Edna González Evia rinde protesta de ley y entra en funciones como diputada federal.	51
---	----

La Presidencia hace un reconocimiento a doña María Elena Sánchez Algarín, por 55 años de labores ininterrumpidas en el Congreso mexicano, quien es la funcionaria con mayor número de años de servicio.	52
---	----

EFEMÉRIDE

Para referirse a la efeméride con motivo de los acontecimientos ocurridos el 2 de octubre de 1968, participan:

–El diputado independiente Manuel Jesús Clouthier Carrillo.	52
---	----

–La diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del PES.	53
--	----

–La diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, de NA.	54
---	----

–La diputada Verónica Delgadillo García, de MC.	54
---	----

–El diputado Samuel Rodríguez Torres, del PVEM.	55
---	----

–La diputada María Chávez García, de Morena.	56
--	----

–El diputado J. Guadalupe Hernández Alcalá, del PRD.	57
--	----

–El diputado Ariel Enrique Corona Rodríguez, del PAN.	58
---	----

–La diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, del PRI.	59
---	----

MENSAJES DE CONDOLENCIAS

La Presidencia da cuenta y agradece de atentos mensajes de condolencias y apoyo al pueblo de México con motivo del terremoto recientemente sucedido, remitidos por los titulares de las siguientes representaciones: la Embajada de la República Eslovaca en México; la Cámara de Diputados de Bolivia; la Asamblea Legislativa de El Salvador; el Principado de Andorra; el Senado de España; el Parlamento de Singapur y, de manera particular, la misiva dirigida a esta Cámara por el excelentísimo señor Carlos Liao, embajador de Taiwán en México	60
--	----

MINUTO DE SILENCIO

La Presidencia lamenta el fallecimiento de cinco ciudadanos taiwaneses que fallecieron en el sismo del pasado 19 de septiembre, e invita a la Asamblea guarda un minuto de silencio en su honor. 60

Desde la curul, hacen comentarios:

–La diputada María Candelaria Ochoa Avalos, de MC, quien expresa que el minuto es también en memoria de las mujeres chinas fallecidas en la fábrica de Chimalpopoca. También hace un reconocimiento al personal de seguridad de la Cámara de Diputados que ayudó a salir y acompañó a quienes estaban el salón de sesiones durante el sismo, la Asamblea brinda un aplauso. 60

–El diputado Alejandro Armenta Mier, del PRI, quien se refiere a los feminicidios en Puebla. 61

INICIATIVAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

La diputada María Angélica Mondragón Orozco, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 61

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 21 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 66

La Presidencia hace una moción de orden y solicita el retiro de las manifestaciones que se hagan en curules que no sean las propias. 67

Se declara un receso. 68

Se reinicia la sesión. 68

La Presidencia expresa que se van a retirar todas las manifestaciones que no estén en las curules propias y que la Mesa Directiva normará en lo sucesivo este asunto. 68

Continúa en uso de la palabra el diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del PRD, presentando la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 21 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen. 68

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Alberto Martínez Urincho, de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 1o. y 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 71

LEY FEDERAL DE DERECHOS

El diputado Virgilio Mendoza Amezcua, presenta en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 275 de la Ley Federal de Derechos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 76

LEY DE AEROPUERTOS

La diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del PES, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 25 y 48 de la Ley de Aeropuertos. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen. 79

LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO

El diputado Francisco Javier Pinto Torres, del Grupo Parlamentario de NA, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 18 Bis a la Ley General para el Control del Tabaco. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. 88

LEY DEL SEGURO SOCIAL

El diputado Salvador Zamora Zamora, del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 239-A a la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen. 93

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO

LEY DE MIGRACIÓN

A discusión el dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 109 y 140 de la Ley de Migración. 97

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la palabra:

–El diputado Gonzalo Guízar Valladares, del PES. 112

Para referirse al dictamen, se concede el uso de la tribuna a:

–La diputada Lorena Corona Valdés, del PVEM, proponente. 112

No habiendo más oradores registrados, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 113

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 109 y 140 de la Ley de Migración. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	116
 LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL	
A discusión el dictamen de la Comisión de Protección Civil, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil.	116
 Para fundamentar el dictamen, hace uso de la palabra:	
–La diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del PRI, quien propone modificaciones en nombre de la comisión, mismas que se aceptan.	140
 Para referirse al dictamen, se concede el uso de la voz a:	
–La diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, de NA, proponente.	147
–El diputado Juan Romero Tenorio, de Morena, desde la curul.	148
No habiendo más oradores registrados, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	148
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	148
 ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	
Se recibe acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se aprueban el calendario y el formato de las comparecencias ante Comisiones de los funcionarios de la Administración Pública Federal, con motivo del análisis del V Informe de Gobierno del Presidente de la República.	149
 Desde la curul, se refiere al acuerdo:	
–La diputada Hortensia Aragón Castillo, del PRD.	151
Aprobado, comuníquese.	151
Se recibe acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se autoriza la devolución de recursos del Presupuesto de la Cámara de Diputados, para que se destine al Presupuesto de la Secretaría de Educación Pública para la reconstrucción de escuelas en las entidades afectadas debido a los recientes sismos por el monto que se indica.	151
Se recibe acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se autoriza la adquisición y donación de equipo y material diverso a la Secretaría de la Defensa	

Nacional para apoyar a las acciones de rescate y ayuda humanitaria derivadas de los sismos de septiembre de 2017..... **152**

Aprobados, comuníquense..... **154**

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La Presidencia turna las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna a las comisiones que correspondan, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, cuyo turno se publica en la Gaceta Parlamentaria..... **154**

CLAUSURA Y CITA **154**

RESUMEN DE LOS TRABAJOS **155**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. **156**

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 109 y 140 de la Ley de Migración (en lo general y en lo particular). **158**

De la Comisión de Protección Civil, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil (en lo general y en lo particular).. **164**

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN **170**

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 3 de octubre de 2017, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

ASISTENCIA

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputados y diputadas.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 319 diputadas y diputados, por lo tanto hay quórum, presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (11:45 horas): Y por lo tanto se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Orden del día

Martes 3 de octubre de 2017.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Junta de Coordinación Política

En relación a cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones ordinarias.

De los diputados J. Guadalupe Hernández Alcalá, Jesús Sesma Suárez, Kathia María Bolio Pinelo, Rafael Hernández Soriano, Guadalupe González Suástegui, Germán Ernesto Ralís Cumplido, María Victoria Mercado Sánchez, Francisco Xavier Nava Palacios, Norma Xochitl Hernández Colín, Alejandra Gutiérrez Campos, Silvia Rivera Carbajal, Isaura Ivanova Pool Pech, Montserrat Alicia Arcos Velázquez, Verónica Delgado García, María Elida Castelán Mondragón, Alejandro González Murillo y Andrés Aguirre Romero.

Solicitan el retiro de iniciativas.

De la Secretaría de Gobernación

Remite los Informes Finales de las Fichas de Monitoreo y Evaluación 2016-2017 de los Programas del Sector Economía.

Remite los Informes Finales de las Fichas de Monitoreo y Evaluación 2016-2017 de los Programas Presupuestarios a cargo de la Procuraduría Federal del Consumidor.

De la Secretaría de Desarrollo Social

Remite las Fichas de Monitoreo y Evaluación 2016-2017, del Ramo 20, Desarrollo Social, correspondiente a diversos programas presupuestarios, y sus Posiciones Institucionales.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de agosto de 2017; información sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de agosto de 2016 y la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de agosto de 2017.

Remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de agosto de 2017, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por

entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de agosto de 2016.

De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Remite Recomendación 33/2017 relacionada con la defensa y protección de los derechos humanos de un migrante de nacionalidad hondureña en el estado de Baja California.

Acuerdos de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Efeméride

Con motivo de los acontecimientos ocurridos el 2 de octubre de 1968, a cargo de los Grupos Parlamentarios.

Iniciativas

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 60. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona el artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia del uso lúdico de la Cannabis, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona un artículo 186 Bis a la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona los artículos 65 Quáter, 65 Quáter 1, 65 quáter 2 y 65 Quáter 3 a la Ley Federal de Protección al Consumidor, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de estímulos fiscales a empresas ambientalmente responsables, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 80. y 18 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, a cargo de la diputada Eloísa Chavarrías Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 17 Bis y 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Nora Lilliana Oropeza Olguín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Daniela de los Santos Torres e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona los artículos 35, 36, 73 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 204 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Mirna Isabel Saldivar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de

la Ley Federal de Consulta Popular, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Karina Sánchez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 36 y 76 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por los diputados integrantes de la Comisión Especial de la Industria Automotriz.

Que reforma y adiciona el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Martha Cristina Jiménez Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, a cargo del diputado Carlos Gutiérrez García, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 7 Bis y 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Erik Juárez Blanquet, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 16 y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Erik Juárez Blanquet, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de derechos digitales, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona los artículos 25 y 48 de la Ley de Aeropuertos, a cargo de la diputada Cynthia Gissel Gar-

cía Soberanes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 15 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Edith Yolanda López Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 103, 105 y 109 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 449 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y adiciona un artículo 28 Bis a la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 3o., 132 y 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 6o. y 67 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 288, 288-A-1 y 288-A-2 de la Ley Federal de Derechos, a cargo de la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, a cargo de la

diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo de la diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 58, 82 y 88 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada María Luisa Sánchez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 41 Bis a la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 85 y 101 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 12 y 14 de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 67 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 185 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Luis Manuel Hernández León, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 44 de la Ley General de Víctimas, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 18 Bis a la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo del diputado Francisco Javier Pinto Torres, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 130 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 212 y 213 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta indígena, a cargo del diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley General de Consulta Indígena, suscrita por los diputados Araceli Madrigal Sánchez y Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 275 de la Ley Federal de Derechos, suscrita por los diputados Juan Fernando Rubio Quiroz y Francisco Xavier Nava Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, a cargo de la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, a la Ley de Asistencia Social y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, a cargo de la diputada Cecilia Soto González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 62 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Lillian Zepahua García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 390 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Silvia Rivera Carbajal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 19, 22 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 3o. y 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 37 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 18 Bis 9 a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, y un artículo 72 Ter a la Ley de Instituciones de Crédito, suscrita por las diputadas Ana Georgina Zapata Lucero y Susana Corella Platt, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación, suscrita por las diputadas Sara Paola Gállico Félix Díaz y Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 65, 66 y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, suscrita por las diputadas Sara Paola Galico Félix Díaz y Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, a cargo de la diputada Susana Corella Platt, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 51 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, a cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Reglamentaria

del Servicio Ferroviario, a cargo de la diputada Concepción Villa González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Concepción Villa González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 74 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada Zacil Leonor Moguel Manzur, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 22 y 44 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la diputada María Soledad Sandoval Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Soledad Sandoval Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, a cargo del diputado Alejandro Juraidini Villaseñor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado Alejandro Juraidini Villaseñor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Alejandro Juraidini Villaseñor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 95 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Óscar García Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo de la diputada Karla Karina Osuna Carranco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 21 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 61 y 64 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Sandra Luz Falcón Venegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga el artículo 16 de la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo del diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 32 y 41 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social, suscrita por los diputados María Bárbara Botello Santibáñez y Víctor Manuel Silva Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Brenda Velázquez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 27 y 79 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 21 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Brenda Velázquez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 10o. de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Angie Dennisse Hauffen Torres, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Brenda Velázquez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, a cargo de la diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Brenda Velázquez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 469, 692 y 923 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados Marco Antonio Aguilar Yunes y José Luis Sáenz Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, a cargo del diputado Oscar García Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Rosa Guadalupe Chávez Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor

Manuel Silva Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 17 Bis y 115 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Araceli Saucedo Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 3o. de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 39 de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado José Luis Toledo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 6o. a la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 65, 66 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Rosalinda Muñoz Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 137 Bis 2 y 137 Bis 3 de la Ley Aduanera, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 5o. y adiciona un artículo 116 Bis a la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 267 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 85 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo de la diputada María Angélica Mondragón

Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 14 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Protección Civil, suscrita por diversos diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena y de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 1o. y 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Martínez Urincho, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Yulma Rocha Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, suscrita por

los diputados Virgilio Dante Caballero Pedraza y Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 122 a la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Eloísa Chavarrías Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Erika Briones Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley Federal para Prevenir, Atender y Reparar el Desplazamiento Forzado Interno, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 26 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 16 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a cargo de la diputada María Angélica Mondragón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Clemente Castañeda

da Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, a cargo de la diputada María Angélica Mondragón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 111, 113 y 114 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 58 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado José Luis Toledo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Clemente Castañeda Hoeflich, Verónica Delgadillo García y Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 239-A a la Ley del Seguro Social, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, suscrita por los diputados: María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, Héctor Barrera Marmolejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Araceli Madrigal Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 310 Bis a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo del diputado Moisés Guerra Mota, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 308 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 57-Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 191 y 192 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Salvador Zamora Zamora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 402 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 226 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 444 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 27 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 33 y 41 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 464 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 282 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 339 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

De decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva del 50 Aniversario del Plan Marina, que se conmemora el 9 de enero de cada año, suscrita por los diputados Carlos Federico Quinto Guillen y Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 25 y 46 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 275 de la Ley Federal de Derechos, suscrita por el diputado Virgilio Mendoza Amezcua y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de protección ambiental, suscrita por los diputados Verónica Delgadillo García y José Clemente Castañeda Hoefflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Refugio Trinidad Garzón Canciola, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 8o. del Reglamento de la Cámara de Diputados y 29 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Agraria, a cargo de la diputada María Angélica Mondragón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 1o. y 14 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Emma Margarita Alemán Olvera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 16 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 8o. de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 203-Bis, 203-Ter, 203-Quáter y 203-Quintus y reforma los artículos 204-A y 205 de la Ley Federal de Derechos, suscrita por el diputado Virgilio Mendoza Amezcua y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 212 y adiciona un artículo 212-Bis al Código Penal Federal, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 82 de la Ley General de Desarrollo Social y 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a cargo del diputado Justo Federico Escobedo Miramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Protección Civil, suscrita por los diputados Héctor Javier Álvarez Ortiz y Maricela Serrano Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Karina Padilla Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que deroga los párrafos 8o. y 9o. del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 33 de la Ley General de Educación a cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 149 Quater al Código Penal Federal, a cargo del diputado German Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7o. de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Justo Federico Escobedo Miramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Rosa Guadalupe Chávez Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 97 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Patricia García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 55 y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 5o. de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, a cargo del diputado Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Martha Lorena Covarrubias Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 74 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Armando Alejandro Rivera Castillejos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley Federal de Protección al Con-

sumidor y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, suscrita por la diputada Lluvia Flores Sonduk, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma los artículos 41, 45, 49 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por los diputados Laura Nereida Plascencia Pacheco, Rafael Yerena Zambrano y Pablo Gamboa Miner, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, suscrita por la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional e integrantes de la Comisión de Igualdad de Género.

Que reforma y adiciona los artículos 17 y 19 de la Ley de Nacionalidad, a cargo del diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, a cargo de la diputada María Cristina García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 160 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley sobre la Celebración de Tratados y de la Ley de Inversión Extranjera, a cargo de la diputada María Cristina García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 3o. y adiciona un artículo 15 Bis de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 19 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 29 Bis 3 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley Nacional de Remuneraciones de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley sobre la Celebración de Tratados y Vinculación Internacional, a cargo del diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, del Código Federal de Procedimientos Civiles y del Código de Comercio, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 149 Quáter al Código Penal Federal, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Azul Etcheverry Aranda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Evelio Plata Inzunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, a cargo del diputado Evelio Plata Inzunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 41 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Dictámenes a discusión de leyes o decreto

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 109 y 140 de la Ley de Migración.

De la Comisión de Protección Civil, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 15 y 16 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Comunicaciones, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 10 Bis a la Ley General de Salud.

Proposiciones de urgente resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a fin de reforzar las acciones de inspección en los centros laborales en aquellas entidades federativas afectadas por el sismo del pasado 19 de septiembre, a cargo de la diputada Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que considere otorgar diversos beneficios fiscales adicionales a los que ya fueron publicados en el DOF, para que los contribuyentes que fueron afectados por los sismos ocurridos en el mes de septiembre de 2017, a cargo de la diputada Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a la creación de un Fondo Nacional y de una Comisión Plural para la Reconstrucción de las diversas zonas del país afectadas por los sismos del 7, 19 y 23 de septiembre del presente año, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo de la Judicatura Federal, a reforzar las medidas de protección para los jueces y los magistrados federales que resuelven sobre temas relacionados con la delincuencia organizada, a fin de garantizar su integridad física y la de sus familias, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a la brevedad posible se inicien los trabajos de reconstrucción del patrimonio cultural afectado por los sismos de septiembre de 2017, a cargo de la diputada Bren-

da Velázquez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a ofrecer la asesoría jurídica y el apoyo necesario a los municipios afectados en Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Tlaxcala, Puebla y CDMX, en lo relativo a las Declaratorias de Desastre Natural y el acceso a recursos del FONDEN, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de la CDMX, a realizar y difundir auditorías de contratos, licitaciones y adjudicaciones relacionadas con la empresa Francesa Veolia, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a desarrollar campañas de difusión y capacitación orientadas a garantizar los derechos contemplados en el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, suscrito por el diputado José Refugio Sandoval Rodríguez e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, para que elabore una norma oficial mexicana que determine las horas máximas de conducción continua y las horas necesarias de descanso obligatorias de los conductores del auto-transporte de carga federal, a cargo del diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas locales, a homologar y tipificar en sus códigos penales el delito de abuso sexual infantil, a cargo de los diputados Gonzalo Guízar Valladares y Norma Edith Martínez Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las dependencias de salud pública, a atender prioritariamente a las personas afectadas por los sismos ocurridos durante los días 7 y 19 de septiembre de 2017, a cargo del diputado José Luis Toledo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que gire instrucciones a la Segob, a la SHCP y a las dependencias que corresponda, a atender diversas necesidades derivadas del sismo suscitado el 19 de septiem-

bre de 2017, a cargo del diputado Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que esta Soberanía expresa su rechazo a la Ley SB 04 del Estado de Texas y respalda las acciones emprendidas por la CNDH para hacer frente a dicho ordenamiento, por atentar contra los derechos humanos de nuestros connacionales, a cargo de la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo a la inmediata rehabilitación de caminos, carreteras y puentes de pueblos y comunidades aisladas del estado de Oaxaca, afectados por los sismos del 7 y 19 de septiembre, a cargo de la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, a eliminar de la NOM-012-SCT-2-2014, el numeral 6.1.2.2, que incrementa el peso bruto vehicular máximo autorizado para los tracto camiones doblemente articulados en sus distintas configuraciones vehiculares (T-S-R y T-S-S), a cargo del diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE, para que realice una revisión de las tarifas y aplique la tarifa 1D, 1E y 1F en el suministro básico de energía eléctrica a usuarios domésticos en los municipios del estado de Quintana Roo que registran temperaturas mayores a 30o. C, a cargo del diputado José Luis Toledo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que esta Soberanía lamenta la cancelación del Programa de Acción Diferida para los Allegados en la Infancia (DACA), en los Estados Unidos de América, a cargo de la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo al otorgamiento de créditos y apoyos a productores del estado de Oaxaca afectados por fenómenos hidrometeorológicos y los sismos del 7 y 19 de septiembre, a cargo de la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, a verificar el autotransporte de carga y que los tracto camiones doblemente articulados no tengan sobrepeso al momento

de salir de las 16 administraciones portuarias integrales federales, a cargo del diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo relativo a reforzar las acciones y las campañas de información, a efecto de prevenir, atender y controlar de forma oportuna la existencia y transmisión de la conjuntivitis, en el estado de Quintana Roo, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Cenapred, a que a través de la Escuela Nacional de Protección Civil, lleve a cabo una ampliación inmediata de la matrícula en sus programas de reformación a distancia dirigidos al público en general en materia de protección civil y gestión integral de riesgos, así como del catálogo de sus cursos, a cargo de la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y la SHCP, a publicar la declaratoria de emergencia para la zona metropolitana del Estado de México particularmente en los Municipios de Ecatepec, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla y Cuautitlán Izcalli, a fin de liberar los recursos necesarios para atender los desastres ocasionados por las lluvias registradas en agosto y septiembre, a cargo de la diputada Sandra Luz Falcón Venegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a sancionar las irregularidades en la construcción de los edificios dañados por el terremoto ocurrido el pasado 19 de septiembre, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del estado de Puebla, a crear un Programa de fomento al respeto y la no violencia hacia la mujer, a cargo de la diputada Elvia Graciela Palomares Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, a realizar con debida diligencia la investigación del caso de ejecuciones cometidas el 30 de junio de 2014 en la Zona de San Pedro Limón del Municipio de Tlatlaya, Estado de México, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, a ejercitar acción penal y consignar a los presuntos responsables de los delitos de genocidio, ejecución extrajudicial y tortura, que se deriven de las averiguaciones previas integradas con motivo de los hechos acaecidos el 2 de Octubre de 1968, suscrito por los diputados Araceli Damián González y Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, para que en su conjunto colaboren en la reconstrucción y reparación de los daños en los municipios afectados por el huracán “Max” y por el sismo del pasado 19 de septiembre, en el estado de Guerrero, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Órgano Superior de la Fiscalización del Estado de México, para realizar auditorías de desempeño en materia de seguridad pública al gobierno de la entidad, desde el ejercicio fiscal 2011 a la fecha, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex, a difundir los procedimientos de mantenimiento de la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime y a iniciar una investigación a fondo de las obras de rehabilitación de dicha refinería, a cargo de la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa, para que publique de manera oficial un monto compensatorio a los pequeños productores de maíz para la cosecha correspondiente al ciclo productivo Primavera - Verano 2017, suscrito por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes para que de conformidad con la legislación vigente, actualicen y homologuen las cifras sobre el delito de trata de personas en el país, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se acuerda la creación de una Comisión de Seguimiento a los Trabajos de Reconstrucción tras los Sismos que han afectado a diversas entidades de la República Mexicana, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cofepris, para que refuerce sus controles, verificaciones y las medidas conducentes, a fin de garantizar a la población que la información contenida en las etiquetas o contra etiquetas de los alimentos y bebidas no alcohólicas que se comercializan en el territorio nacional, contengan datos de valor nutricional con sustento científico, veraces, claros y precisos, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades correspondientes, a que condonen los pagos de tarifas eléctricas y agua a los hogares afectados por los sismos del 7 y 19 septiembre de este año 2017, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo a la vigilancia de caminos y carreteras para el traslado seguro de víveres y ayuda humanitaria a damnificados por los sismos del 7 y 19 de septiembre en diversas regiones del país, a cargo de la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa, para que, en el ámbito de sus atribuciones detengan y sancionen la tala inmoderada de árboles y la quema intencional de predios forestales para ser utilizados posteriormente y de manera ilícita como huertas agrícolas en el estado de Jalisco, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las brigadas civiles de ayuda que de manera voluntaria están realizando el traslado de víveres a los estados de Morelos, Puebla, Chiapas y Oaxaca, afectados por los sismos del mes de septiembre, a cargo del diputado Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo al programa de apoyos para la reconstrucción de viviendas a cargo de la Sedatu en beneficio de los damnificados del estado de Oaxaca por los sismos del 7 y 19 de septiembre, a cargo de la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a fin de revisar y, en su caso eliminar, cualquier acto de in-

equidad fiscal que incida en contra de los mexicanos radicados en el extranjero que deseen enajenar un inmueble de su propiedad ubicado en el territorio nacional, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, condone al 100% los créditos fiscales consistentes en contribuciones federales, cuotas compensatorias, multas por incumplimiento de las obligaciones fiscales federales distintas a las obligaciones de pago y recargos por prórroga en términos del artículo 66-A del Código Fiscal de la Federación, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a adoptar diversas medidas relacionadas con el Fonden y el Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas a fin de hacer frente a las situaciones de emergencia derivadas de los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017, suscrito por los diputados Vidal Llerenas Morales y Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a fin de incluir y garantizar la atención de la salud reproductiva de la población en general, en beneficio de la integralidad que debe de privar en los servicios de salud que se proveen en nuestro país, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Veracruz, a iniciar el procedimiento para la destitución del Fiscal General del Estado, Jorge Winckler Ortíz, por las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en contra de miembros del colegio de ingenieros mecánicos y electricistas de la entidad, a cargo de la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, a través de Sagarpa, para que haga del conocimiento público los acuerdos de mayor relevancia en materia agrícola y ganadera del estado de Chihuahua, a cargo de Alex Le Barón González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la CDMX, a contemplar a Legisladores Locales y Federales, en la conformación de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México y a garantizar el suministro

de agua en las demarcaciones Iztapalapa, Tláhuac y Xochimilco, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la implementación de mecanismos extraordinarios para la inmediata rehabilitación de la infraestructura hospitalaria de los estados afectados por los sismos del 7 y 19 de septiembre del presente año, a cargo de la diputada Mariana Trejo Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a las donaciones para apoyar las acciones de reconstrucción en los estados que se vieron afectados por los recientes sismos hechas a nuestro país por los diversos organismos y gobiernos internacionales y de la comunidad en general que se han concentrado en el fideicomiso “Fuerza México”, a cargo del diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, haga pública la situación legal de Eusebio Aguilar Torres, Avelino Vázquez Tapia, Juan Carlos Flores Solís, Adela Ramos Villalba y Alejandro Torres Chocolatl, quienes han sido objeto de acusaciones legales por haber reclamado la realización de consultas sobre el proyecto del gasoducto Tlaxcala-Puebla-Morelos, a cargo de la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Efeméride

Con motivo del 2 de octubre, Aniversario de los caídos en la lucha por la democracia de la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, en 1968, suscrita por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensan su lectura.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que

estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos cincuenta y cuatro diputadas y diputados, a las once horas con cincuenta minutos del jueves veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

Comunicaciones Oficiales:

a) De la Mesa Directiva, por la que comunica la modificación de turno de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, presentada por la diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Partido Revolucionario Institucional, el veintitrés de agosto de dos mil diecisiete. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen; y a la Comisión de Radio y Televisión, para opinión. Se actualizan los registros parlamentarios.

b) De la Junta de Coordinación Política, por la que informa el cambio de integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, como Consejo General del Instituto Nacional Electoral. De enterado. Comuníquese.

c) De los diputados Norma Xóchitl Hernández Colín, de Morena; Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Partido Revolucionario Institucional; Verónica Delgadillo García, de Movimiento Ciudadano; Silvia Rivera Carbajal, del Partido Revolucionario Institucional; Francisco Martínez Neri, del

Partido de la Revolución Democrática; Benjamín Medrano Quezada, del Partido Revolucionario Institucional; Waldo Fernández González, y Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, ambos del Partido de la Revolución Democrática, por la que solicitan retiro de iniciativas, que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se tienen por retiradas, se actualizan los registros parlamentarios.

d) De la diputada Delfina Gómez Álvarez, de Morena, por la que comunica la reincorporación a sus actividades legislativas a partir del dos de octubre del año en curso. De enterado. Comuníquese.

e) De la Cámara de Senadores, por la que:

- Comunica la integración de la Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Senadores para el Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura. De enterado.

- Remite seis proposiciones con puntos de acuerdo por las que solicitan a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para dos mil dieciocho, considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

- Remite Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso A) del segundo párrafo del artículo trece de la Ley de Organizaciones Ganaderas. Se turna a la Comisión de Ganadería, para dictamen.

f) Iniciativa del Congreso del estado de Baja California Sur, con proyecto de decreto por el que se reforman el segundo párrafo del artículo diecinueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tercer párrafo del artículo ciento sesenta y siete del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales en la parte que le corresponde, y a la Comisión de Justicia en la parte que le corresponde, para dictamen.

g) Del senador José Marco Antonio Olvera Acevedo, del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción novena al artículo ciento cincuenta y uno de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

El Presidente informa a la Asamblea que se han recibido comunicados de los señores: Sir Roger Gale, Primer Vicepresidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa; Luis Galarreta Velarde, Presidente del Congreso de la República del Perú; László Kövér, Presidente de la Asamblea Nacional Húngara; Ali Larijani, Presidente del Parlamento Iraní; Ibrahim Khreisheh, Secretario General del Consejo Legislativo de Palestina; Iván Brajovic, Presidente de la Asamblea de Montenegro; Marek Kuchcinski, Presidente de la Sejm, Cámara Baja del Parlamento de la República de Polonia; Pedro Alliana Rodríguez, Presidente de la Cámara de Diputados de Paraguay; Nigel Evans, Presidente del Grupo Británico de la Unión Interparlamentaria; Christophe Steiner, Presidente del Consejo Nacional del Principado de Mónaco; y Tadamori Oshima, Presidente de la Cámara de Diputados de la Dieta Japonesa, por el que expresan sus condolencias por los daños provocados por el sismo del pasado diecinueve de septiembre del dos mil diecisiete, y manifiestan su solidaridad con el pueblo de México, agradece a nombre de la Cámara de Diputados sus expresiones e instruye se inserten completas cada una de estas misivas en el Diario de los Debates.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios en relación a diversos temas los diputados y la diputada: Jesús Salvador Valencia Guzmán, de Morena; César Alejandro Domínguez Domínguez, Telésforo García Carreón, ambos del Partido Revolucionario Institucional; y Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena. El Presidente hace aclaraciones respecto a las solicitudes de los diputados e instruye se registren sus intervenciones en el Diario de los Debates.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a las diputadas y a los diputados:

- Álvaro Ibarra Hinojosa, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

Presidencia del diputado
Edmundo Javier Bolaños Aguilar

- José Clemente Castañeda Hoefflich, de Movimiento Ciudadano, y suscrita por los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática y de Movimiento Ciudadano, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil die-

cisiete y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales la parte que le corresponde; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la parte que le corresponde, para dictamen.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios en relación a la iniciativa presentada, las diputadas y los diputados: Vidal Llerenas Morales, de Morena; Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Partido de la Revolución Democrática; Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela, del Partido Revolucionario Institucional; Lia Limón García, y Omar Noé Bernardino Vargas, ambos del Partido Verde Ecologista de México.

- Francisco Xavier Nava Palacios, del Partido de la Revolución Democrática, que expide la Ley General para Incentivar la Donación Solidaria de Alimentos y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, y de Salud, para dictamen; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y a la Comisión Especial de Alimentación, para opinión.

- Ernestina Godoy Ramos, de Morena, que reforma y adiciona el artículo ciento trece de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Jesús Sesma Suárez, y suscrita por integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que adiciona el artículo cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de financiamiento de los partidos políticos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín

El Presidente instruye a la Secretaría dar lectura al artículo ciento catorce, numeral tres, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Desde su curul realiza comentarios la diputada Norma Rocío Nahle García, de Morena.

- Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, del Partido Acción Nacional, que adiciona un artículo sesenta y uno bis a la Ley Federal del Trabajo y reforma el artículo ciento ochenta y seis de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Ángel García Yáñez, de Nueva Alianza, que adiciona los artículos tercero bis, tercero ter, tercero quater, y tercero quintus a la Ley Reglamentaria del Artículo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

Presidencia del diputado Arturo Santa Alfaro

- Abdías Pineda Morín, del Partido Encuentro Social, que reforma y adiciona los artículos sesenta y nueve, y noventa y tres, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

A las trece horas con treinta y un minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos diecisiete diputadas y diputados.

- Arlet Mólgora Glover, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo cuarenta y ocho de la Ley General de Turismo. Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentra en el Salón de Sesiones el señor Ahmet Akin, diputado de la Gran Asamblea Nacional de la República de Turquía, invitado por la diputada Paola Gárate Valenzuela, Presidenta del Grupo de Amistad México-Turquía.

Continúa la presentación de las iniciativas con proyecto de decreto y se concede el uso de la palabra a las siguientes diputadas y diputados:

- Guadalupe González Suástegui, del Partido Acción Nacional:

- Que reforma y adiciona el artículo treinta y tres de la Ley de Vivienda. Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen.

- Que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Erik Juárez Blanquet, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma, adiciona y deroga diversas dis-

posiciones del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Ana Leticia Carrera Hernández, de Morena, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.

- Lorena Corona Valdés, y suscrita por diputados del Partido Verde Ecologista de México, que adiciona los artículos tercero, y trece de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Víctor Manuel Sánchez Orozco, a nombre del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Jesús Rafael Méndez Salas, de Nueva Alianza, que adiciona el artículo doce de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

El siguiente punto del Orden del Día, es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Deporte, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo ciento uno de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen al diputado Alejandro Juraidini Villaseñor, en nombre de la Comisión.

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

La Presidencia refiere que para efectos de la discusión en los dictámenes que cuentan con consenso, los Grupos Parlamentarios acordaron que se dé el uso de la voz a los proponentes de los proyectos, en consecuencia se concede el uso de la palabra a la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Partido Revolucionario Institucional, no habiendo más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por unanimidad de trescientos sesenta y nueve votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo ciento uno de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Se pone a consideración del Pleno el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a la comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, a fin de realizar el análisis del Quinto Informe de Gobierno del Presidente de la República, en materia de Política Económica, así como para que dé cuenta de las iniciativas que comprende el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

El siguiente punto del Orden del Día, es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Asuntos Migratorios, por el que se adiciona un tercer párrafo a la fracción tercera del artículo cincuenta y dos de la Ley de Migración. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen al diputado Gonzalo Guízar Valladares, en nombre de la Comisión.

**Presidencia del diputado
Arturo Santa Alfaro**

Se concede el uso de la palabra la diputada María Luisa Sánchez Meza, del Partido Acción Nacional, no habiendo más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por unanimidad de trescientos setenta y dos votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo a la fracción tercera del artículo cincuenta y dos de la Ley de Migración. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día, es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Asuntos Indígenas, por el que se reforma la fracción séptima del artículo trece de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen al diputado Vitalico Cándido Coheto Martínez, en nombre de la Comisión. Se concede el uso de la palabra al diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, de Morena, no habiendo más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

En votación nominal por unanimidad de trescientos sesenta y siete votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción séptima del artículo trece de la Ley General de Derechos

Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

• Diputados del Partido Verde Ecologista de México:

– Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

– Que reforma los artículos ochenta y ocho, ochenta y nueve, ciento cuarenta y ocho, y ciento sesenta y cinco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural, para dictamen.

– Que reforma y adiciona el artículo ciento ochenta y nueve de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

– Que adiciona un artículo treinta y tres bis a la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

• Norberto Antonio Martínez Soto, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos ochenta y cuatro, y ciento cincuenta y cinco de la Ley de Migración. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

• Juan Romero Tenorio, y Rodrigo Abdala Dartigues, de Morena, que reforma el artículo cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

• Sergio López Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática:

– Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales y de la Ley de la Industria Eléctrica. Se turna a las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos y de Energía, para dictamen.

– Que adiciona el artículo cuarenta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

– Que deroga el primer párrafo del artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

– Que reforma el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reconocimiento jurídico a los pueblos indígenas. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

– Que reforma y adiciona los artículos cuarto y setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

– Que reforma y adiciona los artículos diez, y ciento treinta y cuatro del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

– Que reforma el artículo doce de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

– Que reforma el artículo segundo de la Ley del Banco de México. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

• Mario Ariel Juárez Rodríguez y Virgilio Dante Caballero Pedraza, de Morena, que reforma el artículo ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

• Pedro Luis Noble Monterrubio, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, a establecer programas y políticas en materia de contrataciones abiertas. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

• Héctor Barrera Marmolejo, del Partido Acción Nacional, relativo a la suspensión del regreso a clases en los planteles educativos, de todos los niveles, en las entidades federativas afectadas por el sismo del pasado diecinueve de septiembre, en tanto se emita un dictamen de habitabilidad plena en cada una de las instalaciones educativas. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

• Lucía Virginia Meza Guzmán, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a implementar medidas necesarias que garanticen una vivienda digna para los damnificados del sismo del pasado diecinueve de septiembre. Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.

• Cuitláhuac García Jiménez, de Morena, por el que se exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, para que concluya las indagatorias relacionadas con los hechos de violencia ocurridos el pasado cuatro de julio de dos mil diecisiete en el municipio de Chicontepec, Veracruz. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

• Luis Ernesto Munguía González, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del estado de Jalisco implemente de manera urgente las medidas necesarias para garantizar la seguridad de alumnos, docentes y padres de familia de la Escuela Primaria Urbana trescientos cuarenta y cinco “Veintiuno de Marzo”, en el municipio de Puerto Vallarta. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

• José Luis Toledo Medina, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a auxiliar técnica y operativamente a las entidades federativas afectadas por los sismos ocurridos durante los días siete y diecinueve de septiembre del año en curso. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

• Héctor Barrera Marmolejo, del Partido Acción Nacional, relativo a la aplicación de los protocolos de protección civil y la dictaminación de los inmuebles de las escuelas de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Ciudad de México, para dictamen.

- Francisco Martínez Neri, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a los Gobiernos de la Ciudad de México, y de diversas entidades federativas, a adoptar las medidas necesarias a efecto de condonar a las personas físicas que hayan resultado damnificadas por los terremotos de los días siete y diecinueve de septiembre pasado, respecto del pago de diversos impuestos, licencias y permisos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Ana Leticia Carrera Hernández, de Morena, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la Comisión Nacional del Agua, a garantizar y asegurar el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible para la población de Iztapalapa en la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.
- María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano, relativo a facilitar trámites y gestiones en el caso de víctimas extranjeras tras el sismo ocurrido el diecinueve de septiembre. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.
- Laura Beatriz Esquivel Valdés, de Morena, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, y a la Secretaría de Educación Pública, a promover desde la niñez, una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección que incluya la promoción del uso de silbato, como medida para salvaguardar la vida durante los desastres naturales. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.
- Marbella Toledo Ibarra, de Movimiento Ciudadano, relativo a la realización de programas de sensibilización, capacitación y profesionalización permanente para el personal operativo y directivo de las autoridades encargadas de atención a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género, en el estado de Guerrero. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.
- Guillermo Santiago Rodríguez, de Morena, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a garantizar la total transparencia, ejercicio puntual y oportuna fiscalización de los recursos públicos destinados a la atención y salvaguarda de las y los damnificados por el sismo de escala Richter ocho punto dos ocurrido el día jueves siete de septiembre de dos mil diecisiete, con epicentro en el municipio de Pijijiapan, Chiapas. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.
- Marbella Toledo Ibarra, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Guerrero, para que tome las acciones necesarias para la creación de un mausoleo de guerrerenses ilustres. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
- Juan Romero Tenorio, de Morena, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, al Gobierno de la Ciudad de México, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y al titular la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, para que den a conocer los dictámenes estructurales de los inmuebles afectados por el sismo del diecinueve de septiembre pasado, así como de aquellos que se encuentren en riesgo por ubicarse en el entorno de inmuebles colapsados o con graves daños. Se turna a la Comisión de la Ciudad de México, para dictamen.
- Marbella Toledo Ibarra, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que valore la viabilidad de emitir la declaratoria de desastre natural en diversos municipios del estado de Guerrero, afectados por el huracán Max y en su caso, disponga de recursos del Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
- Ariadna Montiel Reyes, de Morena, relativo a la aprobación del Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, y a que una vez concluido el procedimiento de declaratoria de desastre natural en la entidad, se convoque a valorar las nuevas condiciones en las que se encuentra la ciudad tras los sismos del mes de septiembre. Se turna a la Comisión de la Ciudad de México, para dictamen.
- María Victoria Mercado Sánchez, de Movimiento Ciudadano, relativo a solicitar a diversas autoridades la implementación de un alto control de calidad en la producción y venta de dulces mexicanos, debido a las altas concentraciones de plomo en ellos. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Rosa Alba Ramírez Nachis, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que atienda los di-

versos cuestionamientos sobre la administración, operación y resultados del programa “Tu Propia Obra” y dé máxima publicidad a sus acciones, estrategias y resultados. Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.

El Presidente levanta la sesión a las quince horas con cuatro minutos y cita para la siguiente Sesión Ordinaria el día martes tres de octubre de dos mil diecisiete, a las once horas.»

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: **Abrumadoramente aprobada el acta.**

Adelante, secretaria, pasamos al capítulo de Comunicaciones.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Miguel Ángel Sulub Caamal cause baja como integrante de la Comisión de Gobernación.

- Que el diputado Miguel Ángel Sulub Caamal cause alta como integrante en la Comisión de Energía.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 4 de octubre de 2017.— Diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del Pleno, la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Que la diputada Martha Sofía Tamayo Morales cause baja como secretaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- Que la diputada Martha Sofía Tamayo Morales cause alta como secretaria en la Comisión de Justicia.
- Que la diputada Gloria Himelda Félix Niebla cause alta como secretaria en la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Que la diputada Gloria Himelda Félix Niebla cause alta como integrante en la Comisión de Justicia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 28 de septiembre de 2017.— Diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), presidente.»

En votación económica se consulta si son de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que

estén por la negativa sirvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aprobados. Comuníquense.

————— o —————

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitarle atentamente que sea retirada la iniciativa que reforma el artículo 164 de la Ley General de Salud, relativa al síndrome de apnea obstructiva del sueño, presentada por un servidor en sesión de fecha 16 de marzo de 2017 y turnada a la Comisión de Salud.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, reciba usted mis saludos más cordiales.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de septiembre de 2017.—
Diputado José Guadalupe Hernández Alcalá (rúbrica).»

————— o —————

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a ese órgano de gobierno, sea retirada la siguiente iniciativa, presentada el pasado 8 de marzo de 2017 y turnada a la Comisión de Igualdad de Género.

- Que adiciona la fracción VI al artículo 6o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de

Violencia, con la finalidad de incorporar a la violencia simbólica como un tipo más de violencia contra la mujer. Presentada por la diputada Claudia Villanueva Huerta, y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

Para efecto de que, se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de septiembre de 2017.—
Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), coordinador del GPPVM.»

————— o —————

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 7- numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a ese órgano de gobierno, sean retiradas las siguientes iniciativas, presentada en las siguientes fechas y turnadas a comisiones:

1. Fecha: 2017, febrero 21

Que reforma diversas disposiciones de la Leyes General de Instituciones y Procedimientos Electorales, General de Partidos Políticos, y Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de reducción de legisladores federales. Presentada por el diputado Arturo Álvarez Angli, y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

Turnada a la Comisión de Gobernación.

2. Fecha: 2017, febrero 21

Que reforma los artículos 226 y 251 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de reducción de campañas electorales. Presentada por el diputado Arturo Álvarez Angli, y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

Turnada a la Comisión de Gobernación.

3. Fecha: 2017, marzo 7

Que reforma y deroga diversas disposiciones de las Leyes Generales de Partidos Políticos y de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de acceso de candidatos y partidos políticos a radio y televisión. Presentada por el diputado José Antonio Arévalo González, y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

Turnada a la Comisión de Gobernación.

4. Fecha: 2017, marzo 7

Que reforma el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos, en materia de reducción de financiamiento de éstos. Presentada por el diputado José Antonio Arévalo González, y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

Turnada a la Comisión de Gobernación.

5. Fecha: 2017, marzo 16

De decreto, por el que se declara el 20 de marzo como Día del Internacionalista Mexicano.

Presentada por el diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

Turnada a la Comisión de Gobernación.

6. Fecha: 2017, marzo 14

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal y General de Pesca y Acuacultura sustentables. Presentada por el diputado Jorge Refugio Sandoval Rodríguez y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

Turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Pesca.

7. Fecha: 2017, marzo 14

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal y

General de Pesca y Acuacultura sustentables y de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas. Presentada por el diputado Jorge Refugio Sandoval Rodríguez y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

Turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Marina con opinión de la Comisión de Pesca.

8. 2017, marzo 21

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal y del Poder Judicial de la Federación en materia de segunda vuelta electoral y gobierno federal de coalición. Presentada por el diputado Javier Octavio Herrera Borunda y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

Turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia.

Para efecto de que se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de septiembre de 2017.—
Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), coordinador del GPPVEM.»

o

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a ese órgano de gobierno que sea retirada la siguiente iniciativa, presentada el 16 de marzo de 2017 y turnada a la Comisión de Justicia:

- Que adiciona el artículo 479 del Código Nacional de Procedimientos Penales, presentada por la diputada Lía Limón García e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

Para efecto de que se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de septiembre de 2017.—
Diputado Jesús Sema Suárez (rúbrica), coordinador.»

o

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados me permito solicitar muy atentamente a ese órgano de gobierno que sean retiradas las siguientes iniciativas, presentadas en las siguientes fechas y turnadas a comisiones:

- Fecha: 14 de febrero de 2017.

Que reforma y adiciona los artículos 117 y 143 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Presentada por el diputado Jesús Sesma Suárez y el senador Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

Turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Fecha: 5 de abril de 2017.

Que reforma y adiciona los artículos 7o., 9o. y 100 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a fin de que las entidades actualicen su marco jurídico local, a efecto de que regulen y establezcan las bases para que se prohíba la entrega de bolsas de plástico con motivo de cualquier acto comercial. Presentada por el diputado Jesús Sesma Suárez, PVEM, y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

Turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Fecha: 5 de abril de 2017.

Que reforma los artículos 28 y 43, y adiciona el 29 Bis a la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental. Presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

Turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Fecha: 16 de marzo de 2017.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, para establecer como obligatoria la materia de educación ambiental. Presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

Para efecto de que se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de septiembre de 2017.—
Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), coordinador.»

o

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

A través del presente, con fundamento en el numeral 2 del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la ley Federal del Trabajo, adicionando las fracciones XIX ter y XIX quarter, misma que presenté el 9 de febrero de 2017 y de la cual soy promovente, por así convenir a mis intereses.

Agradezco de antemano la atención prestada a mi solicitud.

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2017.— Diputada Kathia María Bolio Pinelo (rúbrica).»

o

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

A través del presente, con fundamento en el numeral 2 del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto que añade la fracción XII al artículo 103 de la Ley General de los Niños, Niñas y Adolescentes, misma que presenté el 9 de febrero de 2017 y de la cual soy promovente, por así convenir a mis intereses.

Agradezco de antemano la atención prestada a mi solicitud.

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2017.— Diputada Kathia María Bollo Pinelo (rúbrica).»

o

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto, y de conformidad con el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de esta Cámara de Diputados, solicito se tenga por retirada de todos los registros parlamentarios la siguiente iniciativa, presentada por el suscrito y publicada en la Gaceta Parlamentaria el 21 de marzo de 2017:

1. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública, en materia de protección a migrantes.

Sin otro particular, y seguro de contar con sus finas atenciones, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2017.— Diputado Rafael Hernández Soriano (rúbrica).»

o

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a ese órgano de gobierno sea retirada la siguiente iniciativa, presentada por una servidora el pasado 15 de diciembre de 2016 y turnada a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Aguas Nacionales.

Para efecto de que se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2017.— Diputada Guadalupe González Suástegui (rúbrica).»

o

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio y en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, mediante el presente vengo a ejercer mi derecho a retirar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona un segundo capítulo al título sexto de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, presentada por el que suscribe, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la sesión ordinaria de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 28 de marzo de 2017.

Sobre el particular, solicito a usted dicte sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se realicen las modificaciones correspondientes en los registros parlamentarios de la Cámara.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2017.—
Diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido (rúbrica).»

o

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio y en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados mediante el presente vengo a ejercer mi derecho a retirar la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma y adiciona el artículo 13 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, presentada por la suscrita del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la sesión ordinaria de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, publicada en Gaceta Parlamentaria número 4750-VIII, del jueves 30 de marzo de 2017.

Sobre el particular, solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se realicen las modificaciones correspondientes en los registros parlamentarios de esta Cámara.

Sin otro particular, envió un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2017.— Diputada María Victoria Mercado Sánchez (rúbrica).»

o

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La cual presenté y fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales el día 5 de enero de 2017 y aún se encuentra pendiente de ser dictaminada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2017.—
Diputado Francisco Xavier Nava Palacios (rúbrica).»

o

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura.— Presente.

Al tiempo de enviarle un cordial saludo, solicito por este conducto de la manera más respetuosa, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que ordene personal digno a su cargo a efecto de retirar de los registros parlamentarios, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por así convenir a los intereses de la que suscribe, misma iniciativa que fue turnada para su estudio y dictaminación a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones.

Palacio Legislativo, a 28 de septiembre de 2017.— Diputada Norma Xochitl Hernández Colín (rúbrica).»

o

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio se solicita el retiro de la iniciativa de reforma a diversas leyes promovidas por una servidora y que se describen a continuación:

- Que reforma diversas disposiciones de las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Prórroga hasta el 29 de septiembre de 2017, otorgada el miércoles 31 de mayo de 2017, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Gaceta Parlamentaria, número 4766-VIII, martes 25 de abril de 2017.

Expediente: 3614.

En virtud, que el día 29 de septiembre de 2017 concluye el plazo de prórroga para dictaminación por parte de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, de acuerdo al Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin otro asunto que tratar.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2017.— Diputada Alejandra Gutiérrez Campos (rúbrica).»

o

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito de la manera más atenta sea retirada la iniciativa con proyecto de decre-

to que adiciona el artículo 7o. de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, presentada el 7 de marzo del presente año y turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, lo anterior con la finalidad de incorporar nuevos elementos así como de alcanzar los acuerdos necesarios para su aprobación.

Sin otro particular asunto agradezco su amable atención.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2017.— Diputada Silvia Rivera Carbajal (rúbrica).»

o

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar se retire la iniciativa presentada por la suscrita, mediante la cual se reforman los artículos 20 Bis 6, 51, 132 y 161 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Le agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 28 de septiembre de 2017.— Diputada Isaura Ivanova Pool Pech (rúbrica).»

o

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

La que suscribe, Montserrat Alicia Arcos Velázquez, integrante de la LXIII Legislatura por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento

en el numeral segundo del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se permite solicitar el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, presentada el 25 de abril del año en curso, turnada a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Igualdad de Género; agradeceré actualizar los registros parlamentarios.

Reseña de la iniciativa:

- El núcleo de la iniciativa es poner fin al matrimonio de infantes en México. En el país, sólo en seis Estados se establece, sin excepción, la edad mínima de 18 años para contraer nupcias, tanto para mujeres como para hombres, y en el resto se prevén excepciones y dispensas para permitir el matrimonio a menores de 14 y 16 años.
- Además de proponer que se incentive una cultura de respeto hacia la mujer, hacia el matrimonio y hacia las adolescentes orientada a la prevención de la violencia intrafamiliar.

El retiro de la iniciativa radica además en la intención de robustecerla y perfeccionarla considerando las propuestas y los llamados de la sociedad civil principalmente.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de septiembre de 2017.—
Diputada Montserrat Alicia Arcos Velázquez (rúbrica).»

o

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito de la manera más atenta que sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, presentada el 21 de marzo de 2017 y turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con el expediente 6071.

Lo anterior, a fin de alcanzar los acuerdos y plazos necesarios para su aprobación.

Sin otro particular asunto, agradezco su amable atención.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2017.—
Diputada Verónica Delgadillo García (rúbrica).»

o

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitarle atentamente que sea retirada la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 8o. de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativa a incluir a los principios que rigen el funcionamiento de los organismos garantes del derecho de acceso a la información el principio de celeridad J presentada por su servidora en sesión de fecha 21 de Febrero de 2017 y turnada a la Comisión Transparencia y Anticorrupción.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, reciba usted mis saludos más cordiales.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2017.—
Diputada María Elida Castelán Mondragón (rúbrica).»

o

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.— Presente.

Sirva esta misiva para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo solicitarle de la manera más atenta, gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que se retire de la Comisión de Justicia, así como de los registros parlamentarios, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 10 y 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal (expediente 3305), a cargo de la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del Grupo Parlamentario del PES, presentada el 16 de marzo de 2017 y publicada en lo Gaceta Parlamentaria el 14 de marzo de 2017.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención que sirva brindarle a la presente, quedo a sus órdenes para cualquier asunto relacionado con el mismo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2017.—
Diputado Alejandro González Murillo (rúbrica).»

o

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.

Sirva esta misiva para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo solicitarle de la manera más atenta, gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que se retiren de la Comisión de Justicia, así como de los registros parlamentarios, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (expediente 3390), a cargo de un servidor, diputado Alejandro González Murillo, coordinador del Grupo Parlamentario del PES, presentada el 28 de marzo de 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria el 14 de marzo de 2017.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención que sirva brindarle a la presente, quedo a sus órdenes para cualquier asunto relacionado.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2017.—
Diputado Alejandro González Murillo (rúbrica).»

o

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.

Sirva esta misiva para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo solicitarle de la manera más atenta, gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que se retire de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, así como de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (expediente 3171), a cargo de un servidor, diputado Alejandro González Murillo, coordinador del Grupo Parlamentario del PES, presentada el 23 de febrero de 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria el 16 de febrero de 2017.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención que sirva brindarle a la presente, quedo a sus órdenes para cualquier asunto relacionado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2017.—
Diputado Alejandro González Murillo (rúbrica).»

o

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de este conducto y con fundamento en el artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar su amable intervención para que gire sus instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y

adiciona el artículo 3o., fracción XXXVII, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, publicada en la gaceta parlamentaria de este órgano legislativo el día 15 de mayo de 2017.

Sin otro particular y para los efectos legales a que haya lugar, agradezco de antemano su fina atención.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 28 de septiembre de 2017.— Diputado Andrés Aguirre Romero (rúbrica).»

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros.

————— o —————

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este medio me permito adjuntar el oficio número 113.2017.DGVP.348, suscrito por el licenciado Edgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, por el que remite de manera electrónica los informes finales de las fichas de monitoreo y evaluación 2016-2017 de los programas del sector economía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 29, fracción III, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017; el décimo séptimo y vigésimo noveno de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y los numerales 7 y 29, así como al Anexo 2a del Programa Anual de Evaluación 2017, a efecto de que por su amable conducto, sea enviado a la Mesa Directiva, así como a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Desarrollo Social de ese órgano legislativo.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, les acompaño, para los fines precedentes, copia del oficio al que me he referido, así como 3 discos compactos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En cumplimiento a las obligaciones señaladas en el artículo 29, fracción III, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017; el décimo séptimo y vigésimo noveno de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; de los numerales 7 y 29, así como al Anexo 2a del Programa Anual de Evaluación 2017, adjunto me permito enviarle de manera electrónica, los informes finales de las fichas de monitoreo y evaluación 2016-2017 de los siguientes programas presupuestarios a cargo de la Secretaría de Economía:

Pp/Nombre del programa

S020/Fondo Nacional del Emprendedor
S021/Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural
S151/Programa para la Prductividad y Competencia Industrial
U004/Proyectos para la atracción de inversión extranjera estratégica

Con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la fracción II del artículo 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, me permito solicitarle que por su amable conducto se remita la información en comentario a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Social, y a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados; así como a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2017.— Edgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica), director general de Vinculación Política.»

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remiten a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Social para su conocimiento.

o

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este medio me permito adjuntar el oficio número 113.2016.DGVP.352, suscrito por el licenciado Edgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, por el que remite los informes finales de las fichas de monitoreo y evaluación 2016-2017 de los programas presupuestarios a cargo de la Procuraduría Federal del Consumidor, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29, fracción III, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; así como los numerales 7 y 29 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, a efecto de que por su amable conducto, sea enviado a la Mesa Directiva, así como a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Social de ese Órgano Legislativo.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como 3 juegos de los informes referidos.(1)

(1) El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “A”.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a las obligaciones señaladas en el artículo 29, Fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, así como a los numerales 7 y 29 del Programa Anual de Evaluación (P AE) 2017, me permito adjuntar de manera impresa los informes finales de las Fichas de Monitoreo y Evaluación 2016-2017 de los siguientes programas presupuestarios a cargo de la Procuraduría Federal del Consumidor:

PP

B-002

Nombre del programa

Generación y Difusión de Información para el Consumidor

PP

E-005

Nombre del programa

Protección de los Derechos de los Consumidores y Sistema Nacional de Protección al Consumidor

Lo anterior, a fin de que por su amable conducto se remita la información en comentario a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Social, y a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados; así como a la Comisión de Desarrollo Social, y a la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Edgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica), director general de Vinculación Política.»

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remiten a la Comisión de Desarrollo Social.

o

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Hago referencia al numeral 29 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal de 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales (PAE 2017), emitidos en conjunto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en el que se establece que las áreas de evaluación (AE) de las dependencias o entidades que operen los programas y acciones federales de desarrollo social listados en el Anexo 2a deberán elaborar una ficha de monitoreo y evaluación (FMyE), en el plazo establecido en el cronograma de ejecución y en el formato que el Coneval emita para tal efecto; mismas que conforme al numeral 22 del PAE 2017, serán consideradas como la evaluación anual establecida en el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social.

Al respecto, de conformidad con el numeral 7 del PAE 2017, en el que se establece que las dependencias o entidades, por medio de sus AE, deberán presentar los informes finales de las evaluaciones consideradas en el PAE 2017 a más tardar 30 días naturales posteriores a su entrega a la instancia de coordinación, por medio del presente le envío las FMyE 2016-2017, elaboradas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales en su calidad de AE del Ramo 20, Desarrollo Social, correspondientes a los programas presupuestarios que se enlistan a continuación:

1. B004 Adquisición de leche nacional a cargo de Liconsa, SA de CV.

2. E003 Servicios a grupos con necesidades especiales a cargo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

3. E016 Articulación de políticas públicas integrales de juventud a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve).

4. S017 Programa de Fomento a la Economía Social a cargo del Instituto Nacional de la Economía Social y de la Dirección General de Opciones Productivas.

5. 5052 Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, SA de CV.

6. 5053 Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, SA de CV.

7. 5057 Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías a cargo del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías.

8. 5061 Programa 3 x 1 para Migrantes a cargo de la Unidad de Microrregiones.

9. 5065 Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, a cargo de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

10. 5070 Programa de Coinversión Social a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social.

11. 5071 Programa de Empleo Temporal a cargo de la UMR.

12. 5072 Prospera, Programa de Inclusión Social, a cargo de la Coordinación Nacional de Prospera. Programa de Inclusión Social.

13. 5155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas a cargo del Indesol.

14. 5174 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras a cargo de la Dirección General de Políticas Sociales.

15. 5176 Pensión para Adultos mayores a cargo de la DGAGP.

16. 5241 Seguro de vida para jefas de familia a cargo de la Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de Familia.

17. U008 Subsidios a programas para jóvenes a cargo del Imjuve.

18. U009 Comedores Comunitarios a cargo de la Dirección General de Participación Social.

Asimismo, se remiten las posiciones institucionales a las FMyE 2016-2017, en las cuales queda asentada la opinión de las unidades responsables de los programas presupuestarios en comento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2017.— Oliver Arroyo Ramón (rúbrica), director general de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales.»

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito enviar la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley Federal de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de agosto de 2017.

Asimismo, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de agosto de 2016.(2)

(2) El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A".

De igual forma, en términos del artículo 22, fracción I, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de agosto de 2017.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2017.— Vanessa Rubio Márquez (rúbrica), subsecretaria de Hacienda y Crédito Público.»

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de agosto de 2017, desagregada por tipo de fondo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de agosto de 2016.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de septiembre de 2017.— Vanessa Rubio Márquez (rúbrica).»

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-AGOSTO DE 2017

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO, ENERO-AGOSTO DE 2017* (MILLONES DE PESOS)

Entidad	Fondo General de Ingresos Municipales	Fondo de Fomento de Fiscalización	Comando en Jefe Extracción de Hidrocarburos	SEPS	IEPS Gasolinas (Estatal)	Tenencia	Resolución Federal	Municipios por los meses de los meses de los hidrocarburos	ISAN/	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repetidos e Incentivos	Total		
Total	402,613.2	20,089.1	23,639.1	2,178.5	9,260.1	17,427.3	44.3	2,731.5	132.3	8,535.3	17,756.1	1,171.2	39,877.6	545,455.7
Aguascalientes	4,202.3	391.6	221.7	0.0	89.1	180.7	0.3	0.0	0.0	102.7	155.5	15.1	370.3	5,779.4
Baja California	12,153.3	356.6	718.4	0.0	332.7	505.7	2.2	103.1	0.0	255.6	628.9	66.0	1,417.9	16,540.5
Baja California Sur	2,787.5	134.0	142.5	0.0	78.9	167.6	3.5	0.3	0.0	62.9	231.0	16.2	120.6	3,725.1
Campeche	2,665.0	228.1	144.1	1,013.6	51.1	116.5	0.0	9.1	57.1	35.9	72.2	13.0	331.2	4,737.5
Coahuila	9,828.0	397.1	480.1	5.2	281.5	473.7	8.3	70.2	0.0	226.7	415.0	13.3	829.9	13,029.1
Colima	2,520.7	209.9	116.1	0.0	42.9	188.6	0.0	77.3	0.0	57.0	277.3	17.0	277.3	3,720.6
Chiapas	16,269.0	478.1	794.4	46.8	160.6	800.0	0.1	3.4	0.0	113.9	184.2	34.7	1,000.6	19,885.6
Chihuahua	12,423.8	586.3	650.6	0.0	324.8	587.3	0.7	99.4	0.0	272.1	411.9	62.2	1,014.9	16,433.5
Ciudad de México	43,384.2	2,572.9	2,274.5	0.0	1,717.4	890.8	2.3	0.0	0.0	1,649.8	3,364.5	108.5	6,445.4	62,410.5
Durango	5,416.5	480.1	315.8	0.0	101.8	239.5	0.1	0.0	0.0	122.8	124.1	16.7	449.6	7,267.1
Guerrero	9,680.8	348.5	410.6	0.0	375.6	643.6	9.8	0.0	0.0	339.9	808.8	45.3	1,957.1	23,956.1
Hidalgo	8,054.3	788.1	352.5	0.0	167.1	346.9	0.0	0.0	0.0	102.7	594.5	27.1	455.8	10,889.1
Jalisco	27,161.7	1,220.7	1,299.1	0.0	715.0	1,071.8	8.2	0.0	0.0	774.7	1,538.0	128.0	3,940.9	37,858.6
México	56,604.8	1,970.3	2,709.5	0.0	835.0	1,843.3	0.5	0.0	0.0	985.4	2,077.8	77.2	6,008.6	73,062.5
Michoacán	12,519.5	863.0	573.4	0.0	335.6	795.6	0.7	116.5	0.0	231.1	171.4	35.8	831.3	16,492.5
Morelos	6,013.6	366.0	280.1	0.0	108.9	205.6	0.0	0.0	0.0	90.2	165.8	18.2	220.2	7,468.6
Nayarit	3,891.8	328.4	193.2	0.0	65.1	414.7	0.1	0.0	0.0	28.9	132.1	7.7	533.7	5,595.5
Nuevo León	18,776.1	509.3	807.4	63.0	697.9	845.9	1.0	44.7	0.0	688.6	1,010.2	36.0	1,595.3	25,055.7
Oaxaca	10,738.4	893.0	564.1	0.0	152.7	669.1	0.1	4.2	6.1	96.2	196.0	7.0	524.0	13,850.1
Puebla	18,442.9	976.1	919.6	22.9	308.3	737.1	0.4	0.0	0.0	411.9	291.1	40.9	2,018.1	24,169.1
Querétaro	6,829.7	433.8	390.9	0.0	158.3	364.2	0.6	0.0	0.0	201.9	511.1	31.2	917.4	9,839.1
Quintana Roo	5,084.0	293.2	300.7	0.0	210.0	229.4	2.6	14.7	0.0	192.9	515.2	33.3	295.5	7,171.1
San Luis Potosí	8,363.0	486.1	551.1	0.2	159.9	348.0	0.1	0.0	0.0	157.9	1,294.2	51.3	966.0	12,377.1
Sinaloa	9,875.4	367.0	843.9	0.0	236.6	490.7	0.5	7.2	0.0	279.0	570.5	71.0	264.7	13,006.1
Sonora	9,874.7	301.2	2,405.0	0.0	270.1	595.7	0.9	132.0	0.0	237.7	513.9	33.1	488.0	14,852.1
Tabasco	9,861.9	483.1	1,254.9	714.4	159.8	507.5	0.2	0.0	56.1	105.7	99.3	9.5	1,423.7	14,676.6
Tamaulipas	11,118.0	512.0	477.9	150.7	288.3	533.1	1.0	1,915.1	2.3	219.1	365.8	33.5	1,135.9	16,752.1
Tlaxcala	4,102.9	293.8	194.2	0.0	32.5	444.2	0.0	0.0	0.0	29.6	49.3	4.5	272.3	5,423.5
Veracruz	24,768.1	931.4	1,027.5	161.7	341.7	734.2	0.1	116.8	10.6	261.7	452.6	60.4	2,096.5	30,963.5
Yucatán	6,566.2	622.8	674.5	0.0	217.2	366.7	0.0	14.6	0.0	126.9	199.1	14.5	434.3	9,236.6
Zacatecas	4,942.1	580.5	203.4	0.0	81.4	535.0	0.0	0.0	0.0	33.3	178.1	24.2	620.0	7,198.1

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo. La información incluye recursos autoequilibrables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y los accesorios derivados de impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011. p. / Cifras preliminares.

1. / Incluye el Fondo de Compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.
 2. / Corresponde a los accesorios del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XI-2007), que es recaudado y autoequilibrado por las entidades federativas.
 3. / Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 91 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 4. / Incluye el Fondo de Compensación y Crédito Público.
- Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-AGOSTO DE 2017

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO, ENERO-AGOSTO DE 2016 (MILLONES DE PESOS)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IPES	PBS (Subsidios Estatal)	Tarifa	Recaudación Federal Participable	Municipios que exhiben los hidrocarburos	ISAN	Incentivos económicos	Fondos de Compensación y Crédito	Fondo ISR	Total
	351,020.6	17,511.3	20,800.5	2,366.8	7,573.1	17,458.2	241.7	2,379.1	157.9	7,281.6	12,487.8	1,213.2	37,490.0	477,981.1
Aguascalientes	3,908.5	374.6	228.6	0.0	59.1	176.8	0.3	0.0	0.0	76.3	169.3	15.7	361.8	5,371.0
Baja California	9,774.7	303.6	614.1	0.0	227.6	410.2	2.4	86.0	0.0	189.0	587.2	67.6	941.5	13,203.9
Baja California Sur	2,193.9	120.6	103.2	0.0	67.0	167.2	2.8	0.2	0.0	48.0	217.3	16.8	270.0	2,964.2
Campeche	3,010.3	194.4	134.4	1,051.9	43.9	131.9	0.0	8.9	65.1	32.7	460.7	13.6	268.6	5,418.4
Coahuila	8,609.5	325.1	408.8	23.0	186.4	475.3	4.9	64.4	0.0	188.3	303.3	12.5	1,173.5	11,775.0
Colima	2,261.9	197.7	103.0	0.0	42.4	119.6	0.1	64.6	0.0	43.6	367.7	17.7	173.5	3,391.8
Chiapas	15,152.0	513.2	702.9	-74.7	106.1	783.2	0.1	3.1	0.0	110.1	135.6	36.6	1,242.2	18,710.3
Chihuahua	10,323.0	462.3	587.7	0.0	230.5	596.7	2.3	90.3	0.0	243.2	323.5	64.3	934.6	13,858.4
Ciudad de México	38,929.0	2,204.7	1,964.6	0.0	1,549.8	907.0	8.7	0.0	0.0	1,445.8	2,688.3	111.9	6,207.7	56,017.4
Durango	4,608.3	395.3	258.2	0.0	88.0	244.3	0.3	0.0	0.0	110.5	97.3	17.5	426.2	6,245.8
Guerrero	15,520.8	624.6	1,078.6	0.0	267.2	628.5	5.2	0.0	0.0	273.8	503.2	46.8	1,852.8	20,801.6
Guerrero	8,832.5	315.3	374.9	0.0	116.5	613.0	166.0	2.6	0.0	51.5	116.9	19.4	498.3	11,106.9
Hidalgo	7,033.5	745.5	316.8	0.0	101.9	339.1	1.1	0.0	0.0	81.6	174.7	28.1	649.5	9,471.8
Jalisco	23,490.9	893.0	1,149.4	0.0	630.0	1,061.8	16.4	0.0	0.0	637.8	712.5	134.7	3,169.2	31,895.8
México	46,377.8	1,456.4	2,372.7	0.0	915.2	1,790.8	2.1	0.0	0.0	872.0	1,178.0	77.9	6,452.3	61,495.7
Michoacán	11,411.9	812.6	490.1	0.0	261.3	769.2	2.1	79.1	0.0	182.2	143.7	37.2	995.0	15,184.4
Morelos	5,035.3	335.2	221.4	0.0	78.2	204.7	1.6	0.0	0.0	63.6	133.0	19.1	198.7	6,290.9
Nayarit	3,311.0	309.1	175.2	0.0	53.7	413.9	0.3	0.0	0.0	20.0	98.5	7.8	306.4	4,696.0
Nuevo León	16,731.2	424.1	727.2	215.5	585.8	812.6	1.6	29.9	0.0	563.6	886.0	36.6	2,291.2	23,305.4
Oaxaca	9,606.8	834.1	495.8	0.0	112.4	660.4	0.0	2.4	11.9	72.7	242.8	6.9	379.9	12,426.1
Puebla	15,353.7	879.4	817.9	60.6	234.1	789.4	1.3	0.0	0.0	345.6	271.5	42.8	1,603.0	20,399.4
Querétaro	5,911.6	398.4	326.8	0.0	135.6	368.7	0.7	0.0	0.0	166.5	434.7	32.1	894.5	8,669.4
Quintana Roo	4,377.0	268.3	220.0	0.0	170.7	229.8	3.5	11.0	0.0	169.7	437.3	35.0	288.4	6,210.6
San Luis Potosí	6,834.2	438.2	470.4	0.5	108.5	335.8	0.6	0.0	0.0	131.5	122.6	54.6	1,277.9	9,775.0
Sinaloa	8,408.6	363.4	775.5	0.0	174.6	492.5	0.8	5.9	0.0	254.0	371.1	74.7	311.7	11,232.8
Sonora	8,294.3	355.0	2,148.7	0.0	213.3	574.1	1.6	110.3	0.0	213.7	399.5	33.9	430.6	12,675.0
Tamaulipas	10,645.6	407.8	1,193.9	794.7	121.8	729.7	1.2	0.0	59.3	98.2	97.0	9.6	1,109.1	15,267.9
Tlaxcala	9,928.9	459.5	422.5	148.0	204.0	580.1	7.6	1,699.1	2.5	179.1	210.2	34.0	1,048.7	14,924.0
Thakala	3,515.2	275.1	181.9	0.0	28.7	459.6	0.1	0.0	0.0	25.7	43.9	4.5	238.8	4,763.5
Veracruz	21,535.6	822.3	929.0	147.2	250.7	780.6	6.2	109.0	19.1	244.8	271.3	62.9	535.8	25,714.6
Yucatán	5,710.7	543.9	625.3	0.0	145.8	256.7	0.0	12.4	0.0	119.4	151.0	14.9	444.2	8,024.2
Zacatecas	4,382.4	558.5	181.1	0.0	62.2	555.2	0.0	0.0	0.0	27.1	138.4	25.5	767.4	6,697.7

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y los accesorios derivados del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011.

1. Incluye el Fondo de Compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2. Corresponde a los accesorios del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007), que es recaudado y auto liquidado por las entidades federativas.

3. Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4. Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-AGOSTO DE 2017

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO, AGOSTO DE 2016 (MILLONES DE PESOS)

Entidad	Fondo de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Estatal	Tenencia	Recaudación Federal Participativa	Municipios por los que se exportan hidrocarburos	ISAN	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de los Recursos Intermedios	Total
	46,562.8	2,323.2	2,222.9	378.5	1,087.7	2,208.8	13.3	315.4	24.3	848.7	1,628.4	90.8	62,448.1
Aguascalientes	503.4	48.0	19.2	0.0	8.6	23.1	0.0	0.0	0.0	8.3	20.8	1.3	44.9
Baja California	1,324.4	41.0	54.7	0.0	34.7	64.9	0.1	11.5	0.0	24.3	160.2	5.6	2,024.9
Baja California Sur	301.5	15.7	11.2	0.0	10.1	21.4	0.3	0.0	0.0	5.2	25.3	1.7	408.8
Campeche	391.4	25.7	15.1	173.1	6.9	16.7	0.0	1.2	11.4	3.2	5.9	1.2	683.7
Coahuila	1,118.4	43.9	41.7	1.0	26.5	61.0	0.2	8.6	0.0	20.7	34.1	1.3	1,457.1
Colima	298.6	25.3	11.5	0.0	6.4	15.1	0.0	8.6	0.0	5.4	105.9	1.5	501.3
Chiapas	1,990.7	71.7	74.7	8.9	15.0	96.4	0.0	0.4	0.0	12.1	20.1	2.5	2,409.6
Chihuahua	1,401.8	63.9	55.2	34.8	37.4	77.8	0.1	12.1	0.0	28.2	40.2	5.1	1,875.4
Ciudad de México	5,090.0	294.7	208.1	0.0	222.4	112.8	0.6	0.0	0.0	166.3	393.8	6.9	7,137.0
Durango	614.3	52.7	25.0	0.0	12.8	31.8	0.1	0.0	0.0	13.2	10.5	1.4	64.9
Guanajuato	2,034.4	82.5	101.0	0.0	37.4	80.4	0.6	0.0	0.0	32.9	62.0	2.9	2,629.4
Guerrero	1,167.2	42.6	39.9	17.0	17.0	76.4	7.6	0.3	0.0	5.8	12.2	1.7	1,443.0
Hidalgo	928.3	95.4	33.3	0.0	13.2	42.8	0.0	0.0	0.0	10.5	14.8	3.5	1,204.4
Jalisco	3,112.8	123.7	124.6	0.0	94.1	133.4	1.6	0.0	0.0	78.7	90.2	7.9	3,416.6
México	6,377.0	202.6	261.7	0.0	129.4	225.6	0.0	0.0	0.0	101.1	111.3	6.9	8,282.5
Michoacán	1,494.8	105.3	51.9	36.3	94.8	94.8	0.1	10.6	0.0	22.9	19.1	2.8	1,970.0
Morelos	676.8	43.3	23.9	0.0	11.5	25.9	0.0	0.0	0.0	6.6	14.0	2.1	871.5
Navarro	447.8	40.0	16.9	0.0	8.2	52.3	0.0	0.0	0.0	2.8	7.9	0.6	600.3
Nuevo León	2,175.2	56.7	75.3	12.7	81.8	108.8	0.2	3.9	0.0	66.1	80.1	3.8	2,932.0
Oaxaca	1,279.9	107.3	49.9	0.0	17.2	79.2	0.0	0.3	2.8	7.2	14.4	0.6	1,614.5
Puebla	2,046.6	114.8	81.7	3.8	31.4	97.8	0.4	0.0	0.0	39.4	44.8	2.8	2,639.2
Querétaro	773.1	51.3	32.5	0.0	18.4	47.0	0.0	0.0	0.0	18.4	48.8	2.4	1,065.0
Quintana Roo	590.9	34.8	21.8	0.0	24.4	30.0	0.3	0.5	0.0	19.9	77.3	1.9	815.9
San Luis Potosí	911.8	56.9	53.5	0.0	16.4	42.1	0.0	0.0	0.0	15.4	12.9	3.4	1,353.7
Sinaloa	1,113.5	50.4	88.7	0.0	26.6	64.5	0.0	0.8	0.0	28.1	51.7	4.6	1,452.3
Sonora	1,130.1	34.2	251.0	0.0	32.1	78.1	0.2	14.6	0.0	24.0	51.7	2.5	1,708.5
Tabasco	1,347.8	52.6	145.9	121.2	16.8	71.3	0.0	0.0	6.1	11.0	8.7	1.0	1,831.8
Tamaulipas	1,316.5	60.1	45.8	28.5	28.5	74.0	0.6	22.5	0.4	21.7	29.6	3.6	2,070.4
Tlaxcala	466.4	35.3	17.5	0.0	4.3	57.9	0.0	0.0	0.0	3.0	4.4	0.4	603.8
Veracruz	2,877.5	108.8	101.7	29.2	33.1	97.7	0.1	15.2	3.5	29.8	21.9	4.6	3,357.9
Yucatán	756.7	70.8	68.7	0.0	22.2	38.0	0.0	1.6	0.0	13.8	21.9	0.9	1,045.6
Zacatecas	553.3	71.0	19.4	0.0	9.5	69.8	0.0	0.0	0.0	3.0	11.8	1.5	845.6

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo. La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y los accesorios derivados del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011.

- 1_/ Incluye el Fondo de Compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.
 - 2_/ Corresponde a los accesorios del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007), que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.
 - 3_/ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - 4_/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.
- Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

— o —

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.— Presente.

Distinguido señor diputado:

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha dedicado importantes esfuerzos a la defensa y protección de los derechos humanos de las personas en contexto de migración, los cuales deben ser reconocidos y respetados en forma universal.

Como parte de las facultades de esta Comisión Nacional, el 30 de agosto de 2017, se emitió la Recomendación 33/2017, relacionada con el caso de un migrante de nacionalidad hondureña en el estado de Baja California, en el que se acreditaron diversas violaciones a sus derechos humanos.

Sabedor de su interés y compromiso en la defensa de los derechos humanos y de la distinguida labor que desempeña desde la Presidencia de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, me permito enviarle un ejemplar de la citada recomendación.(3)

(3) El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “A”.

Le reitero a usted la seguridad de mi consideración más distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2017.— Licenciado Luis Raúl González Pérez (rúbrica), Presidente.»

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a las comisiones de Derechos Humanos y de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

Voy a pedir atentamente la atención de los señores diputados y de nuestros compañeros de los medios de comunicación con el fin de pasar solemnemente a la toma de protesta de una ciudadana diputada.

TOMA DE PROTESTA

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Mientras nuestros amigos de los medios desocupan el pasillo central, voy a permitirme mencionar a quienes integrarán la comisión de cortesía para este acto: la diputada María Angélica Mondragón Orozco, la diputada Claudia Sánchez Juárez, el diputado Carlos Bello Otero, el señor diputado Guadalupe Hernández Alcalá, la diputada Yaret Adriana Guevara Jiménez, la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz y el diputado José Alfredo Ferreiro Velasco. A ellos les pido sean tan amables de pasar a conducir a nuestra nueva compañera hasta esta Mesa Directiva a fin de que rinda la protesta de ley.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple con el encargo)

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Ciudadana Edna González Evia, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

La ciudadana Edna González Evia: *Sí, protesto.*

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: *Si así no lo hiciera, la nación se lo demandará.* Muchas gracias. Felicidades, bienvenida.

Estimados diputados, el día de hoy es un día sumamente especial para nosotros porque tenemos la suerte de contar todos los días con su compañía, su apoyo, ustedes la habrán visto aquí permanecer junto a nuestra presidenta el día del

trágico sismo. Me permito informar a todos ustedes, y al mismo tiempo expresar el reconocimiento y el agradecimiento de esta Mesa Directiva, y estoy seguro de esta Cámara, a doña María Elena Sánchez Algarín, que hoy cumple 55 años ininterrumpidos al servicio de la Cámara de Diputados.

Doña María Elena Sánchez Algarín se convierte el día de hoy en la funcionaria legislativa con más antigüedad en el servicio de las dos Cámaras que componen el Congreso federal. Esto representa haberse desempeñado en 19 legislaturas consecutivas al servicio de esta representación nacional. Sí amerita ese gran aplauso que ustedes le acaban de dedicar. Gracias.

EFEMÉRIDE

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo de los acontecimientos ocurrido el 2 de octubre de 1968.

Para esta efeméride se han inscrito las y los siguientes diputados, que tendrán el uso de la palabra hasta por tres minutos: el diputado independiente, Manuel Clouthier Carrillo; por el Partido Encuentro Social, Norma Edith Martínez Guzmán; por Nueva Alianza, la diputada María Eugenia Ocampo Bedolla; por Movimiento Ciudadano, la diputada Verónica Delgadillo García; el diputado Samuel Rodríguez Torres, por el Partido Verde Ecologista de México; a nombre de Morena la diputada María Chávez García; Omar Ortega Álvarez hablará por el PRD; Ariel Enrique Corona Rodríguez lo hará por el PAN; y Adriana del Pilar Ortiz Lanz hablará a nombre del PRI. Tiene el uso de la palabra hasta por tres minutos el diputado Manuel Clouthier.

El diputado Vitalico Cándido Coheto Martínez (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: En lo que lo recibimos, el diputado Cándido Coheto me está pidiendo el uso de la palabra. ¿Con qué objeto, diputado Coheto?

El diputado Vitalico Cándido Coheto Martínez (desde la curul): Para presentar mi enérgica protesta por las declaraciones vertidas por el diputado Benjamín Medrano Quezada,

publicadas el día 28 del mes de septiembre en La Jornada de Zacatecas, en las que descalifica, nos descalifica a los indígenas, señalando que no sabemos leer ni escribir, que no tenemos derecho a tener estos puestos de representación popular, que quienes estamos aquí somos unos analfabetos.

Y creo que al diputado se le olvida que los indígenas hemos mantenido una lucha por el respeto a nuestros derechos, cosa que le exijo a él que lo haga. Los espacios que hemos ocupado no son gratuitos, son consecuencia de una larga lucha. La última que libramos fue la del movimiento zapatista, que derivó con la reforma del artículo 2o. constitucional.

Por ese motivo, señor, expreso aquí mi más enérgica protesta, exijo respeto para los pueblos indígenas y sobre todo reconocimiento a todo lo que han aportado a este país. Ellos son la base de la cultura mexicana y la identidad de México. Por ese motivo quiero que de aquí en adelante tomemos mayor conciencia respecto a la deuda que tenemos con los indígenas, y más que descalificarlos tenemos que solidarizarnos con sus causas y hacer que ellos recuperen todos los derechos que se les han quitado. Muchas gracias, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado Coheto. El diputado Medrano es un integrante de esta Cámara y de su propia fracción. Estoy seguro que hará y tendrá una explicación al respecto. Muchas gracias. Quedan asentadas en el acta las declaraciones del diputado Cándido Vitálico Coheto Martínez.

Antes de darle el uso de la palabra y agradeciéndole la paciencia al señor diputado Clouthier, queremos destacar y agradecer la presencia en este salón de sesiones del excelentísimo señor Alexander Alexandrov, embajador de la República de Belarus en la República de Cuba, y concurrente en México, quien ha sido testigo hace unos momentos de la instalación del grupo de amistad México-Bielorrusia, presidido por la diputada Cynthia Gissel García Soberanes.

Este cuerpo colegiado le da la más cordial bienvenida y hacemos votos por el fortalecimiento del diálogo, la colaboración y los lazos de amistad entre nuestras naciones. Bienvenido, embajador. Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Manuel Clouthier hasta por tres minutos.

El diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo: Gracias, presidente. Yo hoy voy a recordar no el 2 de octubre, sino

el 1 de octubre en el contexto del 28 aniversario luctuoso de Manuel Jesús Clouthier del Rincón, Maquío.

Pareciera que hay muchos que quieren enterrarlo, nosotros queremos recordarlo, y él fue un hombre valioso en la política mexicana porque tuvo la capacidad de romper tres grandes mitos del viejo régimen priista. El primero es que el régimen nos dijo que la política era sucia y cochina, Maquío nos enseñó que la política es una actividad noble y que en la que es necesario que los hombres y mujeres de bien debemos de participar en ella.

La política es la actividad que busca el bien de la comunidad, y eso no tiene absolutamente nada de sucio ni de cochino.

El segundo mito que rompió Maquío es que el viejo régimen nos dijo que cuando se llega al poder, se puede ejercer el poder con criterio patrimonial. Es decir, como si fueras dueño. Maquío nos dejó claro que el poder se ejerce para servir y no para servirse. Que no es dueño el gobernante, es empleado y, por lo tanto, el mito del patrimonialismo en el ejercicio del poder se rompe con la rendición de cuentas.

El tercer mito que Maquío rompe, es que el viejo régimen nos había dicho que cuando se llega al poder se puede abusar del poder. Maquío fue claro, que el poder necesita contrapesos y que debería tener límites.

Maquío precisamente fue ejemplo de contrapeso. Nos enseñó dignidad, nos enseñó a la gente a mirarla de frente, ni para arriba ni para abajo. Parte del problema que padecemos los mexicanos hoy es que la clase política quiere seguir viendo para abajo al pueblo y exige que lo vean para arriba. No, mis amigos, hoy el pueblo mexicano ya despertó y se acostumbró a ver de frente.

Finalmente, actuaba por convicción, y aquí cierro con una anécdota de Heberto Castillo, en un reconocimiento póstumo que le hicieran a mi padre, cuando dijo: Lo admiro, a Clouthier y lo reconozco, porque habiendo sido un burgués, se convirtió en hombre de lucha.

Parte del problema que padecemos, compañeros, hoy los mexicanos, es que muchos hombres de lucha habiendo sido hombres de lucha se convirtieron en burgueses. México necesita, mis amigos, hombres de lucha, hombres de lucha como Maquío, que nos enseñen dignidad, que nos enseñen congruencia, que nos enseñen a ver de frente y que nos enseñen que el mal se combate con abundancia de bien. Es todo, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señor diputado. Tiene la palabra, la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del Partido Encuentro Social.

La diputada Norma Edith Martínez Guzmán: Muy buenos días, compañeros legisladores, diputado presidente. El 2 de octubre de 1968, es un parteaguas inscrito en la historia de México, que en un año alcanzará 50 años precisamente de ocurrido. Estamos hablando precisamente de casi 50 años en un contexto en el que habría que preguntarnos quiénes de los aquí presentes existían y la edad que tenían. La respuesta determinará, en todo caso, la calidad de la necesaria distancia crítica y si somos capaces de mirar hacia atrás con pasión, pero sin ira.

El Partido Encuentro Social es una fuerza política de encuentro, de reconciliación. Se trata de mirar hacia atrás para no olvidar, pero en miras de construir un mejor país. Un país democrático, capaz de aceptar, por parte de las autoridades, la crítica y entender que la voz ciudadana debe resonar como mandato.

En 1919 fue emboscado y asesinado Emiliano Zapata, hecho que sin duda marcó una época y para 1968, coincidentemente también 49 años después, merecía sin duda un análisis serio y con la cabeza fría, con independencia del papel, que los actores políticos de entonces pudieron haber tenido en caso de recordar alguna vivencia en la Revolución vista sobre todo desde el sur.

En tiempos de turbulencia política, doméstica y global se antoja conveniente cuestionar seriamente y rechazar, con la misma energía, a los promotores, tanto de la desmemoria como de la reproducción infinita del odio y del resentimiento.

El fin del Estado monolítico y el desmoronamiento de la experiencia de un gobierno cerrado y rígido, de espaldas a la ciudadanía, son, entre otras, las lecciones más luminosas y los legados más edificantes que el 2 de octubre del 68 nos dejó para evolucionar como sociedad.

En Encuentro Social aspiramos, lo vuelvo a puntualizar, a la reconciliación nacional con miras al 2018 y reconocemos el valor incalculable, histórico, de esta fecha, la que debe de dejar de ser pretexto, rehén y patrimonio de los defensores del pensamiento único, el que tanto daño le hace al diálogo, para dar paso al reencuentro y al intercambio público.

Hoy día que un puño en alto significa que es indispensable guardar silencio para salvar vidas y que existe un ambiente inimaginable en el 68 de libertades y de derechos, que permite incluso que existan expresiones políticas que llegan a lucrar con el descontento social, con soluciones simplistas a esta complejidad nacional, debemos dejar de mirar por el retrovisor, con los dientes apretados y renunciar al discurso que desconoce, desprecia y denuesta a las instituciones y al Estado de derecho, mirando al frente para evitar un golpe de volante que nos conduzca entonces al retroceso. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputada Norma Edith Martínez. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, nuestra ilustre secretaria, pero ahora actuando como representante de Nueva Alianza.

La diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, como sabiamente dijo el ingeniero José Barros Sierra, los problemas de los jóvenes solo los pueden resolver por una sola vía, por la educación.

Hace 49 años México era un país muy distinto, no gozaba de libertades que hoy nos son comunes. Disentir no era una posibilidad, no existía un sistema democrático, no se vivía en un verdadero respeto a la libertad de expresión y una auténtica división de poderes.

México no es igual al que fue testigo atónito de la masacre que tuvo lugar en la Plaza de las Tres Culturas, en memoria de aquellos que es preciso reconocer que todos hemos colaborado para la construcción de un México más abierto, con libertades que en ese entonces eran impensables.

Vivimos en un país que a pesar de los retos y las dificultades ha conseguido progresar en muchos aspectos. Uno de ellos es la libertad de expresión. Sí, compañeras y compañeros, aun los más pesimistas tienen que reconocer que nuestros avances son significativos, son democráticos. Hoy contamos con una representación de diversas fuerzas políticas a lo largo y ancho del país.

Y a la sociedad, que es una sociedad más consciente, más participativa y, sobre todo, consciente del valor de su voz y de su voto.

Las demandas de la juventud hoy son como ayer un presagio y termómetro del ánimo social. Recientes aconteci-

mientos nos demuestran que nuestra juventud es uno de los recursos más valiosos de este país. Ante la desgracia se unieron, se hicieron cargo de sistemas de ayuda, colaboración, verificación de datos, centros de acopio y refugios. Participaron decididamente con la autoridad para socorrer a quien lo necesitaba y nos mostraron la solidaridad, que es una condición que nos une como mexicanos.

Aún existen carencias y omisiones que afectan el ejercicio de los derechos de nuestros jóvenes, como son la violencia, la falta de oportunidades laborales o la desigualdad en materia educativa.

Por ello, nuestro compromiso es procurar su desarrollo pleno. Las y los diputados turquesa sabemos que la juventud es el motor de cambio, de cambio democrático de una sociedad mexicana. Nos lo han demostrado con creces, por eso estaremos eternamente agradecidos con aquellos jóvenes que con una visión y una filosofía en 1968 fueron el primer referente de la transformación de este México, de un país necesitado de garantizar los derechos humanos, de gobernar a nuestro país en un ámbito democrático, justo e igualitario.

A la juventud le caracteriza el arrojo, el valor para no permanecer apáticos ante la injusticia, ante la inequidad. Imitemos y hagamos nuestros esos atributos. Seamos valientes, tengamos ese arrojo igual que los jóvenes para que tengamos un país del cual todos nos podamos sentir orgullosos.

Hoy más que nunca es necesario recordar el idealismo que nos condujo a dedicarnos al servicio público y por qué estar aquí representando las causas más nobles de la nación, porque el idealismo se gestó en nuestra juventud. México, no lo olvidamos. El 2 de octubre no se olvida.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, estimada diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Verónica Delgadillo García, en representación del Partido de Nueva Alianza. Perdón, Movimiento Ciudadano. Están de moda. También integrante de esta Mesa Directiva.

La diputada Verónica Delgadillo García: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros, en 1968 se dio un momento muy importante en nuestra historia. Ese momento representó un parteaguas para toda nuestra nación.

El país que hoy tenemos no podría entenderse sin la lucha de los movimientos estudiantiles. Para muchos hace 49

años inició el proceso de transición a la democracia que llegaría hasta 1997, con la pérdida de la mayoría del PRI en el Congreso de la Unión.

En este año estudiantes, maestras, maestros y miles y miles de mexicanos se organizaron para alzar la voz y para luchar juntos por más libertades políticas, para luchar y protestar en contra de un régimen político corrupto y opresor.

Hoy esta lucha que inició en 1968 todavía no termina. ¿Y por qué no termina? Porque esa misma clase política sigue aferrada al poder y sigue sin escuchar las exigencias de millones y millones de mexicanos.

La historia de las democracias es una permanente línea de parteaguas, de disyuntivas y de momentos críticos que siempre ponen en disputa dos alternativas. Por un lado, la de seguir avanzando en la consolidación de una democracia y, por otro, la de retroceder y estancar el progreso de nuestras instituciones.

Hoy, como en 1968, miles y miles de mexicanos, de mexicanas, estudiantes, jóvenes, de ciudadanos, alzan la voz porque exigen una transformación de nuestras instituciones, de nuestra democracia y de la vida democrática de nuestro país.

Hoy, como en 1968, México se encuentra en medio de una disyuntiva que se puede resumir entre la posibilidad de impulsar un cambio y una transformación total al régimen político o la de perpetuar un sistema de impunidad y de corrupción que desde hace mucho tiempo dejó de servirle a la gente para servirse de ella.

Hay casos que pueden ejemplificar esta encrucijada en la que nos encontramos y que se han discutido en este Congreso. Por ejemplo, la clara intención de dar paso a un pacto de impunidad transexenal o refundar el sistema de procuración de justicia y de apostarle a su economía, y esto me refiero a lo que tenía que ver con la discusión del fiscal carnal. O también, la intención de dar paso a la normalización del estado de deserción en el que las Fuerzas Armadas permanecen en las calles y no cambian nada, o de apostarle a reconstruir el sistema de seguridad de las instituciones civiles.

En Movimiento Ciudadano tenemos claro que el momento histórico en el que vivimos es un punto de quiebre que no podemos dejar pasar, por eso junto a otras fuerzas políticas hace unos días presentamos un paquete de iniciativas para presentar el sistema político mexicano. Le apostamos a eli-

minar el financiamiento público a los partidos políticos, a parar el despilfarro de la gente, del dinero de la gente, a reducir los gastos del gobierno federal y a que este gobierno se apriete el cinturón a través de una política de verdadera austeridad. A reducir los topes de campaña, a reducir spot, a elevar el número de debates y a ponerle un alto a todos los privilegios de la clase política.

Señoras y señores, muy pronto sabremos del lado de la historia en la que esta cada uno de los que estamos presentes en este Congreso. Sabremos el lado que tienen las fuerzas políticas. Nosotros ya dimos el primer paso porque queremos transformar este país, porque queremos hacer voz y dar fuerza a la voz de miles y millones de mexicanos que quieren que este sistema se transforme. Con su venia, gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, estimada diputada. Tiene la palabra el diputado Samuel Rodríguez Torres, quien hará uso de la palabra a nombre del Partido Verde Ecologista de México con motivo del 2 de octubre de 1968. Si no me equivoco, es la primera vez que hará uso de la palabra don Samuel Rodríguez Torres. Adelante, diputado. Son tres minutos, recuérdelo.

El diputado Samuel Rodríguez Torres: Con la venia, presidente. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros. Pocas fechas conmemorativas tienen la carga emocional e histórica que el 2 de octubre tiene para los mexicanos, pues quienes padecieron estos hechos de aquella funesta tarde en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, se mantienen vigentes en nuestra memoria colectiva. Todos ellos forman parte de ese pasado doloroso que no debe ser ocultado.

De las ruinas de un régimen autoritario emergieron los cimientos de la apertura democrática que hoy permite la coexistencia de diversos ideales políticos, económicos y sociales.

Del 68 aprendimos que vivir bajo un esquema monolítico del ejercicio del poder que no escucha a los demás, siempre lleva a la crispación social. Aprendimos que es necesario incluir a todos los sectores sociales en la toma de decisiones públicas y atender las demandas que claman por un gobierno más abierto y apto para resolver las demandas de la población.

El movimiento del 68 aglutinó a estudiantes, profesores, amas de casa, obreros, profesionistas e intelectuales, quienes participaron sin distinción de clase. Fue un momento de cohesión donde pudo más la unidad que el miedo.

A 49 años de los trágicos sucesos que marcaron un antes y un después en la manera en la que se relaciona el gobierno con la sociedad, los avances en cuanto a diversificación de ideales políticos y sociales se ven reflejados en la composición de esta Cámara de Diputados en donde ya no hay lugar para la mayoría absoluta, sino que se mantiene un debate constante e intenso para alcanzar consensos.

La libertad de expresión, que fue el gran tema de la lucha de aquella generación, ha sido reconocida como un hecho inherente a todos y todas las mexicanas, quienes pueden señalar todo aquello en lo que no están de acuerdo sin temor a ser censurados.

Prueba de lo anterior han sido las constantes movilizaciones organizadas por la sociedad civil para expresar sus demandas, sin que ello signifique una acción violenta en su contra por parte de autoridades de los tres órdenes de gobierno. Al contrario, se ha privilegiado el diálogo para conocer las inquietudes y demandas que son de interés general, permitiendo así el vínculo entre gobierno y sociedad.

En el 68 rostros juveniles y llenos de energía fueron la imagen del México que quería dar el siguiente paso en el desarrollo de los ideales democráticos y cuyo ímpetu y valor hoy honramos en el pleno.

En esta fecha tan sentida quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde, refrendamos nuestro compromiso para trabajar a favor de la libre manifestación de las ideas, la ampliación de los espacios de participación para los jóvenes en todos los ámbitos de la vida, incluyendo —por supuesto— la participación política y en la toma de decisiones, y que siempre nos pronunciaremos en contra de cualquier hecho de violencia, y exigiremos que las autoridades gubernamentales locales o federales, hagan lo necesario para castigar a quien atente contra la paz y seguridad de las familias mexicanas.

No claudicaremos, y estaremos siempre dispuestos a trabajar desde nuestra trinchera para evitar que vuelvan a ocurrir hechos tan lamentables como la matanza de estudiantes en el 68 o los desaparecidos en Iguala o en cualquier parte del país.

Ningún joven debe ser truncado en sus sueños. Ninguna familia debe de sufrir la desaparición de un ser querido. Muchas gracias, es cuanto.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias a usted, señor diputado. Muchas gracias don Samuel Rodríguez Torres, por el Verde Ecologista. Escucharemos ahora a la diputada María Chávez García intervenir a nombre del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada María Chávez García: Buenas tardes. Con el permiso de la presidencia. Me dirijo a esta honorable asamblea, pero también de manera muy especial a los jóvenes y estudiantes de este país.

El 2 de octubre de 1968, cuando realizábamos una gran manifestación estudiantil pacífica en la Plaza de las Tres Culturas, en Tlatelolco, convocada por el Consejo Nacional de Huelga, el Estado mexicano la reprimió de manera brutal.

Desde entonces y hasta la fecha, a 49 años de lo ocurrido, ninguna persona ha sido consignada ante los tribunales por dichos acontecimientos, lo que nos ha dejado como herencia una deuda histórica con las víctimas y la sociedad en su conjunto, y ha tenido como consecuencia, un ciclo de impunidad que ha dañado profundamente la confianza en las instituciones.

Ese día, después de más de dos meses de movilizaciones estudiantiles en la Ciudad de México y en todo el país, desde un helicóptero que sobrevolaba la Plaza de las Tres Culturas, se arrojó una luz de bengala y empezaron los disparos en contra de los miles de estudiantes y miembros de la sociedad civil que colmamos el lugar.

En esta acción participaron miembros del Ejército e integrantes del triste célebre Batallón Olimpia, cuerpo paramilitar vestido de civil, identificados por portar un guante blanco como distintivo.

De acuerdo a Paco Ignacio Taibo II, quien en 1993 encabezó una comisión de la verdad sobre estos sucesos. En esa trágica tarde fueron disparados 15 mil proyectiles y hubo 300 muertos, además de 700 heridos y 5 mil estudiantes detenidos. Según el escritor y periodista, participaron 8 mil militares de varios cuerpos destacados en la acción, además de 300 vehículos armados entre tanques, medios blindados y jeeps con ametralladoras.

Casi medio siglo ha pasado, sin importar el tiempo transcurrido, continúa la recuperación litúrgica de la fecha, el grito de: ¡2 de octubre no se olvida! 2 de octubre no se

olvida, ha sido nuestra bandera de lucha, el símbolo de resistencia, de organizaciones civiles y familiares, de víctimas, académicos, amas de casa, estudiantes, campesinos, y todos aquellos que vivieron, padecieron o conocieron la tragedia

2 de octubre no se olvida, clamamos todos aquellos que nos identificamos con una demanda que año tras año esgrimimos sin perder la vigencia de democracia y justicia.

2 de octubre, una batalla por la que buscamos la democracia, libertad, mejores condiciones de vida, y aún no termina; 49 años han pasado impunes ante la injusticia o la justicia institucional y que han sembrado una semilla en la conciencia colectiva, una voz que se escucha en el México profundo, que homologa la causa y el sacrificio, la decisión y la esperanza, y una sola idea: justicia, por ellos, por nosotros, por nuestros hijos, primos, tíos, sobrinos y nietos, por todos nosotros.

No nos daremos por vencidos. No los olvidaremos, 49 años han pasado. Sin embargo, en el aire aún respiramos el olor fétido de la impunidad. Esa impunidad del pasado que ahora nos alcanza y se traduce en la impunidad de hoy, y seguramente se extenderá a los hechos en el futuro que comentan.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputada.

La diputada María Chávez García: Esa es la causa, el Estado mexicano impune y sin ley. Una ley sin democracia, incompleta, fallida, cercenada, con una división de poderes prácticamente inexistente, con instituciones supuestamente autónomas...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, honorable diputada.

La diputada María Chávez García: Secuestradas por la corrupción en los partidos políticos afines al gobierno. El 2 de octubre no se olvida. Y no olvidaremos porque millones de ciudadanos a lo largo y ancho del país y el Grupo Parlamentario de Morena demandamos que los responsables de estos brutales hechos, así como de la represión política subsecuente en las décadas de los años 70...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputada.

La diputada María Chávez García: Sí, señor presidente. En los años 70, 80, sean investigados y consignados a fin de combatir la impunidad por graves violaciones a los derechos humanos. Esto es una deuda histórica del Estado, no de un partido, con las víctimas de violaciones de los derechos humanos. Y es necesario asegurar el respeto efectivo del derecho a saber que entraña...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputada, ya le he concedido dos minutos.

La diputada María Chávez García: El derecho a la verdad, el derecho a la justicia, el derecho a obtener reparación, de los cuales no puede haber recurso eficaz contra las consecuencias nefastas a la impunidad. De Tlatelolco hasta Ayotzinapa, la línea que los une es la impunidad.

Finalmente queremos hacer un reconocimiento a los jóvenes, que en medio de la tragedia que atravesamos mostraron que ellos, en particular los estudiantes...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Voy a suplicarle, permítame, diputada, un segundo...

La diputada María Chávez García: Los que harán posible que México resurja y cambie...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Por favor, diputado, permita que concluya la oradora.

La diputada María Chávez García: Por eso 2 de octubre no se olvida, compañeros.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Hago un atento llamado a los señores oradores a respetar el tiempo debido y, al honorable público, a respetar las intervenciones de los oradores.

Tiene la palabra el señor diputado Guadalupe Hernández Alcalá, a nombre del Partido de la Revolución Democrática. Gracias, diputado.

El diputado J. Guadalupe Hernández Alcalá: Compañeras diputadas, compañeros diputados. Con su venia, diputado presidente.

En primer término, a nombre del Grupo Parlamentario del PRD quiero hacer un sentido homenaje a las víctimas de los terremotos del 7 del 19 de septiembre, y quiero decirles a aquellos que sobrevivieron entre escombros y a aquellos

que perdieron todo, que nosotros estamos con ustedes, que no olvidamos ni olvidaremos el sufrimiento y el dolor que de nueva cuenta marcará para siempre la historia colectiva de nuestro país.

Hoy los saludamos con profundo respeto y solidaridad y también reconocemos a quienes se unieron con ellos en las labores de rescate de manera espontánea, inmediata y desinteresada, los jóvenes mexicanos a quienes les genero mi profundo respeto y mi enorme solidaridad.

Estamos a un año de conmemorar los 50 años de la masacre de estudiantes, de jóvenes mexicanos, perpetrada desde el gobierno en la Plaza de las Tres Culturas, en 68. Aquel mal gobierno quiso imponer el terror de Estado como política pública y con la guerra sucia de los siguientes años profundizó aún más las heridas de quienes enfrentaron legítimamente al régimen del partido de Estado y al presidencialismo en su absoluta y su más cruda expresión.

Hoy, como en aquel entonces, la diferencia la marcaron los miles de jóvenes que se manifestaron en las calles en medio de la represión autoritaria, y que hoy salieron en millares como voluntarios en medio de la tragedia. A ellos les reitero, debemos nuestro más profundo agradecimiento, pero también la decisión política de reconocer en toda su expresión su derecho a acceder a una vida plena y a un mejor horizonte para el presente y para el futuro.

Lo hemos dicho en otras ocasiones como esta, que estas tragedias deben convertirse en un punto de inflexión para que la ruta de la construcción de una verdadera democracia, de un Estado austero, de un régimen donde prevalezcan los derechos humanos y no uno donde se siga escondiendo la verdad y protegiendo a los responsables que ordenaron la masacre de una generación de mexicanas y mexicanos.

La violencia nunca podrá resolver ningún problema, esa es nuestra verdadera convicción democrática. Exigimos que se castigue a los culpables y responsables del 68 y sobre todo exigimos que se sepa la verdad de todos estos hechos, que se reabran las investigaciones y en particular que se lleve a la justicia a los verdaderos cerebros de esa masacre.

Nosotros en el PRD luchamos por una democracia con memoria, porque a la sociedad mexicana se le debe una explicación para hacer justicia a las víctimas de la represión y a sus familiares. Por ello, para nuestra fracción parlamentaria, el 2 de octubre del 68 representa ni perdón ni olvido. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, estimado diputado Hernández Alcalá. Tiene el uso de la palabra el diputado Ariel Corona Rodríguez, a nombre del Partido Acción Nacional.

El diputado Ariel Enrique Corona Rodríguez: Con el permiso de la Presidencia. Señoras y señores diputados, ha pasado ya casi medio siglo desde que cientos de jóvenes estudiantes salieron a las calles para hacer valer su derecho a expresarse, 49 años de que el Ejército abriera fuego contra esa multitud reunida en la Plaza de las Tres Culturas.

Meses antes de los hechos de Tlatelolco, Acción Nacional publicó una declaración titulada El pueblo tiene derecho a estar informado, donde señalaba el excesivo abuso del poder por parte del gobierno, cuando los soldados derribaron la puerta principal de la Preparatoria Nacional número 1, en el Colegio de San Ildefonso, en la Ciudad de México.

Sin embargo, las advertencias no fueron suficientes, la reacción del gobierno a las protestas estudiantiles de 1968 fue un reflejo paranoico del régimen autoritario, que veía conspiraciones a cualquier distancia. Pero hoy debemos rescatar el valor de la memoria, debemos entender lo que aquel terrible episodio significó en la vida institucional de nuestro país. Debemos alzar la voz para que nunca vuelva a ocurrir algo así.

El movimiento estudiantil expresó un quiebre generacional, era inadmisibles que la sociedad siguiera oprimida por un régimen cuyas acciones violaban las garantías individuales de manera recurrente, como lo hizo ese 2 de octubre de 1968.

La matanza de Tlatelolco no fue solamente resultado del autoritarismo y la ceguera de un presidente, sino fue una manifestación trágica del agotamiento del régimen político que se había quedado atrás ante una sociedad que reclamaba por libertad y nuevas formas de participación democrática en la vida pública.

El 2 de octubre constituyó un parteaguas en la historia mexicana y una cicatriz imborrable de la memoria colectiva. Esta fecha también nos sirve para que reconozcamos el importante papel de los jóvenes en la sociedad mexicana, para que nos demos cuenta de sus ganas de cambiar a México, que no se quedaron en el siglo pasado.

Las semanas pasadas hemos visto como una y otra vez los jóvenes han salido a las calles para ayudar, para poner en

alto a la bandera de la solidaridad, para intentar tener un mejor presente y poner los cimientos para un mejor futuro. Por eso, el 2 de octubre debe ser un ejemplo del despertar para los jóvenes, pero también un referente del régimen al que no debemos de regresar.

Amigas y amigos, recordar la masacre de Tlatelolco nos invita a pensar en el presente, a voltear hacia los jóvenes de hoy, a entender que hay una generación de mexicanos que viene empujando fuerte y que la tenemos que voltear a ver. Una generación con aspiraciones y anhelos, la generación de 2017, que seguramente el próximo año de 2018 también nos dará una importante lección de participación democrática.

Acción Nacional da la bienvenida a esas voces, bienvenido ese nuevo impulso ciudadano, bienvenida la participación de los jóvenes, vamos juntos a cambiar a México. Es cuanto, muchas gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputado Corona. Tiene el uso de la palabra la diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, hablará en nombre del Partido Revolucionario Institucional y con ella cerramos esta ronda de efemérides.

La diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz: Con el permiso de la Mesa Directiva. Hace 49 años México vivió un hito que aceleró el proceso de democratización que había iniciado años antes.

Si los derechos políticos habían vivido un proceso paulatino de desconcentración de la vida política, 1968 lo hizo crecientemente acelerado, pues evidenció el llamado de una sociedad y en especial de los jóvenes que reclamaban un nuevo estado de cosas.

El camino para incrementar los derechos políticos no fue sencillo, hubo momentos de tensión que en su mayoría se resolvieron pacíficamente, otros, aunque dolorosos, encausaron las conquistas democráticas que hoy son irrenunciables.

Bien dijo Octavio Paz, que 1968 fue un año axial, protestas, tumultos y motines, sacudieron Praga, Chicago, París, Tokio, Belgrado, Roma y a nuestra capital, como escribiera el Premio Nobel de Literatura, de la misma manera que las epidemias medievales no respetaban ni las fronteras religiosas ni las jerarquías sociales, la rebelión juvenil anuló las clasificaciones ideológicas.

En México las peticiones de los estudiantes fueron realmente vanguardistas, entre otras, la derogación de un artículo del Código Penal que contenía el denominado delito de opinión, figura que atentaba contra los derechos humanos y la merecida exigencia que pugnaba por la consolidación de la libertad de expresión.

Así, después del 2 de octubre de 1968, nuestro país acentuó su proceso de madurez robusteciendo el régimen democrático y fortaleciendo los derechos políticos de los mexicanos.

Probada la necesidad de fortalecer la apertura democrática y convenido que la inclusión de los jóvenes garantiza el futuro de la patria, en 1969 se reconoció el derecho al voto a los 18 años.

Por otro lado, para la década de los setenta se realizó una transformación radical con miras a democratizar el Poder Legislativo. Aunque fueron muchos los hitos que se presentaron, fue durante la segunda alternancia en la Presidencia de la República que se impulsó la reforma política.

Esta reforma promovida por Enrique Peña Nieto garantizó, entre otras cosas, la paridad de género en las candidaturas y el derecho de los pueblos indígenas a elegir su gobierno interno, sobre todo afianzó a nuestra Constitución como la forma jurídica de la democracia, sin olvidar también el reconocimiento de los derechos humanos a nivel constitucional.

Como dijera Luis González de Alba, Tlatelolco es la escisión entre dos Méxicos, pues hay uno antes del movimiento estudiantil y otro después de 1968.

Actualmente el México en el que vivimos es plural y democrático. Las fechas simbólicas suelen convertirse en momentos para reflexionar sobre algún suceso que dejó huella. En el país hay cerca de 70 millones de mexicanos que no vivieron el momento del movimiento estudiantil, pero lo que debemos saber es que las cosas cambiaron y que en la educación y en la libertad se confirma la democracia, y que el respeto a la pluralidad y la diversidad política y cultural se ha incorporado como un valor de la vida civil del país.

Hoy los jóvenes tienen una participación activa. Hoy los jóvenes tienen más y mejores oportunidades. Solo por citar un ejemplo, hoy 7 de cada 10 jóvenes son los primeros en su familia de tener acceso a la licenciatura.

Estimados compañeros, estimadas y apreciadas compañeras, honrar esta tribuna es no faltar a la verdad, es decir que México ha cambiado y lo ha hecho para bien. Muchas gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias a usted, diputada Ortiz Lanz. Con la intervención de la diputada Ortiz Lanz concluimos el capítulo de efemérides.

MENSAJES DE CONDOLENCIAS

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Quiero aprovechar este momento para agradecer sentidamente a las siguientes personas: a la excelentísima señora Alena Gazúrová, embajadora de la República Eslovaca en México, quien a nombre de la embajada expresa sus sentidas condolencias ante los terribles hechos del 19 de septiembre.

A la diputada Lilly Gabriela Montaña Viaña, presidenta de la Cámara de Diputados de Bolivia, por su sentido pésame al gobierno y al pueblo de México, por los devastadores hechos ocurridos recientemente.

Al diputado Guillermo Gallegos, presidente de la Asamblea Legislativa de El Salvador, quien expresa su sincera solidaridad con el gobierno y el pueblo de los Estados Unidos Mexicanos y extiende sus condolencias.

El excelentísimo señor Vicenc Mateu Zamora, síndico general del Principado de Andorra, quien hace llegar su apoyo al pueblo de México y lo hace a través de esta Cámara de Diputados.

Al excelentísimo señor Pío García-Escudero Márquez, presidente del Senado de España, quien a nombre de la Cámara que representa presenta sus sentidas condolencias por las víctimas del terrible terremoto que sacudió el centro de nuestro país.

Y el excelentísimo señor Tan Chuan-Jin, presidente del Parlamento de Singapur, quien a nombre de este Parlamento expresa su solidaridad y condolencias al pueblo de México, por las pérdidas humanas y de destrucción ocurridas recientemente.

De manera particular, subrayo la misiva dirigida a esta Cámara por el excelentísimo señor Carlos Liao, embajador de Taiwán en México, quien externa sus más sentidas y sinceras condolencias, se une a la pena que embarga al pueblo

mexicano, quien se encuentra de luto por las cuantiosas e irreparables pérdidas humanas. A través de los mecanismos internacionales, hace llegar su donativo consistente en 100 mil dólares para contribuir a la reparación de los daños en nuestro país.

MINUTO DE SILENCIO

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Y a nombre de esta Cámara, guardaremos un minuto de silencio en honor de los cinco ciudadanos taiwaneses que fallecieron como consecuencia de la tragedia ocurrida el 19 de septiembre y, a su vez, le hacemos llegar nuestras sentidas condolencias a este país a través de su representante Carlos Liao. Guardaremos un minuto de silencio por los taiwaneses que fallecieron en este país.

(Un minuto de silencio)

Muchas gracias.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: ¿Con qué objeto, diputada Ochoa?

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos (desde la curul): Gracias, presidente. Valga este minuto de silencio también para las mujeres asiáticas que murieron sin conocer quiénes son, en la fábrica de Chimalpopoca.

Pero también, presidente, quiero decir, que hoy a 15 días de este temblor que nos tembló y nos cimbró en esta Cámara, hay que hacer un reconocimiento a todo el personal de seguridad que nos ayudó a salir. Y quiero hoy que, públicamente, también les reconozcamos su esfuerzo por acompañarnos hasta el último minuto en este pleno. Muchas gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Que así sea, con un aplauso que le brinde esta Cámara a nuestro personal, siempre atento al servicio de los diputados.

El diputado Armenta me está solicitando el uso de la palabra. Antes de preguntarle con qué objeto, les reitero a los señores coordinadores y a los señores diputados que una

vez iniciado el orden del día no podremos conceder el uso de la palabra por asuntos distintos a los que se estén tratando en el orden del día. Lo hemos hecho con el diputado Coheto y por eso lo haré ahora con los diputados que me han pedido hacer una intervención. Adelante, diputado Armenta, ¿con qué objeto?

El diputado Alejandro Armenta Mier (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente. Con el propósito también de exponer que en Puebla se necesitan establecer 88 minutos de silencio porque en el 2017 se han registrado 88 feminicidios de mujeres inocentes que han sido presas de la inseguridad que se vive en todas y a todas horas en la entidad poblana.

Lamento profundamente la indiferencia, la ineptitud de las autoridades judiciales en Puebla, donde el fiscal carnal prefiere perseguir a activistas sociales que a los delincuentes.

En Puebla la violencia ha crecido al grado que el sábado 30 de septiembre la alumna de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla Mariana Fuentes —apenas de 20 años de edad—, fue asesinada en un supuesto asalto en la capital poblana. El 24 de septiembre se encontró el cuerpo sin vida de la profesora Irais Simón Aguilar en el municipio de San Jerónimo Tecuanipa. Y el 16 de septiembre, Carolina Romero —después de salir de su casa para cobrar su sueldo como niñera— fue de la misma forma asesinada.

La fiscalía del estado no ha podido resolver porque se dedica a perseguir a las personas que son incómodas al régimen en Puebla.

Cada cuatro días hay una mujer asesinada en Puebla desde el gobierno de Rafael Moreno Valle, por eso exhorto a la Secretaría de Gobernación y al gobernador Antonio Gali, para que de una vez por todas —sin proteger al exgobernador— declare de manera inmediata la alerta de género en Puebla. En Puebla nunca pasa nada ante la corrupción, la ineptitud y la complicidad.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Alejandro Armenta Mier (desde la curul): Muchas gracias, presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias. Se registra la intervención de la diputada Candelaria Ochoa y también la del diputado Armenta. Me está pi-

diendo la palabra el diputado Jorge Tello López, se la concederé al final del capítulo de iniciativas, para continuar con el desahogo del orden del día.

INICIATIVAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene la palabra por cinco minutos la diputada María Angélica Mondragón Orozco, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación.

La diputada María Angélica Mondragón Orozco: Muy buenas tardes a todas y a todos. Con su venia, diputado presidente, y con el permiso de la asamblea. Saludo a mis compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y a quienes nos ven a través del Canal del Congreso.

Antes de iniciar con mi intervención hago un paréntesis —desde esta tribuna— reconociendo a cada una de las personas de la sociedad civil, hombres y mujeres que tienen cara, que ha demostrado el amor a nuestro pueblo mexicano en las enormes acciones de solidaridad y sensibilidad con los acontecimientos pasados.

En este sexenio nuestro presidente Enrique Peña Nieto ha tenido a bien implementar diversas reformas innovadoras en el transcurso de su gestión. Una de las que tuvo mayor impacto es la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, el cual coordina a las autoridades federales, estatales y municipales para que prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

Entre las autoridades encargadas del sistema de encuentran: el Instituto Nacional de Acceso a la Información, la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que hasta la fecha permanece nombrado como Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el Código Fiscal Federal, motivo por el que se propone la presente iniciativa.

El Código Fiscal de la Federación que data del año de 1981 y que a lo largo de su vigencia ha sido modificado en más

de 100 ocasiones para otorgar certeza jurídica a todos los contribuyentes, y con ello se garantice la recaudación de ingresos a favor de la federación.

Es importante destacar que esta soberanía aprobó el 6 de junio del 2016 el decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, las cuales tienen como eje fundamental la consolidación de un Sistema Nacional Anticorrupción para la prevención e investigación y sanción por faltas.

A partir de esta publicación de dicho decreto, se configuró la obligación para que, dentro de un año siguiente a su vigencia, el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas expidieran las leyes correspondientes e hicieran las adecuaciones a la normatividad vigente.

Compañeras y compañeros, ha pasado más de un año desde la publicación de la ley que integra la organización y funcionamiento del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en este sentido.

La reforma que presento el día de hoy, que tiene como propósito cumplimentar las disposiciones transitorias del decreto en cuestión, sustituyendo el nombre del extinto Tribunal Federal de Justicia Fiscal Administrativa, por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Compañeros legisladores, más que representantes populares somos parte de la sociedad. A ella nos debemos y a ella debemos devolverles todo. Por eso, ante la tragedia debemos actuar con sensibilidad y sentido de responsabilidad, privilegiando por encima de todo el interés superior de esta nación.

Reiteramos la exigencia ciudadana. El PRI lo hizo inmediato. Y si, así como nuestros partidos, el PAN, PRD y Morena renunciaran al resto del financiamiento público para este año, juntos superaríamos los 650 millones de pesos de ayuda y haríamos presente, patente, nuestra unidad ante la adversidad.

Exigimos por lo tanto a todos estos partidos, lo exigimos y subrayadamente a sus dirigentes: a Ricardo Anaya, Alejandra Barrales y a ese tal AMLO, Andrés Manuel López Obrador, que actúen con congruencia porque se comprometieron a hacerlo públicamente, y destinen sus recursos partidistas para apoyar a los damnificados y a la recons-

trucción, la emergencia nacional lo demanda, hechos, son palabras.

Renuncien ya. Ya renuncien al financiamiento público. Es increíble que a dos semanas sigan sin actuar. Todo indica que fue un acto más de sus acciones, de sus actuaciones reiteradas y simulaciones. México merece esto y más. Vamos por México. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, a cargo de la diputada María Angélica Mondragón Orozco, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada integrante de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, en ejercicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración la presente iniciativa de ley con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 36, 120, 124, 125, 141, 142 y 143 del Código Fiscal de la Federación conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

El Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981, tiene por objeto determinar las contribuciones y las diversas obligaciones que las personas físicas y morales deben cumplir en relación con los impuestos federales.

En dicho código, se continúa haciendo referencia al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y es preciso señalar que a través del “decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de julio de 2016, se dispuso la transformación del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Así pues, la presente iniciativa tiene como finalidad reformar el Código Fiscal de la Federación para su correcta interpretación jurídica, ya que es necesario que se sustituya el nombre del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa por el del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 36, 120, 124, 125, 141, 142 y 143 del Código Fiscal de la Federación

Único. Iniciativa de Ley que reforma los artículos 36, 120, 124, 125, 141, 142 y 143 del Código Fiscal de la Federación para quedar como sigue:

Artículo 36. Las resoluciones administrativas de carácter individual favorables a un particular solo podrán ser modificadas por el **Tribunal Federal de Justicia Administrativa** mediante juicio iniciado por las autoridades fiscales.

Cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público modifique las resoluciones administrativas de carácter general, estas modificaciones no comprenderán los efectos producidos con anterioridad a la nueva resolución.

Las autoridades fiscales podrán, discrecionalmente, revisar las resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular emitidas por sus subordinados jerárquicamente y, en el supuesto de que se demuestre fehacientemente que las mismas se hubieran emitido en contravención a las disposiciones fiscales, podrán, por una sola vez, modificarlas o revocarlas en beneficio del contribuyente, siempre y cuando los contribuyentes no hubieren interpuesto medios de defensa y hubieren transcurrido los plazos para presentarlos, y sin que haya prescrito el crédito fiscal.

Lo señalado en el párrafo anterior, no constituirá instancia y las resoluciones que dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al respecto no podrán ser impugnadas por los contribuyentes.

Artículo 120. La interposición del recurso de revocación será optativa para el interesado antes de acudir al **Tribunal Federal de Justicia Administrativa**.

Cuando un recurso se interponga ante autoridad fiscal incompetente, ésta lo turnará a la que sea competente.

Artículo 124. Es improcedente el recurso cuando se haga valer contra actos administrativos:

I. Que no afecten el interés jurídico del recurrente.

II. Que sean resoluciones dictadas en recurso administrativo o en cumplimiento de sentencias.

III. Que hayan sido impugnados ante el **Tribunal Federal de Justicia Administrativa**.

IV. Que se hayan consentido, entendiéndose por consentimiento el de aquellos contra los que no se promovió el recurso en el plazo señalado al efecto.

V. Que sean conexos a otro que haya sido impugnado por medio de algún recurso o medio de defensa diferente.

VI. (Se deroga).

VII. Si son revocados los actos por la autoridad.

VIII. Que hayan sido dictados por la autoridad administrativa en un procedimiento de resolución de controversias previsto en un tratado para evitar la doble tributación, si dicho procedimiento se inició con posterioridad a la resolución que resuelve un recurso de revocación o después de la conclusión de un juicio ante el **Tribunal Federal de Justicia Administrativa**.

IX. Que sean resoluciones dictadas por autoridades extranjeras que determinen impuestos y sus accesorios cuyo cobro y recaudación hayan sido solicitados a las autoridades fiscales mexicanas, de conformidad con lo dispuesto en los tratados internacionales sobre asistencia mutua en el cobro de los que México sea parte.

Artículo 125. El interesado podrá optar por impugnar un acto a través del recurso de revocación o promover, directamente contra dicho acto, juicio ante el **Tribunal Federal de Justicia Administrativa**. Deberá intentar la misma vía elegida si pretende impugnar un acto administrativo que sea antecedente o consecuente de otro; en el caso de resoluciones dictadas en cumplimiento de las emitidas en recursos administrativos, el contribuyente podrá impugnar dicho acto, por una sola vez, a través de la misma vía.

Si la resolución dictada en el recurso de revocación se combate ante el **Tribunal Federal de Justicia Administrativa**, la impugnación del acto conexo deberá hacerse valer ante la sala regional del **Tribunal Federal de Justicia Administrativa** que conozca del juicio respectivo.

Los procedimientos de resolución de controversias previstos en los tratados para evitar la doble tributación de los

que México es parte, son optativos y podrán ser solicitados por el interesado con anterioridad o posterioridad a la resolución de los medios de defensa previstos por este Código. Los procedimientos de resolución de controversias son improcedentes contra las resoluciones que ponen fin al recurso de revocación o al juicio ante el **Tribunal Federal de Justicia Administrativa**.

Artículo 141. Los contribuyentes podrán garantizar el interés fiscal, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 74 y 142 de este Código, en alguna de las formas siguientes:

I. Depósito en dinero, carta de crédito u otras formas de garantía financiera equivalentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante reglas de carácter general que se efectúen en las cuentas de garantía del interés fiscal a que se refiere el artículo 141-A de este Código.

II. Prenda o hipoteca.

III. Fianza otorgada por institución autorizada, la que no gozará de los beneficios de orden y excusión.

Para los efectos fiscales, en el caso de que la póliza de fianza se exhiba en documento digital, deberá contener la firma electrónica avanzada o el sello digital de la afianzadora.

IV. Obligación solidaria asumida por tercero que comprobe su idoneidad y solvencia.

V. Embargo en la vía administrativa.

VI. Títulos valor o cartera de créditos del propio contribuyente, en caso de que se demuestre la imposibilidad de garantizar la totalidad del crédito mediante cualquiera de las fracciones anteriores, los cuales se aceptarán al valor que discrecionalmente fije la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La garantía deberá comprender, además de las contribuciones adeudadas actualizadas, los accesorios causados, así como de los que se causen en los doce meses siguientes a su otorgamiento. Al terminar este período y en tanto no se cubra el crédito, deberá actualizarse su importe cada año y ampliarse la garantía para que cubra el crédito actualizado y el importe de los recargos, incluso los correspondientes a los doce meses siguientes.

El Reglamento de este Código establecerá los requisitos que deberán reunir las garantías. La autoridad fiscal vigilará que sean suficientes tanto en el momento de su aceptación como con posterioridad y, si no lo fueren, exigirá su ampliación. En los casos en que los contribuyentes, a requerimiento de la autoridad fiscal, no lleven a cabo la ampliación o sustitución de garantía suficiente, ésta procederá al secuestro o embargo de otros bienes para garantizar el interés fiscal.

En ningún caso las autoridades fiscales podrán dispensar el otorgamiento de la garantía.

La garantía deberá constituirse dentro de los treinta días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación efectuada por la autoridad fiscal correspondiente de la resolución sobre la cual se deba garantizar el interés fiscal, salvo en los casos en que se indique un plazo diferente en otros preceptos de este Código.

Conforme al artículo 135 de la Ley de Amparo, tratándose de los juicios de amparo que se pidan contra el cobro de las contribuciones y aprovechamientos, por los causantes obligados directamente a su pago, el interés fiscal se deberá asegurar mediante el depósito de las cantidades que correspondan ante la Tesorería de la Federación o la entidad federativa o municipio que corresponda.

En los casos en que de acuerdo con la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo o, en su caso, la Ley de Amparo, se solicite ante el **Tribunal Federal de Justicia Administrativa** o ante el órgano jurisdiccional competente la suspensión contra actos relativos a determinación, liquidación, ejecución o cobro de contribuciones, aprovechamientos y otros créditos de naturaleza fiscal, el interés fiscal se deberá garantizar ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios previstos en este Código.

Para los efectos del párrafo anterior, el **Tribunal Federal de Justicia Administrativa** no exigirá el depósito cuando se trate del cobro de sumas que, a juicio del Magistrado o Sala que deba conocer de la suspensión, excedan la posibilidad del solicitante de la misma, cuando previamente se haya constituido garantía ante la autoridad exactora, o cuando se trate de personas distintas de los causantes obligados directamente al pago; en este último caso, se asegurará el interés fiscal en los términos indicados en los primeros dos párrafos de este artículo.

Artículo 142. Procede garantizar el interés fiscal, cuando:

I. Se solicite la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, inclusive si dicha suspensión se solicita ante el **Tribunal Federal de Justicia Administrativa** en los términos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

II. Se solicite prórroga para el pago de los créditos fiscales o para que los mismos sean cubiertos en parcialidades, si dichas facilidades se conceden individualmente.

III. Se solicite la aplicación del producto en los términos del Artículo 159 de este Código.

IV. En los demás casos que señalen este ordenamiento y las leyes fiscales.

No se otorgará garantía respecto de gastos de ejecución, salvo que el interés fiscal esté constituido únicamente por éstos.

Artículo 143. Las garantías constituidas para asegurar el interés fiscal a que se refieren las fracciones II, IV y V del artículo 141 de este Código, se harán efectivas a través del procedimiento administrativo de ejecución.

Si la garantía consiste en depósito de dinero en alguna entidad financiera o sociedad cooperativa de ahorro y préstamo, una vez que el crédito fiscal quede firme se ordenará su aplicación por la autoridad fiscal.

Tratándose de fianza a favor de la Federación, otorgada para garantizar obligaciones fiscales a cargo de terceros, al hacerse exigible, se aplicará el procedimiento administrativo de ejecución con las siguientes modalidades:

a) La autoridad ejecutora requerirá de pago a la afianzadora, acompañando copia de los documentos que justifiquen el crédito garantizado y su exigibilidad. Para ello la afianzadora designará, en cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del **Tribunal Federal de Justicia Administrativa**, un apoderado para recibir requerimientos de pago y el domicilio para dicho efecto, debiendo informar de los cambios que se produzcan dentro de los quince días de anticipación a la fecha en que se pretenda surtan sus efectos. La citada información se incorporará en la póliza de fianza respectiva y los cambios se proporcionarán a la autoridad ejecutora.

b) Si no se paga dentro de los quince días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del requerimiento, la propia ejecutora ordenará a la institución de crédito o casa de bolsa que mantenga en depósito los títulos o valores en los que la afianzadora tenga invertida sus reservas técnicas, que proceda a su venta a precio de mercado, hasta por el monto necesario para cubrir el principal y accesorios, los que entregará en pago a la autoridad ejecutora. La venta se realizará en o fuera de bolsa, de acuerdo con la naturaleza de los títulos o valores.

Para estos efectos las instituciones de crédito y casas de bolsa, que mantengan títulos o valores en depósito por parte de las afianzadoras, deberán informar dicha situación a la autoridad fiscal. En los casos en que las instituciones de crédito o las casas de bolsa omitan cumplir con la obligación anterior, resultará improcedente la aceptación de las pólizas de fianza para garantizar créditos fiscales.

Cuando dejen de actuar como depositarios de las instituciones de fianzas deberán notificarlo a dichas autoridades e indicar la casa de bolsa e institución de crédito a la que efectuaron la transferencia de los títulos o valores.

c) La autoridad ejecutora, informará a la afianzadora sobre la orden dirigida a las instituciones de crédito o las casas de bolsa, la cual podrá oponerse a la venta únicamente exhibiendo el comprobante de pago del importe establecido en la póliza.

Para los efectos del párrafo anterior, si la afianzadora exhibe el comprobante de pago del importe establecido en la póliza más sus accesorios, dentro del plazo establecido en el inciso b) de este artículo, la autoridad fiscal ordenará a la institución de crédito o a la casa de bolsa, suspender la venta de los títulos o valores.

Las cantidades garantizadas deberán pagarse actualizadas por el periodo comprendido entre la fecha en que se debió efectuar el pago y la fecha en que se paguen dichas cantidades. Asimismo, causarán recargos por concepto de indemnización al fisco federal por falta de pago oportuno, mismos que se calcularán sobre las cantidades garantizadas actualizadas por el periodo mencionado con anterioridad, aplicando la tasa que resulte de sumar las aplicables en cada año para cada uno de los meses transcurridos en el periodo de actualización citado. La tasa de recargos para cada uno de los meses del periodo mencionado será la que resulte de incrementar en un 50% a la que mediante Ley fi-

je anualmente el Congreso de la Unión, y se causarán por cada mes o fracción que transcurra a partir de que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectuó. Los recargos mencionados se causaran hasta por cinco años.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 28 de septiembre de 2017.—
Diputadas y diputados: **María Angélica Mondragón Orozco**, Alfredo Anaya Orozco, Arlet Mólgora Glover, Omar Noé Bernardino Vargas (rúbricas).»

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputada. Muchas gracias. S turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Solamente recuerdo a los señores diputados que conforme a lo dispuesto por el artículo 8o., numeral 1, fracción XVIII, y el 260 del Reglamento de la Cámara, los oradores solo pueden hacer estas manifestaciones durante sus intervenciones.

Por lo que, atentamente y respetando la libertad de expresión que siempre se ha cuidado en esta Cámara, les suplico a los señores legisladores que retiren las expresiones que han vertido durante su turno, a fin de que pueda continuar la sesión con el siguiente orador, ya será decisión de este orador si las mantiene o no.

Voy a suplicar a los señores diputados que realicen sus manifestaciones, liberando absolutamente la tribuna para el desarrollo de la sesión. Gracias, diputados.

Tiene la palabra por cinco minutos la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del PAN. ¿Quién me pide la palabra?

¿Quién me solicita el uso de la palabra en Morena? Ah, gracias. De Movimiento Ciudadano, la diputada Corichi. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Claudia Sofía Corichi García (dese la curul): Gracias, presidente. Solamente felicitar a los manifestantes del PRI, porque se están preparando ya para ser oposición. Felicidades.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada. Los manifestantes del PRI recogen seguramente su expresión.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Vamos a darle el uso de la palabra al diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 21 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El diputado Waldo Fernández González: Con su permiso, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame un segundo, señor diputado. Voy a agradecer a los diputados que retiren de las curules de otros diputados las manifestaciones a las que por supuesto tienen derecho en sus curules, si son tan amables. Esperaré que retiren las expresiones.

Las van a retirar los diputados, diputada. No se preocupe. Hemos hecho esto en muchas ocasiones. Gracias.

Si son tan amables los diputados retirar las manifestaciones que se hagan en curules que no sean las propias. Voy a aguardar para que retiremos las que se encuentran aquí al frente. Gracias, diputado Domínguez, gracias, diputado Meléndez. Permítame, diputado Fernández. Gracias, diputado. Adelante, diputado Fernández.

El diputado Waldo Fernández González: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados. En materia de ingresos resulta de suma importancia proteger aquellos recursos que resultan preponderantes para la gestión de un orden de gobierno, razón por la que desde hace tiempo se ha fomentado la instauración de los fondos de estabilización para algunos rubros específicos, con el propósito de hacer frente y otorgar liquidez ante un entorno no ordinario, poco favorable y de carácter no previsible.

Cabe recordar que con motivo de la sesión de potestades tributarias y del consecuente pacto fiscal materializado a

finales de la década de los 70, entre la administración pública federal con las entidades federativas y municipios, una buena parte de las haciendas públicas de las entidades federativas y de los municipios dependen de los recursos provenientes de las participaciones en ingresos federales.

Por tal motivo, el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las entidades federativas, creado en 2006, junto con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por finalidad compensar una caída en las participaciones de las entidades federativas asociados a la recaudación fiscal participable.

Ahora bien. Ante una eventualidad en donde se configure para las entidades federativas una reducción paulatina de sus participaciones, dicho fondo prevé un mecanismo que dota de liquidez transitoria para evitar afectaciones mayores a sus haciendas públicas.

Normativamente hablando, el artículo 21 Bis, fracción VIII, inciso a), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, estipula que las reglas de operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las entidades federativas deberán prever que se podrán realizar compensaciones provisionales durante el ejercicio fiscal correspondiente, con base en una proyección de las finanzas públicas que elabore la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que se determine la disminución de las participaciones de las entidades federativas.

En este sentido, la regla novena de las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas establece que durante el ejercicio fiscal correspondiente podrán realizarse cuatro compensaciones, que se determinarán con la información preliminar disponible en la que se calculará la disminución del monto de las participaciones correspondientes a cada trimestre, como resultado de una reducción de la recaudación estimada en la Ley de Ingresos.

Es importante destacar que el inciso e) de la regla antes señalada, refiere que en el supuesto de que las cantidades entregadas mediante las compensaciones provisionales sean superiores a la determinación anual de la disminución de las participaciones vinculadas con la recaudación, las entidades deberán realizar el reintegro de los recursos que corresponda al fideicomiso, a partir del día siguiente a que se les comunique el monto respectivo de dicho reintegro.

En el supuesto anterior, las entidades federativas deberán realizar el reintegro de recursos que corresponde al fondo dentro de los 10 días siguientes al que se les comunique el monto respectivo de dicho reintegro. Sin embargo, dicho mecanismo puede ocasionar un grave problema a las finanzas públicas de las entidades federativas, en caso de que tengan que realizar un reintegro de recursos no programable en un ejercicio fiscal distinto al de la eventualidad.

Es por ello y con la finalidad de apoyar a las entidades federativas en el manejo de sus finanzas públicas, que dentro de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 se estableció un Décimo Séptimo artículo transitorio para que el reintegro de los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2016 se realice en parcialidades.

Esta facilidad ha permitido a las entidades federativas en el manejo de sus finanzas públicas...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame, diputado. Diputadas, no pueden retirar ninguna expresión que no sea de ustedes. Diputadas, muy atentamente les solicito respetar la libertad de expresión de todos. Diputadas, muy atentamente les solicito guardar el debido orden.

Permítanme, señores diputados, voy a suplicar que regrese la asamblea a la normalidad. Diputados, a ver, diputados, por favor. A ver, diputados, si son tan amables, diputado Juraidini. Diputados Aguirre y Juraidini, por favor, regresen las mantas de Morena a su lugar. A ver, si son tan amables, diputados, si le prestan atención a la Presidencia. Por favor, présténle atención a la Presidencia, señores diputados. Señores diputados, no quiero pedir un receso, sean tan amables de regresar a sus lugares y prestarle atención a la Presidencia. Diputado Bernardino, diputado Cuitláhuac, si son tan amables. Diputada Ernestina Godoy, si son tan amables, diputados, permítanme. Voy a llamar a los diputados, respetuosamente, a la civilidad.

A ver, diputados, en primer lugar, esta Cámara no tiene espacios exclusivos de manifestación, o se quitan todas o se quedan todas, decídanlo. No hay espacios exclusivos, la tribuna tiene un uso específico, diputado, y un Reglamento específico, tiene un Reglamento específico.

El diputado Cuitláhuac García Jiménez (desde la curul): No lo voy a interrumpir.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Le voy a suplicar que regrese usted al orden, diputado, regrese usted al orden. Yo creo que hemos hecho esto muchas veces, no hay necesidad, diputado. Diputados...

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Diputada Nahle, tiene el uso de la palabra. Sonido en la curul de la diputada Nahle. Retírame eso de aquí, Armenta.

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): Presidente, a ver, presidente, efectivamente, nosotros respetamos el derecho de expresión de todo mundo. Nada más le pedí a las compañeras diputadas del PRI que sus expresiones, que son muy válidas, las coloquen en el espacio del PRI, precisamente para evitar esto, si no quieren, no les vamos a dejar esa lona ahí y que se suspenda, si es preciso, la sesión.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Diputada, no hay espacios exclusivos en la Cámara, están violentando la sesión, lamentablemente. Están violentando la sesión de manera absolutamente injustificada. Voy a suplicarles a los diputados retiren todas las expresiones, excepto las que no estén en sus lugares.

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Diputada Nahle. Honorables diputados.

(A las 13:06 horas): Se declara un receso.

(Receso)

(A las 13:10 horas): Se reanuda la sesión, señores diputados. Vamos a retirar todas las manifestaciones que no sean desde sus propias curules. La Mesa Directiva normará en lo sucesivo este asunto de las manifestaciones fuera de las curules. El día de hoy las retiraremos todas.

Ruego a las diputadas sean tan amables de regresar a ocupar sus asientos. Ruego al diputado Fernández regresar a leer su iniciativa.

Van a retirarse todas, diputadas. Lo hará cada diputado dentro de su responsabilidad. También esas, se van a reti-

rar todas. Gracias, diputadas. Diputada Delfina, bienvenida. Gracias, diputados. Gracias, diputados.

Voy a suplicar a los diputados que retiren todas las manifestaciones que no sean desde su curul. Las curules delanteras son de la Cámara, no son de los diputados. Es la fila de protocolo. Gracias.

Continúe, diputado Fernández. Creo que los diputados podemos tomar asiento y continuar la sesión. Sonido al diputado Fernández.

El diputado Waldo Fernández González: En este sentido, si bien son fondos distintos y con finalidades diferentes, ambos son recursos que se canalizan a las entidades federativas y que no son programables para las mismas. Por lo que cuando uno u otro se distribuye durante el ejercicio fiscal y se determina al cierre de los mismos, deberán ser reintegrados.

Esto complica la posición de los estados y de la Ciudad de México, los cuales, en la mayoría de las ocasiones, dados los tiempos presupuestales y las fechas en que se realiza el cierre definitivo que determina si deberá hacerse o no reintegro, no tienen contemplado dicho cargo a su presupuesto.

Por lo tanto, el objeto de esta iniciativa es que los estados y la Ciudad de México puedan integrar los recursos en parcialidades al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, y así se evite que las entidades tengan problema en sus finanzas.

Una reflexión final, en virtud de que me quedé en medio de una disputa. Compañeras, diputadas y diputados. Yo soy un ciudadano invitado por el PRD para ser diputados. Yo los conmino a que traten de dignificar un poco más la política en esta Cámara. Créanme que la población no distingue y nos va a odiar a todos por igual. Gracias. Muy amables.

«Iniciativa que reforma el artículo 21 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del PRD

Planteamiento del problema

En materia de ingresos, resulta de suma importancia proteger aquellos recursos que resultan preponderantes para la gestión de un nivel de gobierno, razón por la que desde tiempo atrás se ha fomentado la instauración de “Fondos de

estabilización” para algunos rubros específicos, con el propósito de hacer frente y otorgar liquidez ante un entorno no ordinario, poco favorable y de carácter no previsible.

En particular, cabe recordar que, con motivo de la cesión de potestades tributarias y del consecuente pacto fiscal materializado a finales de la década de los 70 entre la administración pública federal con las entidades federativas y municipios, una buena parte de las haciendas públicas de las entidades federativas y de los municipios dependen de los recursos provenientes de las Participaciones en Ingresos Federales, misma que depende del trabajo recaudatorio federal traducido en la Recaudación Federal Participable (RFP).

Por tal motivo, el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (Feief), creado en 2006 junto con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por finalidad compensar una caída en las Participaciones de las Entidades Federativas asociadas a la RFP, a consecuencia de una reducción de ésta con respecto a lo estimado en el calendario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21, fracción II, del referido ordenamiento.

Ahora bien, ante una eventualidad en donde se configure para las entidades federativas una reducción paulatina de sus participaciones, dicho fondo prevé un mecanismo que dota de liquidez transitoria para evitar afectaciones mayores a sus haciendas públicas.

Normativamente hablando, el artículo 21 Bis, fracción VIII, inciso a) de la ley antes citada, estipula que las reglas de operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas deberán prever que se podrán realizar compensaciones provisionales durante el ejercicio fiscal correspondiente, con base en una proyección de las finanzas públicas que elabore la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en la que se determine la disminución de las participaciones a las entidades federativas.

De este modo, la regla novena de las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, establece que, durante el ejercicio fiscal correspondiente, se podrán realizar cuatro compensaciones, que se determinarán con la información preliminar disponible en la que se calculará la disminución del monto de las participaciones correspondientes a cada trimestre, como resultado de una reducción de la recaudación estimada en la Ley de Ingresos, respecto al calendario publicado por la SHCP.

Estas compensaciones de conformidad con dicha regla, deberán cubrirse en los meses de abril, julio, octubre, y a más tardar el 15 de diciembre, una vez que la Secretaría, con base en las cifras preliminares al mes de noviembre y la estimación del cierre anual de las finanzas públicas, calcule la disminución del monto de las participaciones correspondiente al cuarto trimestre, como resultado de una reducción de la recaudación estimada en la Ley de Ingresos. La estimación del cierre anual de las finanzas públicas se calculará sobre la base de flujo de efectivo.

Ahora bien, es importante destacar que el inciso e) de la regla antes señalada, refiere que en el supuesto de que las cantidades entregadas mediante las compensaciones provisionales sean superiores a la determinación anual de la disminución de las Participaciones vinculadas con la recaudación, las entidades deberán realizar el reintegro de recursos que corresponda al fideicomiso a partir del día siguiente a que se les comunique el monto respectivo de dicho reintegro.

Adicionalmente, el inciso b del artículo 21 Bis, fracción VIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que en el supuesto anterior (las cantidades entregadas mediante las compensaciones provisionales sean superiores a la disminución de las participaciones a los estados y la Ciudad de México observada al cierre del ejercicio fiscal), las entidades federativas deberán realizar el reintegro de recursos que corresponda al fondo dentro de los 10 días siguientes a que se les comunique el monto respectivo de dicho reintegro.

Sin embargo, dicho mecanismo puede ocasionar un problema grave sobre las finanzas públicas de las entidades federativas, en caso de que tengan que realizar un reintegro de recursos no programable en un ejercicio fiscal distinto al de la eventualidad.

Argumentación

Bajo esta premisa, con la finalidad de apoyar a las entidades federativas en el manejo de sus finanzas públicas, dentro de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal de 2017, se estableció un artículo transitorio, para que el reintegro de los recursos del Feief correspondientes al ejercicio fiscal 2016 se realizara en parcialidades conforme a lo siguiente:

“Decimoséptimo. Durante el ejercicio fiscal de 2017, para efectos del supuesto previsto en el artículo 21 Bis, fracción VIII, inciso b) de la Ley Federal de Presupuesto y Respon-

sabilidad Hacendaria, referente al reintegro de recursos que las Entidades Federativas deben realizar al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, **la Secretaría de Hacienda y Crédito Público compensará dicho reintegro en parcialidades** contra las participaciones federales de la entidad federativa de que se trate, sin ninguna carga financiera adicional, **dentro del término de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en el que se comunique a la entidad federativa el monto que deberá reintegrar.**” (Énfasis añadido).

Dicha facilidad, permitió a las entidades federativas no erosionar los recursos de libre disposición con los que cuentan en una sola exhibición, de tal suerte que se logró un mejor manejo de sus finanzas públicas al tener una mejor planeación de sus ingresos y egresos.

Asimismo es de considerar que, por sus alcances y similitud, existe la referencia de los recursos otorgados a las entidades federativas derivados del Fidecomiso para la Infraestructura en los Estados (Fies), los cuales se generan cuando existen ingresos excedentes en la federación con relación a los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos Federal, siguen un mecanismo similar de compensaciones provisionales como las otorgadas vía el Feief.

Sin embargo, la normatividad federal asociada a dicho fideicomiso prevé que, en caso de que al cierre del ejercicio fiscal, no hubiese ingresos excedentes en la federación como se había observado trimestralmente, los recursos otorgados a las entidades federativas deberán ser reintegrados a la federación dentro del término de ocho parcialidades comprendidas de mayo a diciembre.

En este sentido, si bien son fondos distintos y con finalidades diferentes, ambos son recursos que se canalizan a las entidades federativas y que no son programables para las mismas, por lo que cuando uno u otro se distribuye durante el ejercicio fiscal, y se determina al cierre del mismo que los mismos deberán ser reintegrados, complica la posición de los estados y la Ciudad de México, los cuales en la mayoría de las ocasiones dados los tiempos presupuestales y las fechas en las que se realiza el cierre definitivo que determina si deberá hacerse o no un reintegro, no tienen contemplado dicho cargo a su presupuesto.

Fundamento legal

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito, diputado Waldo Fernández González, integrante del Gru-

po Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 77, 78 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforma el artículo 21 Bis, fracción VIII, inciso b de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Único. Se reforma el artículo 21 Bis, fracción VIII, inciso b, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 21 Bis. ...

I. a VII. ...

VIII. ...

a) ...

b) En el supuesto de que las cantidades entregadas mediante dichas compensaciones sean superiores a la disminución de las participaciones a las entidades federativas observada al cierre del ejercicio fiscal, las entidades deberán realizar el reintegro de recursos que corresponda al Fondo **o compensar el monto de la diferencia que resulte a cargo de las entidades contra sus participaciones federales, sin carga financiera en cualquier caso, en partes iguales que se cubrirán mensualmente a partir de febrero del ejercicio fiscal siguiente al que correspondan los recursos y hasta el último día hábil de diciembre del mismo año, cuya primera parcialidad se realizará dentro de los 10 días siguientes a que se les comunique el monto respectivo de dicho reintegro.**

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de septiembre de 2017.—
Diputado Waldo Fernández González (rúbrica).»

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado Fernández. Su iniciativa se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene la palabra, el diputado Alberto Martínez Urincho, de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 1o. y 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Alberto Martínez Urincho: Con el permiso de la Mesa Directiva. El 14 de agosto de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que adicionó un segundo y tercer párrafo del artículo 1o., reformó su artículo 2o., derogó el párrafo primero del artículo 4o., adicionó un sexto párrafo al artículo 18 y otro a la fracción III del artículo 115 constitucional y que históricamente se trata de la segunda reforma realizada a la Constitución federal relacionada con los derechos de los pueblos indígenas de México.

Esta reforma ha sido materia de numerosos estudios y reflexiones constitucionales y políticas, ya que su génesis se gestó a raíz de la sucesión presidencial y el levantamiento zapatista de 1994.

El asunto no es para menos, se trata de una reforma que había sido discutida con mucha intensidad durante siete años como parte de los grandes problemas nacionales de la nación y desde muchas décadas atrás, aunque no con tanta intensidad.

Un somero recuento de esas acaloradas discusiones nos lleva a 1992, fecha de la primera reforma sobre la materia en el marco de la protesta de los pueblos indígenas de América Latina por la celebración que los gobiernos pretendían realizar por los 500 años del descubrimiento de América y las organizaciones convirtieron en lucha de resistencia por 500 años de colonialismo.

Dos años después de esta reforma, llegaría la rebelión zapatista que puso en la mesa de los grandes pendientes nacionales el reconocimiento de los derechos de los pueblos

indígenas de México. Lo que sucedió después es de conocimiento de todos. El gobierno inició en el año de 1995 un diálogo con los rebeldes que en febrero de 1996 tuvo sus primeros resultados: los acuerdos de derechos y cultura indígena que debieron servir de base para establecer una nueva relación entre el gobierno nacional y los pueblos indígenas, pero los gobiernos de ese entonces se negaron a cumplir con lo pactado.

Sin embargo, hay ciertos sucesos del orden jurídico que ocurren en las comunidades indígenas que generalmente responden al tipo de ordenamiento cultural, del núcleo de población, así como el grado de autonomía que tenga la comunidad respecto al aparato judicial del estado, y en ciertos casos estos son violatorios de los derechos humanos reconocidos por el Estado mexicano.

Es de conocimiento público que en las comunidades indígenas se juzgan delitos de carácter doméstico tales como abandono de hogar, violencia intrafamiliar, pequeños robos, daños en propiedad ajena cometidos por animales, entre otros, y en esos generalmente se imponen multas o se exige la reparación del daño, además de exigir por los medios a su alcance, principalmente la presión social, para que los infractores se corrijan.

Es importante resaltar que el problema de la aplicación entre la ley indígena y la ley nacional es bastante complejo, no obstante que tanto en nuestra Constitución Mexicana como en el Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo elevado a categoría de tratado internacional, se reconocen los usos y costumbres de los pueblos indígenas, bastante complejo resulta el problema por cuanto a los estudios sobre las costumbres jurídicas de los pueblos indígenas es escasa y de poca recopilación.

Por otro lado, un problema complejo presenta también el comportamiento cultural distinto de las comunidades indígenas no solamente con relación al derecho positivo mexicano del Estado, sino también entre los propios pueblos indígenas teniéndose en cuenta que los usos y costumbres, prácticas y costumbres propios, pueden variar de un pueblo indígena a otro.

Así, con la presente reforma se pretende resolver los siguientes conflictos jurídicos:

1. El derecho consuetudinario de los pueblos indígenas se ubica en un plano de igualdad con el derecho nacional.

2. En ocasiones la costumbre jurídica indígena puede establecerse en un plano superior al del derecho del Estado, lo que se traduce en una violación constante al derecho positivo y a la propia Constitución.

3. El derecho positivo está por encima de los usos y costumbres de las comunidades indígenas, lo que trae como consecuencia una violación a la autodeterminación jurídica de los pueblos indígenas.

En tal sentido, la propuesta legislativa pretende dar seguridad y certidumbre al régimen de aplicación de los derechos humanos y su relación con el reconocimiento de los usos y costumbres de los pueblos indígenas. Por eso, desde esta tribuna hacemos votos para que la Comisión de Puntos Constitucionales y/o los grupos parlamentarios que hoy se están expresando aquí en esta soberanía, tengamos a bien discutir precisamente una definición clara y precisa sobre este tema porque hemos visto cómo lamentablemente se ha pasado a la vía de los hechos en la resolución de conflictos y problemas.

Y concluyo con este ejemplo tan vergonzoso que tuvimos, a una mujer indígena que se erigió como autoridad en el estado de Chiapas, todo por los usos y costumbres, se le retiró del cargo, se le humilló, se le persiguió, afectando sus derechos humanos. Por eso hoy pido a todas las fuerzas políticas aquí en la Cámara de Diputados que entremos a esta discusión precisamente para salvaguardar en ese sentido cómo el Estado mexicano garantiza los derechos de mujeres, de niñas y niños en esas comunidades indígenas. Es cuanto, diputado presidente. Le agradezco la atención a esta asamblea. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 1o. y 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Martínez Urincho, del Grupo Parlamentario de Morena

Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver

Desde la reforma constitucional en materia de los pueblos indígenas se ha evidenciado una contradicción de las prácticas indígenas que suceden en su ámbito contra el orden jurídico establecido en el derecho positivo, principalmente en materia de derechos humanos y sus garantías, así como en relación con los aparatos judiciales del Estado. La propuesta legislativa pretende dar seguridad y certidumbre al régimen de aplicación de los derechos humanos y su rela-

ción con el reconocimiento de los usos y costumbres de los pueblos indígenas.

Argumentos que la sustentan

El 14 de agosto del 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación decreto que adicionó un segundo y tercer párrafos al artículo 1, reformó su artículo 2, derogó el párrafo primero del artículo 4, adicionó un sexto párrafo al artículo 18 y otro a la fracción tercera del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Históricamente, se trata de la segunda reforma realizada a la Constitución federal tratando de reconocer los derechos de los pueblos indígenas de México. Esta reforma ha sido materia de numerosos estudios y reflexiones constitucionales y políticas, ya que su génesis se gestó a raíz de la sucesión presidencial y el levantamiento zapatista de 1994.

“El asunto no es para menos. Se trata de una reforma que había sido discutida con mucha intensidad durante siete años, como parte de los grandes problemas nacionales de la nación y desde muchas décadas atrás aunque no con tanta intensidad. Un somero recuento de estas acaloradas discusiones nos lleva a 1992, fecha de la primera reforma sobre la materia, en el marco de la protesta de los pueblos indígenas de América Latina por la celebración que los gobiernos pretendían realizar por los 500 años del descubrimiento de América y las organizaciones convirtieron en lucha de resistencia por 500 años de colonialismo. Dos años después de esta reforma llegaría la rebelión zapatista, que puso en la mesa de los grandes pendientes nacionales el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas de México. Lo que sucedió después ya se sabe: el gobierno inició en el año de 1995 un diálogo con los rebeldes que en febrero de 1996 tuvo sus primeros resultados: los Acuerdos sobre Derechos y Cultura Indígena que debieron servir de base para establecer una nueva relación entre el gobierno nacional y los pueblos indígenas. Pero los gobiernos priistas se negaron a cumplir con lo pactado.”¹

Sin embargo, hay ciertos sucesos del orden jurídico que ocurren en las comunidades indígenas, que generalmente responden al tipo de ordenamiento cultural del núcleo de población, así como al grado de autonomía que tenga la comunidad respecto del aparato judicial del Estado. Y en ciertos casos, éstos son violatorios de los derechos humanos reconocidos por el Estado mexicano.

Es de conocimiento público que en las comunidades indígenas se juzgan delitos de carácter doméstico, tales como abandono de hogar; violencia intrafamiliar; pequeños robos; daños en propiedad ajena cometidos por animales, entre otros, y en éstos generalmente se imponen multas o se exige la reparación del daño además de obligar por los medios a su alcance, principalmente la presión social, para que los infractores se corrijan.

En este contexto, la mayoría de los casos los delitos –o infracciones- son menores los cuales son juzgados y sancionados internamente por la administración de justicia de las comunidades indígenas. En muy pocas ocasiones asuntos de este tipo llegan al conocimiento de los aparatos judiciales del Estado.

“En la aplicación de la ley, las autoridades indígenas competentes para ello se basan fundamentalmente en sus usos y costumbres (ley consuetudinaria), abstrayéndose totalmente de la aplicación de la ley nacional. Incluso, en muchas ocasiones tratándose de delitos mayores, como son el homicidio, la violación, el robo, etcétera, los procesados son remitidos a instancias superiores, pero dentro de las propias comunidades indígenas, en donde éstos son juzgados de acuerdo con la costumbre jurídica de la comunidad; las sanciones aplicables son suficientes, y no estiman conveniente turnar a los reos ante los jueces de primera instancia en donde se aplica la justicia estatal. El tipo de castigo que reciben los delincuentes de delitos mayores va desde la multa hasta la pena de muerte, pasando por la venganza privada; se incluye la reparación del daño o la devolución de lo robado”.²

Es importante resaltar que el problema de la aplicación entre la ley indígena y la ley nacional es bastante complejo, no obstante que tanto en nuestra Constitución mexicana como en el Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo, elevado a la categoría de tratado internacional, se reconocen los usos y costumbres de los pueblos indígenas. Bastante más complejo resulta el problema por cuanto los estudios sobre la costumbre jurídica en los pueblos indígenas es pobre y con muy poca recopilación, pese a que personas como Teresa Valdivia Dounce, Rodolfo Stavenhagen y otros investigadores interesados en el tema de los derechos indígenas en México vienen realizando grandes esfuerzos en dicha materia.

Por otro lado, menudo problema también representa el comportamiento cultural distinto de las comunidades indí-

genas, no solamente con relación al derecho positivo del Estado, sino también entre los propios pueblos indígenas, teniéndose en cuenta que los usos, prácticas y costumbres propios pueden variar de un pueblo indígena a otro.

De todo lo señalado se pueden obtener las siguientes interrogantes, cuya solución trataremos de resolver en este trabajo:

1. El derecho consuetudinario de los pueblos indígenas se ubica en un plano de igualdad con el derecho nacional.
2. La costumbre jurídica indígena se establece en un plano superior al del derecho del Estado, lo que se traduce en una violación constante al derecho positivo, y a la propia Constitución mexicana.
3. El derecho positivo (ley nacional) está por encima de los usos y costumbres de las comunidades indígenas, lo que trae como consecuencia una violación a la autodeterminación jurídica de los pueblos indígenas.

Asimismo, el Poder de la Federación ha señalado sobre “personas indígenas” o pueblos indígena, lo siguiente:³

Personas indígenas. Ámbito subjetivo de aplicación del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Autoadscripción

El artículo 2 de la Constitución federal, reformado el 14 de agosto de 2001, ofrece una respuesta normativa a aspectos determinantes de nuestra historia y de nuestra identidad como sociedad que están en el núcleo de muchos de los vectores de desventaja e injusticia que afectan a los ciudadanos. Sin embargo, como esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tuvo oportunidad de subrayar al resolver los amparos directos en revisión 28/2007 y 1851/2007, las dificultades que enfrenta una corte de justicia al intentar determinar quiénes son las “personas indígenas” o los “pueblos y comunidades indígenas” a quienes aplican las previsiones constitucionales anteriores son notables; dichos conceptos, de sustrato originalmente antropológico y sociológico, deben adquirir un significado específicamente jurídico, cuya concreción viene dificultada por la intensa carga emotiva -tradicionalmente negativa y sólo recientemente transformada en algún grado- que gravita sobre ellos. La arquitectura del artículo 2 de la Constitución federal prevé que exista un desarrollo normativo mediante el cual el legislador ordinario concre-

te los conceptos, derechos y directrices que contiene, pero mientras este desarrollo no exista, o exista sólo parcialmente, los tribunales de justicia se ven a menudo confrontados directamente con la tarea de delimitar esas categorías de destinatarios en cumplimiento de su deber de atenerse a la fuerza vinculante y a la aplicabilidad directa de muchas de ellas. En el desarrollo de esa tarea deben tomar en consideración que el texto constitucional reconoce, en primer lugar, la importancia de la articulación (total o parcial) de las personas en torno a instituciones sociales, económicas, culturales y políticas (en el caso de los pueblos indígenas), así como de la identificabilidad de algún tipo de unidad social, económica y cultural en torno a un territorio y a ciertos usos y costumbres (en el caso de las comunidades indígenas). Asimismo, la Constitución -siguiendo en este punto al convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo- no encierra ambigüedad alguna en torno al imperativo de tomar la autoconciencia o la autoadscripción como criterio determinante al señalar que “la conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas”. Por tanto, en ausencia de previsiones específicas que regulen el modo en que debe manifestarse esta conciencia, será indígena y sujeto de los derechos motivo de la reforma constitucional, aquella persona que se autoadscriba y autoreconozca como indígena, que asuma como propios los rasgos sociales y las pautas culturales que caracterizan a los miembros de los pueblos indígenas. La apreciación de si existe o no existe una autoadscripción indígena en un caso concreto debe descansar en una consideración completa del caso, basada en constancias y actuaciones, y debe realizarse con una actitud orientada a favorecer la eficacia de los derechos de las personas, sobre todo en casos penales y en aquellos que *prima facie* parecen involucrar a grupos estructuralmente desaventajados.

Por otra parte, los órganos judiciales encargados de la interpretación constitucional han sostenido que:⁴

Violencia familiar. No la justifican los usos y costumbres del pueblo o comunidad indígena al que pertenece la acusada de dicho delito, utilizados para disciplinar o corregir el comportamiento de sus hijos menores de edad, al no estar aquéllos por encima del interés superior del menor, previsto en el artículo 4 de la Constitución federal

El artículo 2, apartado A, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece: “La Nación Mexicana es única e indivisible. ... A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para: I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural. II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres.”; sin embargo, la observancia al derecho de libre determinación (autonomía) de los pueblos y comunidades indígenas, contenido en ese dispositivo constitucional, particularmente en lo relativo a las formas internas de convivencia y organización tanto social como cultural, así como a la implementación de los sistemas normativos que les rijan, no conduce a estimar que la práctica de la violencia familiar pueda justificarse en el ejercicio de los usos y costumbres del pueblo autóctono al que pertenezca la sentenciada, pues si bien es cierto que la ejecución de medidas disciplinarias para regular el comportamiento de sus hijos menores de edad está permitida en determinadas culturas indígenas, siempre y cuando su aplicación no trascienda los límites que establezca el sistema normativo de su comunidad, también lo es que tales usos y costumbres no pueden estar por encima del principio del interés superior del menor, previsto en el artículo 4, párrafo octavo, de la Constitución federal, que esencialmente consiste en garantizar el pleno respeto, satisfacción y ejercicio de los derechos de los niños y niñas (entre ellos, su sano desarrollo) lo cual se funda en la dignidad del ser humano y en las condiciones propias de la niñez.

Por todo lo anteriormente expuesto, quien suscribe **Alberto Martínez Urincho**, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77, numeral 1, y 78 numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados; someto a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proyecto de:

Decreto

Por el que se adiciona el tercer párrafo del artículo 1, y se reforma y adiciona la fracción II del apartado A del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se adiciona el tercer párrafo del artículo 1, y se reforma y adiciona la fracción II del apartado A del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 1. ...

...

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. **El reconocimiento de los usos y costumbres de los pueblos indígenas se hará siempre que se ajusten a los derechos humanos previstos en esta Constitución así como en los tratados internacionales que en materia de derechos humanos el Estado Mexicano sea parte.**

...

...

Artículo 2. ...

...

...

...

...

A. ...

I...

II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, **promo-**

viendo, respetando, protegiendo y garantizando los derechos humanos y sus garantías y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres, niñas, niños y adolescentes. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.

III a VIII...

...

B...

...

I a IX...

...

...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Espinoza Saucedo, Guadalupe, *Los derechos indígenas y la reforma constitucional en México*, ver

http://www.lopezbarcen.org/files/escritos/LOS_DERECHOS_INDIGENAS_Y_LA_REFORMA_CONSTITUCIONAL.pdf

2 Rubio Padilla, Martín Ángel, *Usos y costumbres de la comunidad indígena a la luz del derecho positivo mexicano*, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, ver:

http://www.ijf.cjf.gob.mx/publicaciones/revista/24/r24_6.pdf, 3 de marzo de 2017

3 Tesis: 1a CCXII/2009, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, 165718, Primera Sala, Tomo XXX, Diciembre de 2009, Pag. 291, Tesis Aislada (Constitucional)

4 Tesis: I.5o.P.24 P (10a), Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, 2006469, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 6, Mayo de 2014, Tomo III, Pag. 235, Tesis Aislada (Constitucional)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2017.—
Diputado **Alberto Martínez Urincho** (rúbrica).»

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado Martínez Urincho. Su iniciativa se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY FEDERAL DE DERECHOS

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene la palabra por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 200 Bis, 203 Ter, 203 Quáter y 203 Quintus, el diputado Virgilio Mendoza Amezcua. Todos estos de la Ley Federal de Derechos, y está suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

Nos aclara el diputado que la iniciativa que presentará es otra, pero no es la que nos había solicitado el grupo, sin embargo tiene el uso de la palabra para presentar modificaciones a la Ley Federal de Derechos en sus artículos 267, 268, 269, 270, 271 y 275, referentes a los derechos existencial, adicional y extraordinarios sobre minería, y tiene la palabra hasta por cinco minutos. Gracias, diputado. Servicios Parlamentarios deberá hacer el ajuste correspondiente.

El diputado Virgilio Mendoza Amezcua: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, el sector minero es uno de los principales motores económicos de México, su importancia radica en el conjunto de beneficios que se desprenden de esta actividad, tales como generación de empleos, de inversiones, de divisas, etcétera.

La vocación minera de nuestro país es incuestionable y estudios en la materia confirman el gran potencial que tiene esa actividad económica como coadyuvante del desarrollo nacional.

Como datos duros podemos mencionar que el sector minero metalúrgico contribuye con el 3 por ciento del producto interno bruto nacional, generándose aproximadamente 350 mil empleos en el sector.

La relación equilibrada entre actividades productivas, preservación del medio ambiente y desarrollo social propician un avance armónico de la sociedad que posibilita el desarrollo integral de México como país.

Hemos tenido grandes avances en ese sentido, y una muestra de ello son las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Derechos, específicamente las plasmadas en el decreto publicado en el Diario Oficial de Federal el día 11 de diciembre de 2013, en donde se reforman los artículos 267, 268, 269, 270, 271 y 275, referente a los derechos especial adicional y extraordinario sobre minería.

Particularmente los artículos 271 y 275 de la Ley Federal de Derechos mandatan la creación del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, el cual deberá integrarse con los recursos obtenidos a través de los derechos sobre minería el cual deberá emplearse en inversión física con impacto social, ambiental y desarrollo urbano.

Entre los posibles usos del fondo se estima la construcción, remodelación y equipamiento de centros escolares, pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, instalación y mantenimiento de alumbrado público, disposición de rellenos sanitarios, construcción de plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo integral de residuos urbanos, mejorar y monitorear la calidad del aire, suministro de agua potable, obras para la preservación de áreas naturales, conservación y aprovechamiento de la vida silvestre y obras para facilitar la movilidad urbana mediante sistemas de transporte público de bajas emisiones de carbono.

En otras palabras, el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios mineros tiene como objetivo contribuir a elevar la calidad de vida de los habitantes de las zonas de extracción minera de país.

En la actividad minera por razones de logística los procesos de valor agregado, como: la trituración, molienda, flotación, decantación, clasificación, almacenaje y transporte de los materiales extraídos de las minas, ya sea con el propósito de continuar su proceso de valorización o, bien, para efectos de comercialización, son trasladados a municipios distintos aquellos donde fueron extraídos. Entre las principales razones de la necesidad de dicho traslado se encuentra la de optimizar su transporte desde zonas de mayor conectividad terrestre, aérea o marítima.

Así pues, los municipios que se encuentran en estos supuestos, no obstante que en ellos no se realizan actividades extractivas, se convierten en regiones integradas a la cadena de valor de la minería, pero al mismo tiempo se ven impactados desde el punto de vista ambiental, hidrológico,

social y de infraestructura urbana, debido entre otras cosas a la gran cantidad de vehículos pesados que transitan por sus vías carreteras o incluso por calles y avenidas de zonas urbanas para el transporte de los minerales, por patios de almacenamiento de materiales que en su trasiego generan polvo y partículas contaminantes que deterioran el medio ambiente o, bien, riesgos de contaminación de mantos freáticos, por emisiones de humos contaminantes de plantas peletizadoras y procesadoras de mineral, que por cuestión logística se encuentran fuera de los municipios mineros propiamente dicho.

La mitigación de los efectos negativos que la actividad minera genera en estos municipios es importante atender con oportunidad. Generar esquemas de desarrollo equilibrado con una visión de desarrollo integral nos permitirá alcanzar sin duda mayores niveles de bienestar social.

La presente iniciativa tiene como objeto coadyuvar a la mitigación de dichas externalidades en los municipios donde se desarrollan actividades de beneficio de los recursos minerales, al incluirlos entre los favorecidos por el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, contribuyendo con esto a la mitigación que la actividad minera genera en ámbitos territoriales. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 275 de la Ley Federal de Derechos, suscrita por el diputado Virgilio Mendoza Amezcua e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, diputado Virgilio Mendoza Amezcua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 6, fracción I, 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 275 de la Ley Federal de Derechos**, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El 11 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Dere-

chos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única; y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo.

En cuanto a la Ley Federal de Derechos (LFD), el antes mencionado decreto reformó los artículos 267, 268, 269, 270, 271 y 275 referentes a los derechos especial, adicional y extraordinario sobre minería.

Particularmente, los artículos 271 y 275 de la LFD mandatan la creación del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, el cual deberá integrarse con los recursos obtenidos por el cobro de los derechos sobre minería, el cual deberá emplearse en inversión física con impacto social, ambiental y desarrollo urbano.

Entre los posibles usos del Fondo se estima la construcción, remodelación y equipamiento de centros escolares; pavimentación, mantenimiento de calles y caminos locales, instalación y mantenimiento de alumbrado público; disposición de rellenos sanitarios, construcción de plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo integral de residuos sólidos urbanos, mejora y monitoreo de la calidad del aire, suministro de agua potable, obras para la preservación de áreas naturales, conservación y aprovechamiento de la vida silvestre, y obras para facilitar la movilidad urbana mediante sistemas de transporte público de bajas emisiones de carbono.

En otras palabras, el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros tiene como objetivo contribuir a elevar la calidad de vida de los habitantes de las zonas de extracción minera del país.

De acuerdo con el Anuario Estadístico de la Minería Mexicana 2015, la industria de la minería junto con su cadena productiva, tienen una contribución importante en México y constituyen gran parte de su riqueza natural.

Nuestro país se encuentra dentro de los 12 principales productores a nivel mundial de 17 minerales; es líder mundial en la producción de plata, segundo lugar en la producción de fluorita; tercero en la producción de bismuto, celestita y wollastonita; quinto sitio en la producción mundial de cadmio, molibdeno, plomo y barita; sexto en la producción de zinc y sal; séptimo en la producción de oro, selenio, diatomita y yeso; noveno en la producción de manganeso y grafito, y décimo en la producción de cobre.

En el año de referencia, el valor de la producción de la industria minera nacional alcanzó un valor de 417 mil millones de pesos. Entre las entidades federativas que contribuyeron mayormente a la conformación de dicho valor se encuentran:

Sonora (18.3 por ciento), Zacatecas (15.1 por ciento), Durango (6.4 por ciento), Jalisco (6.4 por ciento), Chihuahua (5.9 por ciento) y Guanajuato (5.5 por ciento).

En la actividad minera, por razones de logística, los procesos de valor agregado como la trituración, molienda clasificación y transporte de los materiales extraídos de las minas, ya sea con el propósito de continuar su proceso de valorización o para efectos de comercialización son trasladados a municipios distintos a aquellos en donde fueron extraídos. Entre las principales razones de dicho traslado se encuentran las de mayor conectividad terrestre aérea o marítima, entre otras.

Así pues, los municipios referidos se convierten en regiones integradas a la cadena de valor de la minera y, al mismo tiempo, se ven impactadas desde el punto de vista ambiental, hidrológico, social y de infraestructura urbana; debido a la gran cantidad de vehículos pesados que transitan por sus vías carreteras para el transporte de los materiales minerales.

Para muestra de lo anterior, el Servicio Geológico Mexicano en su documento Panorama Minero 2015 considera a las Unidades Minero Metalúrgicas de Transformación para minería metálica y no metálica, y los municipios en los que se encuentran ubicadas, como parte de los sistemas de beneficio de la minería mexicana.

Cabe aclarar, que se debe entender por beneficio a todas aquellas actividades consideradas en la fracción III del Artículo 3 de la Ley Minera que a la letra dice:

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entiende por:

...

III. Beneficio: Los trabajos para preparación, tratamiento, fundición de primera mano y refinación de productos minerales, en cualquiera de sus fases, con el propósito de recuperar u obtener minerales o sustancias, al igual que de elevar la concentración y pureza de sus contenidos.

Bajo dicha lógica, la presente iniciativa tiene como objeto armonizar la Ley Federal de Derechos, en cuanto a los derechos especial, adicional y extraordinario sobre minería, con la Ley Minera y a su vez coadyuvar a la mitigación de las externalidades que impactan a los municipios donde se desarrollan actividades de beneficio de los recursos minerales, al incluirlos entre los favorecidos por el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de los Estados y Municipios Mineros.

Finalmente, resulta de especial relevancia destacar que la presente iniciativa no implica la generación de un impacto presupuestal, dado que no crea nuevas responsabilidades ni áreas administrativas adicionales para las entidades de la Administración Pública Federal encargadas de su cumplimiento. De igual manera, por el lado de los ingresos, tampoco involucra la creación de mayores cargas para los contribuyentes ni el incremento de las ya existentes.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 275 de la Ley Federal de Derechos

Único. Se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 275 de la Ley Federal de Derechos para quedar como sigue:

Artículo 275. (...)

Para los efectos del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, no se incluirá en la recaudación federal participable, la recaudación total que se obtenga de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley, y se destinará en un 77.5 por ciento al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, el cual se distribuirá, en un 62.5 por ciento a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en los que **tenga** lugar la explotación y **beneficio** de sustancias minerales y el 37.5 por ciento restante a la entidad federativa correspondiente, a fin de que se apliquen en términos de lo dispuesto por el artículo 271 de esta Ley, y en un 2.5 por ciento a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para desempeñar las funciones encomendadas en el presente Capítulo.

La distribución de estos recursos entre los municipios y demarcaciones del Distrito Federal, y entre las entidades

federativas correspondientes, se determinará con base en el porcentaje del valor de las actividades de **explotación y beneficio realizadas en el** municipio o demarcación del Distrito Federal correspondiente, respecto del valor total de la actividad extractiva en el territorio nacional, de acuerdo al registro estadístico de producción minera que para tales efectos elabore la Secretaría de Economía en el año que corresponda.

(...)

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano contará con un plazo de 180 días posterior a la entrada en vigor del presente Decreto para emitir los nuevos Lineamientos para la aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, con base en la reforma del artículo 275 de la Ley Federal de Derechos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 3 días del mes de octubre de 2017.— Diputados: **Virgilio Mendoza Amezcua**, Alfredo Anaya Orozco, Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Enrique Rojas Orozco, Francisco Javier Pinto Torres, Jesús Sesma Suárez, Juan Manuel Celis Aguirre (rúbricas).»

Presidencia de la diputada María Ávila Serna

La presidenta diputada María Ávila Serna: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Torres, ¿con qué objeto?

El diputado Francisco Javier Pinto Torres (desde la curul): Muy buenas tardes a todas y todos, compañeros. Únicamente con el propósito de solicitar la anuencia de nuestro querido amigo diputado federal Virgilio Mendoza, si nos permite adherirnos a su iniciativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Estoy seguro de que acepta el diputado Mendoza y todos aquellos que quieran adherirse pueden hacerlo aquí, del lado derecho de la Mesa Directiva.

Diputado Pinto, usted tiene el uso de la palabra para presentar su propia iniciativa hasta por cinco minutos. La iniciativa del diputado Pinto propone un decreto que adiciona el artículo 18 Bis a la Ley General para el Control del Tabaco. Adelante, diputado. A solicitud del diputado que presenta la iniciativa, vamos a ceder su turno para un momento posterior.

LEY DE AEROPUERTOS

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Vamos a darle la palabra a la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 25 y 48, de la Ley de Aeropuertos. ¿Se encuentra en el pleno? Cynthia Gissel nos hará el favor de leer la iniciativa del Partido Encuentro Social.

De una vez anuncio que al terminar su intervención estaremos en condiciones de escuchar al diputado Pinto Torres. Es iniciativa de la propia diputada Cynthia Gissel García, así es que adelante, diputada.

La diputada Cynthia Gissel García Soberanes: Gracias, presidente. Con su venia. Honorable asamblea, el día de hoy me permito proponer a ustedes iniciativa de reforma a los artículos 25 y 48 de la Ley de Aeropuertos, con la finalidad de que se reconozca debidamente el derecho constitucional que tienen los municipios a cobrar impuestos, derechos, licencias y cualquier otra retribución en aquellas áreas que se localizan dentro de los puertos aéreos y que se clasifican como comerciales, ya que si bien es cierto ocupan territorio federal, no se dedican a la actividad concesionada.

En un Estado moderno, como el nuestro, el municipio es la entidad administrativa más pequeña de la nación, pero la más próxima a los ciudadanos. En razón de lo anterior, desde 1983 y posteriormente, en 1999, se ha venido realizando una serie de reformas del diverso constitucional 115, con la finalidad de otorgar mayores recursos y autonomía a

los municipios, fortalecer sus finanzas y dejarlos administrar libremente ha sido la intención del legislador.

En consecuencia, el artículo 115, fracción IV, último párrafo de la Carta Magna ordena lo siguiente: Solo estarán exentos de pagar impuestos y derechos al municipio, los bienes de dominio público y la federación de los estados o los municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público. Así lo corroboraron los numerales 6 y 14 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Aparentemente para que se opere la extinción de impuestos y derechos, como excepción a la obligación del pago al municipio, se requieren tres elementos indispensables:

1. Que el gobierno en cualquiera de sus tres niveles, federal, estatal o municipal, sea el propietario del bien inmueble afecto;
2. Que el bien inmueble del que se trate sea destinado o usado para un fin público, y el más importante;
3. Que dichos inmuebles sean utilizados por el propio gobierno y no por sus entidades paraestatales como empresas o fideicomisos públicos ni por particulares, como concesionarios o comodatarios, etcétera.

En resumen, si por alguna razón no se cubre alguno de los requisitos anteriormente descritos, atendiendo a principios claros de equidad y de justicia, los bienes inmuebles deben cubrir todo tipo de derecho, impuesto o gravamen que corresponda.

En el caso de algunos municipios de nuestro país, como Tijuana, Baja California, Cancún, Quintana Roo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Torreón Coahuila y Tampico, Tamaulipas han tramitado diversos juicios ante autoridades locales y federales por haber intentado sobre todo cobrar el impuesto predial y las licencias de operatividad mercantil y de venta de alcoholes de los diversos comercios que se instalan en las terminales aéreas o en aeropuertos que se encuentran en sus ciudades. Incluso han pretendido internarse en las instalaciones para verificar el cumplimiento de la normatividad municipal.

Han sido detenidos y obstaculizados, tanto por los concesionarios como por la propia Policía Federal y hasta el

Ejército Nacional, igualmente por desconocimiento, ignorancia de la debida interpretación del espíritu de nuestra máxima ley, pero sobre todo, por no encontrarse plasmado en específico y en una ley secundaria, es que de los propios tribunales jurisdiccionales han desechado en algunos casos los asuntos referentes al que nos ocupa, aunque en otros le han dado parcialmente la razón a la autoridad municipal.

Es verdad que tales concesionarios prestan un servicio público y que el bien inmueble donde se ubican las terminales aéreas, en principio se repuntan como bienes del dominio público, según los artículos 1 y 2 de la Ley de Aeropuertos, y 2, fracción V de la Ley General de Bienes Nacionales. Sin embargo, prestan servicios que son completamente diversos a los que son objeto público, por lo que estos sí se encuentran obligados a cubrir toda contribución municipal, como refiere su propia Constitución federal y que ya fue objeto de análisis de párrafos anteriores.

Refuerza lo exteriorizado en el numeral 31, fracción IV, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, dicta que todos estamos obligados a contribuir a los gastos públicos de los tres órdenes de gobierno, donde se resida o se realice la actividad.

Luego, si la terminal aérea se encuentra dentro de los límites, demarcación del determinado municipio para contribuir con su Hacienda. Más aún, cuando el objeto del Impuesto Predial es el gravar la propiedad, usufructo o posesión del inmueble y sus construcciones, según el artículo 115, fracción IV, inciso a), de la Constitución federal.

Por tanto, no se impone una carga impositiva al espacio aéreo nacional por lo que se transita en las aeronaves ni al servicio público de transporte aéreo, que están reservados para la federación, con lo que se vulnera el diverso 73, fracción XXI, punto 4, de la Carta Magna.

Recordaremos que el principal argumento para concesionar los aeropuertos, lo fue en dichos concesionarios, contribuían al desarrollo regional, mediante el pago de impuestos directos a las localidades donde llegarían a invertir y que además crearían empleos de calidad, así lo señala la exposición de motivos de aquél entonces.

Compañeros diputados, no es posible que todo comerciante esté obligado a pagar impuestos, licencias y derechos municipales y que los que se encuentren dentro del aeropuerto no lo hagan.

Hagamos efectivo el derecho de la propia Constitución que otorga a los municipios, hagámoslo para beneficio de los ciudadanos de cada una de estas ciudades que prestan servicios públicos gratuitos a favor de los aeropuertos. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 25 y 48 de la Ley de Aeropuertos, a cargo de la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del PES

La que suscribe, Cynthia Gissel García Soberanes, diputada federal de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículo 6o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción XII y adicionan las fracciones XIV y XV del artículo 25 y fracción III del artículo 48, ambos de la Ley de Aeropuertos, al tenor siguiente

Exposición de Motivos

El municipio como tal, comprende territorio, población y poder público. Por lo tanto, goza de autonomía gubernamental y administrativa, con bienes y patrimonio propio, cuya función es gestionar los intereses de una comunidad y dar solución a sus problemas. La palabra proviene del latín “municipium”.

Entre los romanos, responsables de la idealización del concepto “municipio” **como entidad jurídica, el municipio era una ciudad principal, libre y autónoma, que se gobernaba por sus propias leyes, y cuyos habitantes podían aspirar a los mismos privilegios, derechos y obligaciones de los ciudadanos de Roma.**

Ahora bien, en un estado moderno como el nuestro, el municipio es la entidad administrativa más pequeña de la nación, pero la más próxima a los ciudadanos.

En razón de lo anterior, desde 1983 y posteriormente en 1999, se han venido realizando una serie de reformas del diverso constitucional 115, con la finalidad de otorgar mayores recursos y autonomía a los municipios. Fortalecer sus finanzas y dejarlos administrar libremente, ha sido la intención del legislador.

El artículo 115, fracción IV, de la Carta Magna ordena lo siguiente:

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. a III. ...

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a. Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones

b. Las participaciones federales, que serán cubiertas por la federación a los municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las legislaturas de los estados.

c. Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. Las leyes federales no limitarán la facultad de los estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la federación, de los estados o los municipios, **salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público (el resaltado es nuestro).**

Aparentemente, para que opere la exención de impuestos y derechos como excepción a la obligación de pago, se requieren tres elementos indispensables:

- a) Que el gobierno, en cualquiera de sus tres niveles, federal, estatal o municipal, sea el propietario del bien inmueble afecto;
- b) Que el bien inmueble de que se trate, sea destinado o usado para un fin público; y
- c) Que dichos inmuebles sean utilizados por el propio gobierno y no por sus entidades paraestatales, como empresas o fideicomisos públicos, ni por particulares, como concesionarios o comodatarios, etcétera.**

En corolario, si por alguna razón no se cubre alguno de los requisitos anteriormente descritos, atendiendo a principios claros de equidad y de justicia, los bienes inmuebles deberán **cubrir todo tipo de derecho, impuesto o gravamen que corresponda.**

Es el caso, que algunos municipios de nuestro país, como Tijuana, Baja California; Cancún (Benito Juárez), Quintana Roo; Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; Torreón, Coahuila; Tampico, Tamaulipas, etcétera actualmente se encuentran tramitando diversos juicios ante autoridades locales y federales, por haber intentado sobre todo, cobrar el impuesto predial y las licencias de operatividad mercantil y de venta de alcoholes de los diversos comercios que se instalan en las terminales aéreas o aeropuertos que se encuentran en sus ciudades.

Incluso, cuando han intentado internarse en las instalaciones para verificar el cumplimiento de la normatividad municipal, han sido detenidos y obstaculizados tanto por los concesionarios como por la propia policía federal y hasta el ejército nacional.

Igualmente, por desconocimiento, ignorancia de la debida interpretación del espíritu de nuestra máxima ley y por no encontrarse plasmado en específico en una ley secundaria, es que los propios tribunales jurisdiccionales han desechado en algunos casos, los asuntos referentes al que nos ocupa.

A mayor abundamiento, es del conocimiento general, que los propios concesionarios aducen que por prestar un servicio público y por encontrarse dentro de un bien del dominio público de la nación, no se encuentran obligados a cubrir ningún impuesto, derecho, gravamen, tributación o contribución municipal, tales como (de manera enunciativa mas no limitativa), impuesto predial, derecho por arrendamiento de cajones de estacionamiento, licencia y/o permiso de operatividad de giros mercantiles y/o comerciales,

licencias y/o permisos de venta de alcoholes, servicio de agua, alcantarillado y/o drenaje, permiso y/o licencia para giros especiales y/o restringidos, licencias y/o permisos para colocación de anuncios y/o carteleras, recolección de residuos sólidos, etcétera.

Es verdad que tales concesionarios prestan un servicio público y que el bien inmueble donde se ubican las terminales aéreas en principio se reputan como bienes del dominio público (artículos 1 y 2 de la Ley de Aeropuertos y 2 fracción V de la Ley General de Bienes Nacionales), sin embargo, prestan servicios que son completamente diversos a los de su objeto público, por lo que éstos si se encuentran obligados a cubrir toda contribución municipal, como refiere la propia Constitución federal y que ya fue objeto de análisis en párrafos anteriores.

Refuerza lo exteriorizado que el numeral 31 fracción IV, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos dicta, que todos estamos obligados a contribuir a los gastos públicos, de los tres órdenes de gobierno donde se resida o se realice la actividad; luego, si la terminal aérea se encuentra dentro de los límites de demarcación de determinado municipio, debe contribuir con su hacienda.

Más aun, cuando el objeto del impuesto predial es el gravar la propiedad, usufructo o posesión del inmueble y sus construcciones (artículo 115, fracción IV, inciso a, de la Constitución federal); por tanto, no se impone una carga impositiva al espacio aéreo nacional por el que transitan las aeronaves ni al servicio público de transporte aéreo que están reservados para la federación. Con lo que no se vulnera el diverso 73, fracción XXIX, punto 4, de la Carta Magna.

En otras palabras, la carga tributaria del pago del predial está dirigida a la posesión del inmueble, y no al servicio público que realizan los concesionarios de la operación de los aeropuertos, por lo que no hay razón por la que estos últimos queden exentos del pago del impuesto referido, máxime cuando gran parte del espacio de un aeropuerto está destinado a cuestiones distintas al servicio público concesionado, como lo son las áreas respectivas que corresponden a restaurantes, locales comerciales, renta de autos, oficinas diversas, comedor de empleados, estacionamientos, etcétera.

Por tanto, deben aportar, presentar y tramitar todo tipo de licencias y permisos municipales, por aquellas áreas no relacionadas de manera directa con la prestación del servicio de transporte aéreo; los espacios destinados a cuestiones ajenas al servicio público concesionado.

Actualmente, existen tres grandes empresas que administran los principales 20 puertos aéreos de México, como son OMA, ASUR y GAP, los que hasta la fecha no han aportado las contribuciones municipales a las que se encuentran inexcusablemente ligados y que impactan negativamente en las finanzas de nuestras ciudades; urbes a las cuales dichos concesionarios y la SCT si les exigen que haya accesos adecuados y que les brinden todo tipo de servicio público de forma pronta, adecuada y expedita.

En ese tenor y para evitar que con artimañas legales se pretenda evadir la responsabilidad del pago a que tienen derecho los municipios, es que se presenta esta iniciativa de reforma a la Ley de Aeropuertos e incluso pueda revocarse la concesión ante la omisión del pago de los derechos, permisos, gravámenes e impuestos municipales; tal y como ya lo ordena la fracción XVI del artículo 27 de la propia normatividad en cita.

Continuando con la exposición, me permito señalar que, para que un inmueble sea considerado bien del dominio público, debe reunir ciertas características, que a continuación se transcriben:

- a) Que debe atenderse al destino del inmueble, mediante acuerdo expedido por la Secretaría de Desarrollo y Ecología. Por lo que en esta propuesta de iniciativa se señala, que solo pagarán el impuesto predial y las licencias municipales, respecto de aquellas áreas que no sean consignadas en específico para los fines de la concesión; es decir, no debe tomarse en cuenta, única y exclusivamente la naturaleza jurídica de la concesión, sino que también han de ser consideradas las características y vocación de las áreas donde se ubica el aeropuerto; y
- b) Que el derecho a gravar propiedad, posesión o usufructo, le corresponde a los Estados o Municipios. Incluso, negarles tal derecho, lesionaría la soberanía local y podría dejar a los Estados o Municipios a merced del Congreso Federal aun en asuntos internos, lo que lesionaría gravemente la capacidad de supervivencia de los Estados, privándolos de su soberanía real.

Sirvan las siguientes tesis para normar criterio:

Aeropuertos y Servicios Auxiliares. Se encuentra sujeto al pago del impuesto predial.

Aun cuando el decreto presidencial de fecha tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, publicado en el Diario

Oficial de la Federación el ocho del mismo mes y año, en el que se acredita que Aeropuertos y Servicios Auxiliares se creó con el propósito fundamental de que fuera una entidad ágil y capacitada para llevar al cabo la administración, operación y mantenimiento de los aeropuertos federales, así como que sin desincorporarse del dominio público de la Federación, se retiraron del servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y se entregaron a dicho organismo público descentralizado los mismos, tal circunstancia, no es obstáculo para estimar que la institución citada no sea sujeto del pago del impuesto predial, en razón de que, conforme a los artículos 2o. fracción V y 34 de la Ley General de Bienes Nacionales, **debe atenderse al destino que se precisa como requisito indispensable para identificar a un bien de dominio público**; para ello, el artículo 37 de la ley en comento establece que:

“El destino de inmuebles federales para el servicio de distintas dependencias o entidades de la administración pública federal o de los gobiernos estatales o municipales; **se formalizará mediante acuerdo de la Secretaría de Desarrollo y Ecología**”.

Esto significa que, sólo dicha Secretaría, una vez practicado el análisis y estudio correspondiente, expedirá un acuerdo en donde se establezca que, determinado bien, perteneciente a alguna dependencia o entidad de la administración pública federal, ha sido destinado expresamente para el servicio de la misma; por tanto, si Aeropuertos y Servicios Auxiliares es un organismo público descentralizado, no puede otorgar a sus bienes, por sí solo la calidad de bienes de dominio público, sino que, dentro de esta clase únicamente se encontrarán aquellos que gozan del acuerdo de destino expedido por la citada dependencia, pues éste es un requisito sine qua non para su existencia como tal, y, por ende, para que pueda aplicársele el beneficio de la exención de contribuciones a la que se refiere el inciso c) de la fracción IV, del artículo 115 constitucional; de ahí, que si no se demuestra la existencia del acuerdo relativo, es obvio que el inmueble materia del juicio correspondiente no tiene la calidad que se aduce y consecuentemente, es objeto del pago de contribuciones, en particular, del pago del impuesto predial. Amén de que, **el impuesto respectivo en términos del artículo 6, de la Ley de Hacienda para el estado de Chiapas, grava la propiedad, posesión y usufructo de predios, así como las construcciones sobre los mismos, pero no el espacio aéreo nacional en que transitan las aeronaves ni el servicio público de transporte aéreo, reservados a la Federación.**

Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito Amparo directo 445/94. Eduardo Rigada González y Agustín Diosdado Conejo, en su carácter de apoderados del organismo público descentralizado del Gobierno Federal, Aeropuertos y Servicios Auxiliares. 8 de septiembre de 1994. Unanimidad de votos. Ponente: Ángel Suárez Torres. Secretario: Ronay de Jesús Estrada Solís.

(El resaltado es nuestro).

Comisión Federal de Electricidad. Predial.

El artículo 73, fracciones X y XXIX, inciso 5o., sub inciso a), otorga al Congreso Federal facultades para legislar sobre la industria eléctrica y para establecer contribuciones especiales sobre ella. Esto implica que la Constitución estimó que siendo de básica importancia para el desarrollo de la unión, la industria eléctrica debería ser reglamentada únicamente por el Congreso Federal, sin que los Estados puedan legislar sobre ella, a fin de evitar que sus intereses locales, conflictivos eventualmente, puedan causar daño a la unión de todos ellos.

Lo que se justifica si se considera que en el Congreso Federal están representados todos los miembros de la Federación, mientras que un Congreso local, sin intervención de los representantes de los ciudadanos de los demás Estados, no debe tener poder para inferir con una obra de interés nacional. De ello se sigue que todo lo relacionado con la constitución del organismo que la maneja, y con su operación, sólo puede ser legislado por la Federación. Y un Estado no podría imponer impuestos locales a la constitución o a la operación propia del o los organismos que manejan la industria eléctrica, porque mediante el poder tributario podría entorpecer y aun destruir la capacidad operativa de tal industria. Pero **cuando se trata de un impuesto como el predial, que no regula la operación de la industria eléctrica en sí, sino sólo la propiedad o tenencia de derivados de la tierra (sobre la que ejercen soberanía la Federación en asuntos nacionales o internacionales pero sólo el Estado en asuntos locales), que es un impuesto que se aplica en forma igual a todos los que poseen o son propietarios de terrenos en el Estado, en la misma tasa, no se ve que la Constitución niegue a los estados el derecho soberano a imponer el impuesto predial a los organismos federales en general, ni a la industria eléctrica en particular, porque tal interpretación lesionaría la soberanía local y podría dejar a los Estados a merced del Congreso Federal aun en asuntos internos, y mediante la prohibición de imponer gravámenes locales aún podría mutilar gravemente la capacidad de supervi-**

vencia de los estados y sujetarlos, privados de su soberanía real, a los mandatos económicos de la Federación.

Por otra parte, los artículos 16 y 17 de la Ley sobre Producción e Integración de Energía Eléctrica prohíben los impuestos locales que graven la producción, introducción, transmisión, distribución, renta o consumo de energía eléctrica, la organización de las empresas generadoras o importadoras y los capitales de la Comisión Federal de Electricidad invertidos en los fines propios o en la realización de los fines propios de ese organismo, así como la emisión de títulos, acciones u obligaciones y operaciones relativas, pero sin incluir en la prohibición de la propiedad rústica que grava la tierra, aunque sí las mejoras y la propiedad urbana que pertenezca a las plantas productoras e importadoras.

Para que estuviese apegada al texto y espíritu de la Constitución, la prohibición debió alcanzar sólo lo que se refiere exclusivamente a la formación y operación directas de los fines propios del organismo descentralizado, sin poder alcanzar el impuesto predial cuando se cobra por igual a ese organismo que cualquier otro propietario o poseedor de terrenos rústicos o urbanos en el Estado, pues no puede haber implicación necesaria, derivada de los preceptos constitucionales antes mencionados, para cercenar esa facultad impositiva a los Estados en una ley federal, ya que ésta carecería de poder constitucional al mutilar una facultad soberana local más allá de lo que se sacrificó en favor de la Federación.

Pues el impuesto predial ordinario que grava uniformemente a todos los terrenos del Estado no puede ser un arma que interfiera con el funcionamiento del organismo federal, si no lo grava en forma discriminatoria, ni lo grava en su operación propia, que es la que fue objeto de tutela en la Constitución Federal. En esas condiciones, cuando el artículo 16 de la ley federal secundaria de que antes se mencionó prohíbe que se impongan impuestos locales a los bienes y capitales destinados a los fines propios de la industria eléctrica, se debería entender que se trata de los bienes mencionados en relación con la operación propia de la comisión, o sea, en relación a sus ingresos, egresos y servicios, o en la constitución de agencias suyas en la entidad, pero sin incluir el impuesto soberano sobre la propiedad originaria de la tierra, que es el predial. Sin embargo, el artículo 17 de la mencionada ley secundaria, al establecer excepciones a la prohibición de impuestos locales, exceptúa el impuesto a la propiedad rústica, la que sí puede ser gravada como si se necesitase autorización del Congreso Federal para que un Estado soberano imponga un gravamen

al que tiene pleno derecho sin que se lo prohíba la Constitución Federal.

Pero no exceptúa de la prohibición de imponer gravámenes locales las mejoras a la propiedad rústica, ni la propiedad urbana que pertenezca a las plantas productoras e importadoras. Esto significa que este precepto hace extensiva la prohibición de imponer gravámenes locales al impuesto predial sobre mejoras a la propiedad rústica y al impuesto predial sobre la propiedad urbana que pertenezca a las plantas productoras e importadoras. Y tal es la única interpretación posible del precepto, aunque esto lo haga inconstitucional, ya que el Congreso Federal carece de facultades constitucionales para impedir a los Estados el cobrar impuesto predial sobre la propiedad rústica y urbana de la Comisión Federal de Electricidad en los mismos términos, sin discriminación específica, que a todos los propietarios y poseedores de terrenos rústicos y urbanos en el Estado, y sin que ello pueda significar un gravamen que entorpezca en forma alguna la operación de la comisión en su actividad específica, ya que la Constitución no le otorga a esa comisión, ni a ningún organismo semejante, el derecho de gravitar gratuitamente sobre los servicios que los estados prestan a quienes poseen terrenos en ellos, ni a sostener esos servicios de su peculio sin compensación alguna, o sujetos a la buena voluntad de la Federación en ese aspecto.

Pero si no se plantea en el juicio de amparo la cuestión de inconstitucionalidad de la ley secundaria, se debe concluir que las mejoras a la propiedad rústica y la propiedad urbana de las plantas productoras e importadoras, no están sujetas, conforme a los artículos 16 y 17 de la ley a comento, al impuesto predial local. Podría pensarse que el artículo 16 no prohíbe los impuestos prediales locales, pero el 17, al hacer pretendidas excepciones, si hace que quede incluido en la prohibición, en los casos señalados, como si la exención de impuestos locales a bienes y capitales se excediera de los requeridos en cuanto a la operación misma de la industria eléctrica y alcanzara al predial que grava la tierra en sí misma. O sea que la **Comisión Federal de Electricidad**, conforme al precepto a comento, **sólo estará obligada a pagar impuesto predial sobre la propiedad rústica y los inmuebles urbanos que no sean aquellos en que están ubicadas las plantas productoras e importadoras**, o sea aquéllos en que sólo tiene establecidas oficinas administrativas, almacenes, etcétera, o en la proporción en que estén destinados a estos fines.

Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa
Del Primer Circuito.

Amparo directo 571/80. Comisión Federal de Electricidad. 21 de enero de 1981. Unanimidad de votos. Ponente: Guillermo Guzmán Orozco. Secretario: Víctor Manuel Alcaraz Briones.

(El resaltado es nuestro).

Empresa de participación estatal. Para que sus bienes se consideren del dominio público, deben acreditar que cuentan con el acuerdo de destino expedido por la dependencia competente.

La Ley General de Bienes Nacionales establece, en su artículo 2o., fracción quinta que, los inmuebles destinados por la federación a un servicio público, los propios que de hecho utilice para dicho fin y los equiparados a éstos, conforme a ley, serán considerados como bienes de dominio público; por su parte el artículo 34 del mismo ordenamiento, en concordancia con dicha fracción señala que están destinados a un servicio público, los inmuebles destinados a las dependencias y entidades de la administración pública federal. Ahora bien, en relación con ambos preceptos, debemos atender al destino que se precisa como requisito indispensable para identificar a un bien de dominio público, para ello, el artículo 37 de la ley en comento establece:

“El destino de inmuebles federales para el servicio de las distintas dependencias o entidades de la administración pública federal o de los gobiernos estatales o municipales; se formalizará mediante acuerdo de la Secretaría de Desarrollo y Ecología”.

Esto significa que, **sólo la citada secretaría, una vez practicado el análisis y estudio correspondiente expedirá un acuerdo en donde se establezca que, determinado bien, perteneciente a alguna dependencia o entidad de la administración pública federal, ha sido destinado expresamente para el servicio de la misma; luego entonces**, si la sociedad quejosa es una empresa de participación estatal, no puede otorgar a sus bienes, motu proprio el carácter de bienes de dominio público, sino que, dentro de esta clase únicamente se encontrarán aquellos que gozan del acuerdo de destino expedido por la mencionada dependencia, pues éste es un requisito sine qua non para tenerlo como tal y por ende para que pueda aplicársele el beneficio de la exención de contribuciones a la que se refiere el inciso c) de la fracción IV del artículo 115 constitucional; pero, como no se demostró el acuerdo de destino, es obvio que el inmueble propiedad de la quejosa no puede tener la calidad que alega y, como consecuencia, sí es objeto del

pago de contribuciones, en concreto, del pago del impuesto predial.

Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

Amparo directo 1393/91. Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces, S.A. de C.V. 30 de octubre de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Alfredo Soto Villaseñor. Secretaria: Rosa Elena González Tirado.

(El resaltado es nuestro).

Impuesto municipal. Agua y drenaje. Instituciones de servicio público, exención del pago.

El artículo 115 constitucional en su fracción IV, dispone sustancialmente que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará, entre otras percepciones con contribuciones relativas a la propiedad raíz; las participaciones de carácter federal y los ingresos derivados de las prestaciones de servicios públicos a su cargo.

Asimismo, el citado precepto prohíbe a las leyes federales la limitación a los estados para establecer contribuciones relativas a la propiedad inmobiliaria e ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a cargo del municipio, así como el establecimiento de exenciones y subsidios respecto a las mencionadas contribuciones, en favor de personas físicas y morales, ni de instituciones oficiales o privadas; añadiendo que sólo los bienes de dominio público de la Federación, estados o municipios estarán exentos de dichas contribuciones.

Por su parte el artículo 1o. de la Ley General de Bienes Nacionales señala que los bienes de dominio público de la Federación son del patrimonio nacional y en el artículo 2o. de dicha ley prevé como bienes de dominio público en su fracción V los inmuebles destinados por la federación a un servicio público, los propios que de hecho utilice para dicho fin y los equiparados a ésta, conforme a la ley. Por su parte, el numeral 34, fracción VI de la Ley en comento, se desprende que los inmuebles que formen parte de los organismos descentralizados de carácter federal relacionados con el servicio público que presten a excepción de los utilizados para oficinas administrativas o con propósito distinto a los de su objeto son considerados legalmente como bienes de dominio público de la Federación. De esa manera, si el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, es un or-

ganismo descentralizado de la Federación y el inmueble que ocupa, de acuerdo con el artículo 3o. de la Ley del Instituto, **está afecto al objeto principal del mismo**, es de evidenciarse que constituye un bien de la Federación del dominio público y por tanto el quejoso está exento del pago de derechos de agua potable y drenaje. Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito.

Amparo directo 218/93. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. 22 de abril de 1993. Mayoría de votos. Ponente: Víctor Ceja Villaseñor. Secretario: José Luis Flores González.

(El resaltado es nuestro).

De lo anterior se colige, que aquellas áreas que no están afectas al objeto principal de la concesión, pueden ser motivo de carga fiscal.

Recordemos que **el principal argumento para concesionar los aeropuertos lo fue, que dichos concesionarios contribuirían al desarrollo regional mediante el pago de impuestos directos a las localidades donde llegaran a invertir** y que, además crearían empleos de calidad. (Así lo señala la exposición de motivos de aquel entonces.)

1. Debe considerarse que nos otorga la razón, lo que establecen los diversos 6 y 14 de la Ley General de Bienes Nacionales (Diario Oficial de la Federación, 20 de marzo de 2004. Última revisión, 31 de agosto de 2007), que a la letra dice:

“Artículo 6. Están sujetos al régimen de dominio público de la Federación. II Los inmuebles que formen parte del patrimonio de los organismos descentralizados de carácter federal.”

“Artículo 14: Las entidades o particulares que bajo cualquier título utilicen inmuebles sujetos al régimen de dominio público de la Federación en fines administrativos o con propósitos distintos a los de su objetivo público, estarán obligados a pagar contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.”

El numeral 48, fracción III, que se pretende reformar, quedaría como sigue:

“Artículo 48. Para efectos de su regulación, los servicios en los aeródromos civiles se clasifican en:

I. Servicios aeroportuarios:

II. Servicios complementarios:y

III. Servicios comerciales: los que se refieren a la venta de diversos productos y servicios a los usuarios del aeródromo civil y que no son esenciales para la operación del mismo, ni de las aeronaves.

Estos servicios pueden ser prestados directamente por el concesionario o permisionario, o por terceros que con él contraten el arrendamiento de áreas para comercios, restaurantes, arrendamiento de vehículos, publicidad, telégrafos, correo, casas de cambio, bancos y hoteles, entre otros. **En consecuencia, quien preste estos servicios, se encuentra obligado en términos de lo ordenado por las fracciones XIV y XV del artículo 25 de éste ordenamiento.**

Los Servicios...

Para efectos...

Lo anterior..."

Cabe señalar, que donde la ley no distingue, no es necesario distinguir; por lo tanto, no hay necesidad de exentar del pago de impuestos y derechos a aquellos servicios comerciales que se encuentren dentro de una base fija de operaciones, puesto que, el mandato constitucional establecido en el numeral 115 multi mencionado -y así lo corrobora el artículo 14 de la Ley General de Bienes Nacionales-, claramente ordena que: Las entidades o particulares que bajo cualquier título utilicen inmuebles sujetos al régimen de dominio público de la Federación en fines administrativos o con propósitos distintos a los de su objetivo público, estarán obligados a pagar contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

En mérito de lo expuesto se presenta a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Se modifica la fracción XII y se adicionan la XIV y XV del artículo 25, así como la fracción III del artículo 48, ambos de la Ley de Aeropuertos.

Ley de Aeropuertos

Capítulo III De las Concesiones y de los Permisos

Sección Tercera Disposiciones Comunes

Primero. Artículo 25. El título de concesión o permiso, según sea el caso, deberá contener, entre otros

I. El...

II. El...

III. La...

IV. Las...

V. El...

VI. Las...

VII. Los...

VIII. Los...

IX. La...

X. Los...

XI. El...

XII. Las características y el monto de la garantía que, en su caso, deberá otorgar el concesionario;

XIII. En...

XIV. La obligación de cubrir a los gobiernos Estatales o Municipales, todo tipo de carga impositiva que grave la propiedad, posesión o usufructo del predio donde se ubique o construya la terminal aérea o la concesión o permiso y construcciones existentes, únicamente respecto de aquellos espacios destinados a cuestiones ajenas o relacionados de manera indirecta con la prestación del servicio público concesionado; y

XV. La obligación de solicitar a los gobiernos estatales o municipales, todo tipo de permisos o licencias para los espacios destinados a situaciones distintas o

relacionados de manera indirecta con la prestación del servicio público concesionado; prestados directamente por el concesionario o permisionario o por terceros que hayan sido autorizados por éste.

Segundo. Artículo 48. Para efectos de su regulación, los servicios en los aeródromos civiles se clasifican en:

I. Servicios aeroportuarios:

II. Servicios complementarios:y

III. Servicios comerciales: los que se refieren a la venta de diversos productos y servicios a los usuarios del aeródromo civil y que no son esenciales para la operación del mismo, ni de las aeronaves.

Estos servicios pueden ser prestados directamente por el concesionario o permisionario, o por terceros que con él contraten el arrendamiento de áreas para comercios, restaurantes, arrendamiento de vehículos, publicidad, telégrafos, correo, casas de cambio, bancos y hoteles, entre otros. **En consecuencia, quien preste estos servicios, se encuentra obligado en términos de lo ordenado por las fracciones XIV y XV del artículo 25 de éste ordenamiento.**

Los Servicios...

Para efectos...

Lo anterior..."

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 12 de septiembre de 2017.— Diputada **Cynthia Gissel García Soberanes** (rúbrica).»

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputada Cynthia Gissel García Soberanes. Se turna su iniciativa a la Comisión de Transportes para dictamen. Gracias a usted, diputada.

LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Y ahora sí tiene la palabra el diputado Francisco Javier Pinto Torres, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 18 Bis a la Ley General para el Control del Tabaco.

El diputado Francisco Javier Pinto Torres: Muchas gracias, presidente, con su venia. Compañeras y compañeros, medios masivos de comunicación, distinguidos ciudadanos que nos ven en el Canal del Congreso, el tabaquismo cobra vidas humanas diariamente. Las leyes antitabaco salvan vidas.

Y algunos de mis compañeros me preguntan, ¿y por qué eres tan recurrente si tú fumas? ¿Si tú tienes esa adicción, Pinto? Y es precisamente por eso, compañeras y compañeros, que queremos dar la batalla.

Yo no quiero más jóvenes, no quiero más niños que al igual que yo tengan esa adicción. Que algunos de los aquí presentes también la tienen. Tenemos que hacer algo. Y si yo he sufrido en carne propia que es difícil dejar esa adicción, entonces, desde aquí también pondré mi granito de arena para que no pase con nuestros niños y nuestros jóvenes.

Esta premisa la hemos repetido desde esta tribuna en anteriores ocasiones, con la finalidad de hacer conciencia en las y los diputados de que somos capaces de tomar acciones que transformen nuestra realidad.

Es necesario que esta Legislatura discuta el tema del tabaquismo de manera integral y responsable, frente al grave problema de salud pública que representa para México.

Con esta propuesta legislativa ya son tres que presentamos respecto a la lucha contra el tabaquismo y sus efectos. La primera consiste en actualizar el IEPS para que los cigarros no sean accesibles a la población y los impuestos sigan siendo un factor importante para inhibir su consumo, según lo establecido por la Organización Mundial de la Salud.

La segunda tiene que ver con el aumento de la edad mínima para fumar.

Por último, la iniciativa que hoy expongo tiene como objetivo el que los paquetes de cigarros sean estandarizados por la Secretaría de Salud. Con esto se lograría que no hubiera presentaciones más accesibles para los consumidores, co-

mo presentaciones catorce o los llamados cortos, lo que evidentemente reduce el contenido de tabaco, pero también el precio final al consumidor.

Con este paquete de iniciativas Nueva Alianza exhorta a las y los diputados a que discutamos la legislación sobre el tabaco, especialmente a la Comisión de Salud y a la Comisión de Hacienda, a quien les solicito atentamente que nos invite cuando vaya a discutir este tema y que de manera técnica señalemos los argumentos en favor o en contra, pero que debatamos abiertamente.

Para nuestro partido es fundamental frenar las miles de muertes que año con año se presentan a causa del tabaco, así como el incremento de las adicciones en mujeres y jóvenes, que son más recurrentes y causan más daño a la salud que la suma de las demás drogas legales e ilegales.

A casi 10 años de la entrada en vigor en México de la Ley General para el Control del Tabaco, nuestro país sigue estando rezagado en la implementación de las medidas señaladas por el Convenio Marco para el Control del Tabaco, de la Organización Mundial de la Salud.

Existen países con leyes ejemplares sobre el control del tabaco, como Australia y Reino Unido, donde se han implementado diversas medidas como los espacios abiertos y edificios públicos libres de humo de tabaco. Altos precios a los cigarrillos debido a los impuestos dirigidos al sector Salud y la regulación total de la publicidad, incluida la presentación del empaquetado de los cigarrillos.

Esta última disposición ha tenido como resultado la disminución de un 15 por ciento en la prevalencia del tabaquismo en Australia. Al respecto, la Organización Mundial de la Salud ha reiterado su llamado a la adopción del plan estandarizado para los empaques de todo tipo de producto fabricado con tabaco, implementado por primera vez en Australia en 2012.

Este es el objetivo, compañeras y compañeros, que pongo a su consideración. Los exhorto a sumarse a esta propuesta que, más que una iniciativa, es una lucha para salvar vidas. Por su atención, muchísimas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que adiciona el artículo 18 Bis a la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo del diputado Francisco Javier Pinto Torres, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Quien suscribe, Francisco Javier Pinto Torres, diputado federal de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 18 Bis a la Ley General para el Control del Tabaco, al tenor del siguiente

Planteamiento del problema

Cada año, más de seis millones de personas fallecen en todo el mundo debido a los efectos nocivos del humo del tabaco, de las cuales, alrededor de cuarenta y cuatro mil son mexicanas.

En México, la prevalencia al tabaquismo es de 17 millones de personas, a las que han de sumarse más de 12 millones, debido a las afectaciones derivadas del humo del tabaco o fumadores pasivos; lo anterior nos da un resultado de casi 30 millones de personas afectadas por humo de los cigarrillos, es decir, un cuarto de la población mexicana está expuesta a los daños que el tabaco produce.

Según datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006-2012 (ENSANUT), uno de cada cinco adultos de 20 años y más fuma actualmente en México; también informa que el consumo de tabaco es mayor entre los hombres, especialmente los adultos más jóvenes, los que viven en zonas urbanas y los que tienen mayor escolaridad y mayor nivel socioeconómico. Asimismo, en la encuesta se señala que, a pesar de una disminución de fumadores entre el periodo 2000-2006, en el periodo posterior, es decir del 2006 al 2012, se presentó un incremento en fumadores adultos.

A 12 años de la entrada en vigorⁱ del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el control de Tabaco (CMCT OMS), como instrumento internacional y vinculante para la reducción de los efectos nocivos del tabaco en el mundo, México tiene la responsabilidad de actualizar y avanzar en la protección de la población contra las enfermedades provocadas por el humo del tabaco.

El mencionado convenio establece no solamente el diseño e implementación de políticas para la reducción de la demanda, sino que, además, señala directrices sobre la oferta de los productos del tabaco al público, política de precios,

restricciones para su comercialización y ante la publicidad que esta explícita en los empaques de los cigarrillos.

Oportunamente, el 12 de agosto de 2003, el Senado mexicano ratificó el citado convenio marco, por lo que, en consecuencia, como país hemos asumido la responsabilidad de proteger a las personas del humo del tabaco, así como implementar políticas integrales que reduzcan los efectos nocivos en la salud de los mexicanos; de este modo, no escapa de nuestra atención lo que recomienda el Informe sobre el Control del Tabaco para la Región de las Américas de la Organización Panamericana de la Salud, en el sentido de que las campañas de educación y las leyes para el control del tabaquismo podrían salvar un millón de vidas al año.

Al respecto, a casi diez años de la entrada en vigor en México de la Ley General para el Control del Tabaco, nuestro país sigue rezagado en la implementación de las medidas señaladas por el CMCT OMS.

Algunos de los últimos esfuerzos importantes en la legislación nacional, ante la lucha para el control de los efectos dañinos provocados por el tabaco, fue el regular y establecer espacios ciento por ciento libres de humo, así como el acuerdo sobre pictogramas y mensajes sanitarios en Nuevo León y Baja California en el año 2013. Fuera de lo anterior, se han dejado de impulsar medidas progresivas contra el tabaquismo, lo que trae como consecuencia el aumento de la prevalencia de fumadores.

Las regulaciones al empaquetado de las cajetillas de cigarrillos se han enfocado a los mensajes sanitarios y de advertencias sobre las consecuencias del consumo de dicho producto; lo anterior se constata en el sentido de que, desde 1984, en la Ley General de Salud se establecía que las cajetillas debían contener la leyenda “Este producto puede ser nocivo para la salud”.

Después de la publicación de la Ley General para el Control de Tabaco en el 2008, y del acuerdo de pictogramas y mensajes sanitarios de 2010, todo el reverso de las cajetillas, así como el 30 por ciento de la parte frontal superior y el 100 por ciento de un lateral quedaron destinadas para los mensajes y un pictograma alusivo al daño que causa fumar, con el objetivo de persuadir a los consumidores.

A pesar de las citadas regulaciones a los empaquetados, nuestra legislación deja fuera aquella sobre el contenido y las dimensiones de las cajetillas; por lo que, al poder variar el número de cigarrillos o la longitud de los mismos, es de-

cir, la cantidad de tabaco en cada cigarrillo labrado, se puede variar el costo de cada cajetilla y, en consecuencia, la accesibilidad de los mismos a diferentes consumidores.

La Ley General para el Control del Tabaco es el marco normativo adecuado y concreto para regular los productos del tabaco en cuanto a la producción, distribución y consumo de este producto, así como para establecer las presentaciones adecuadas para que sean exhibidas y puestas a disposición de los consumidores.

México ha implementado algunas medidas respecto al etiquetado de las cajetillas de cigarrillos y en el gravamen a los productos del tabaco; no obstante, estas medidas con el paso del tiempo se han quedado rezagadas y ahora es necesario actualizar la normatividad aplicable sobre el control del tabaco, a fin de que este mal no incremente el número de víctimas mortales en nuestro país.

El Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la honorable Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura ha presentado diversas iniciativas en la materia, todas ellas con el objetivo de combatir la pandemia de salud causada por los efectos del tabaco; aunado a estos esfuerzos es que se presenta la actual propuesta a la Ley General para el Control del Tabaco, teniendo en consideración que los esfuerzos para mejorar la salud pública, en especial la de niños y jóvenes, darán inmejorables resultados a favor de la salud y la productividad de nuestro país y, sobretodo, con la conciencia de que la salud es un bien en sí mismo.

Argumentos

Como paradigma del combate al tabaquismo y la protección a la población de los efectos del humo del cigarrillo, encontramos a países como Australia y Reino Unido que han implementado diversas medidas, tales como los espacios abiertos y edificios públicos libres de humo de tabaco, altos precios de los cigarrillos debido a los impuestos asociados, así como la eliminación de la publicidad, entre otras más, debiendo resaltar para este propósito la regulación sobre empaques genéricos; esto es, empaques con un solo color y espacio reducido para las marcas.

Ampliando el ejemplo anterior, con la introducción de empaques genéricos en Australia, en un año se redujo la prevalencia del consumo de tabaco en un 15 por ciento, según un artículo publicado por Zosia Kmietowicz en la *British Medical Journal* denominado “Australia sees large fall in smoking after introduction of standardised packs”.¹¹

Al respecto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha reiterado su llamado a la adopción del plan estandarizado para los empaques de todo tipo de productos fabricados con tabaco, implementado por primera vez en Australia, en el año 2012, así como por Francia y Reino Unido, posteriormente.

Se ha demostrado que los países que han realizado acciones según lo dispuesto en el multicitado convenio marco han reducido la prevalencia en el consumo de tabaco hasta en un 5 por ciento; tales son los casos de Nueva Zelanda, Finlandia e Irlanda, según lo señala la misma OMS.

En este sentido, y para mayor abundamiento, el referido convenio establece, en su artículo 11, las directrices que los países miembros deben de seguir, respecto al empaquetado de los productos del tabaco, tal como se observa a continuación:

Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco

[...]

Artículo 11. Empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco

1. Cada Parte, dentro de un periodo de tres años a partir de la entrada en vigor del Convenio para esa Parte, adoptará y aplicará, de conformidad con su legislación nacional, medidas eficaces para conseguir lo siguiente:

a) que en los paquetes y etiquetas de los productos de tabaco no se promocióne un producto de tabaco de manera falsa, equívoca o engañosa o que pueda inducir a error con respecto a sus características, efectos para la salud, riesgos o emisiones, y no se empleen términos, elementos descriptivos, marcas de fábrica o de comercio, signos figurativos o de otra clase que tengan el efecto directo o indirecto de crear la falsa impresión de que un determinado producto de tabaco es menos nocivo que otros, por ejemplo expresiones tales como “con bajo contenido de alquitrán”, “ligeros”, “ultra ligeros” o “suaves”; y

b) que en todos los paquetes y envases de productos de tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externos de los mismos figuren también advertencias sanitarias que describan los efectos nocivos del consumo de tabaco, y que puedan incluirse otros mensajes apropiados. Dichas advertencias y mensajes:

i) serán aprobados por las autoridades nacionales competentes;

ii) serán rotativos;

iii) serán grandes, claros, visibles y legibles;

iv) deberían ocupar el 50% o más de las superficies principales expuestas y en ningún caso menos del 30% de las superficies principales expuestas;

v) podrán consistir en imágenes o pictogramas, o incluirlos.

2. Todos los paquetes y envases de productos de tabaco y todo empaquetado y etiquetado externos de los mismos, además de las advertencias especificadas en el párrafo 1(b) de este artículo, contendrán información sobre los componentes pertinentes de los productos de tabaco y de sus emisiones de conformidad con lo definido por las autoridades nacionales.

3. Cada Parte exigirá que las advertencias y la información textual especificadas en los párrafos 1(b) y 2 del presente artículo figuren en todos los paquetes y envases de productos de tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externos de los mismos en su idioma o idiomas principales.

4. A efectos del presente artículo, la expresión “empaquetado y etiquetado externos” en relación con los productos de tabaco se aplica a todo envasado y etiquetado utilizados en la venta al por menor del producto.

[...]iii

Bajo las directrices de la normatividad del CMCT OMS, aplicable en México por ser un convenio suscrito y ratificado, el objetivo de la propuesta de modificación a la Ley General de Control de Tabaco es que no puedan existir presentaciones de empaques de cigarros que llegasen a ser más accesibles en su costo, o que por motivos de presentación puedan parecer menos nocivos, como presentaciones de 14 cigarros, o aquellos que tienen una longitud menor en el tamaño de forje.

En esta propuesta de armonización legislativa, con base en las mejores prácticas internacionales, se determinó adicionar un artículo 18 Bis, debido a que es el artículo 18 de la citada ley el que describe las características físicas que de-

berán contener los empaquetados y etiquetado de las cajetillas de cigarros; por lo que, en consecuencia, adicionando un artículo 18 Bis que señale el precepto de que las cajetillas y cigarros deberán contener medidas y dimensiones generales, se preserva la coherencia y congruencia de la redacción de la Ley General para el Control del Tabaco.

De manera técnica y especializada, la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo federal es quien podrá determinar las medidas y dimensiones generales que deberán presentar todas las presentaciones de las cajetillas y cigarros.

Una vez publicadas dichas dimensiones generales por parte de la Secretaría de Salud en el Diario Oficial de la Federación, y transcurrido un periodo de noventa días, entrará en vigor como derecho positivo la reforma; lo anterior, con el objetivo de que los productores tengan un periodo de tiempo considerable para poder adaptar sus productos a las nuevas medidas generales. Por ser parte de la operatividad de la reforma en cuestión, estos preceptos se establecieron en dos artículos transitorios.

Con la propuesta que se somete a consideración se eliminarían presentaciones denominadas como “catorce” o “largos”, a efecto de establecer una medida estándar para todos los productores y, de esta forma, no se pueda presentar un producto que por contener menor cantidad de cigarros, llegase a parecer menos nocivo a los ciudadanos que la consumen.

Esta medida, además de coadyuvar en el cumplimiento de México como Estado Parte en las responsabilidades asumidas al suscribir el Convenio Marco para el Control del Tabaco, ayudará a disminuir el consumo de tabaco por resultar ser menos accesible para el consumidor final, previendo, en consecuencia, la reducción de diversas enfermedades causadas por el humo de tabaco.

Atentos a la problemática nacional y recuperando las mejores prácticas internacionales es que orientamos el sentido y propuesta de la presente Iniciativa, la cual está encaminada en estandarizar los empaquetados de las cajetillas de cigarros, con el objetivo de reducir el atractivo de los productos tabacaleros, así como evitar cualquier alusión a que algún producto puede llegar a ser menos dañino que otro; asimismo, pretende restringir la pluralidad de sus presentaciones, a fin de que este dañino producto no pueda ser más accesible a la población ante la existencia de ciertas presentaciones con menor precio final.

El Grupo Parlamentario Nueva Alianza ha emprendido diversas iniciativas de ley que tienen como objetivo proteger la salud de niños y jóvenes respecto a los efectos del humo del tabaco, teniendo en consideración que su combate es materia de salud pública.

Aunamos a los esfuerzos anteriores esta acción legislativa, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio Marco para el Control del Tabaco, con la firme convicción de que es necesario establecer medidas en las leyes que salven vidas.

Fundamento legal

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de diputado federal e integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I; 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto que adiciona un artículo 18 bis a la Ley General para el Control de Tabaco

Artículo Único. Se adiciona un artículo 18 Bis a la Ley General para el Control de Tabaco, para quedar como sigue:

Artículo 18 Bis. Los paquetes de los cigarrillos contendrán medidas y dimensiones generales que no podrán variar en cantidad de cigarrillos, ni tamaño de los mismos.

Artículos Transitorios

Primero. La Secretaría será la encargada de establecer las dimensiones generales de los paquetes de los cigarrillos y publicarlos en el Diario Oficial de la Federación en un periodo no mayor a sesenta días.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor a los noventa días siguientes a la publicación realizada por la Secretaría donde ésta emita las medidas generales para los paquetes de los cigarrillos.

Notas

ii Disponible en:

<http://www.bmj.com/content/349/bmj.g4689>

iii Disponible en:

<http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/42813/1/9243591010.pdf>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los cinco días del mes de septiembre de 2017.— Diputados y diputadas: **Francisco Javier Pinto Torres**, Enrique Rojas Orozco, Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Virgilio Mendoza Amezcua (rúbricas).»

Presidencia de la diputada María Ávila Serna

La presidenta diputada María Ávila Serna: Gracias, diputado Francisco Javier Pinto. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

LEY DEL SEGURO SOCIAL

La presidenta diputada María Ávila Serna: A continuación, tiene el uso de la palabra, por cinco minutos, el diputado Salvador Zamora Zamora, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 239-A a la Ley del Seguro Social, suscrita por diputados integrantes de su grupo.

El diputado Salvador Zamora Zamora: Gracias, presidenta. Existen en México 15.8 millones de trabajadores en el sector rural. Es decir, más de 15 millones de campesinos, los cuales carecen de prestaciones sociales y respeto mínimo a los derechos humanos.

El INEGI ha señalado que el 60 por ciento de estos trabajadores tienen 40 años o más, son padres y madres de familia. El 9 por ciento tienen entre 75 y 85 años de edad, es decir, son adultos mayores que no pueden contar con una pensión. Menos de la mitad de estos trabajadores son subordinados y mal remunerados, recibiendo un salario de 18.5 pesos por hora y de estos ninguno se encuentra afiliado a las instituciones de seguridad social.

En comparación con los países con quienes tenemos tratados comerciales, tenemos condiciones mucho muy diferentes. El Instituto Mexicano del Seguro Social solo registra

289 mil trabajadores permanentes y eventuales, solamente 46 mil contra los 15 millones de los que hablaba, situación que no representa ni el 10 por ciento de trabajadores del sector rural.

La presente iniciativa tiene como objeto la creación de un fondo de pensión rural para el beneficio de los trabajadores del campo que cumplan con los requisitos de retiro por edad o que tengan edad avanzada en términos de la Ley de Seguridad Social.

Mediante este fondo de pensión rural se proveerá de manera vitalicia a los trabajadores del campo retirados con ingreso que se ajustará al índice nacional de precios y a la línea de bienestar mínimo. Con esta medida se contribuirá a garantizar el acceso a la seguridad social, un derecho fundamental que permitirá reducir la pobreza y las carencias en el sector rural mexicano, uno de los sectores más vulnerables del país.

Los trabajadores del sector rural se encuentran expuestos a una exclusión constante del ya de por sí fracturado Estado de derecho en nuestro país. Esto ha generado que se encuentren en una situación de alta vulnerabilidad, en un círculo vicioso de pobreza y negación de sus derechos fundamentales.

A pesar de que los trabajadores del campo representan un gran espectro poblacional y a pesar de que la labor realizada por ellos resulta estratégica para el desarrollo nacional y, por supuesto, la salvaguarda de la soberanía alimentaria de México, la mayoría de ellos no se encuentran afiliados a las instituciones de seguridad social.

Lo anterior hace necesario implementar una política eficiente y constante para la incorporación de los trabajadores del campo al sistema de pensiones, ya que las pensiones rurales se encuentran en el mayor rezago y sus trabajadores se encuentran prácticamente excluidos del acceso a este derecho social, lo que provoca que muchos de ellos continúen trabajando a partir de que cumplen los 60 años para tener un ingreso económico, impidiendo el goce de una pensión digna.

Por ello, la presente iniciativa contempla una reforma a la Ley del Seguro Social para que los trabajadores del campo tengan derecho a una pensión digna que será otorgada a través de este fondo de pensión rural. Es decir, una figura que garantizaría el acceso universal a un retiro digno de todos los campesinos de México.

Es inaceptable que nuestro país siga privilegiando a unos cuantos y mantengamos en la indefensión a los productores rurales, y con qué argumento podríamos entonces mantener las pensiones millonarias a los expresidentes de México y tener en desprotección a miles, a millones de trabajadores del campo.

En Movimiento Ciudadano consideramos urgente dignificar la labor de los trabajadores del campo como un paso esencial para garantizar el techo de igualdad laboral en nuestro país. Por su atención, muchas gracias. Gracias, presidenta.

«Iniciativa que adiciona el artículo 239-A a la Ley del Seguro Social, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Los suscritos **Clemente Castañeda Hoeflich, Verónica Delgadillo García, Salvador Zamora Zamora y María Victoria Mercado Sánchez**, diputados del **Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano**, de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, sometemos a consideración la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 239-A a la Ley del Seguro Social para crear el Fondo de Pensión Rural**, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

I. Los trabajadores del sector rural se encuentran en una situación de alta vulnerabilidad a causa de los bajos ingresos que obtienen y de las carencias sociales que padecen, y que reproducen una dinámica de pobreza y falta de acceso a derechos fundamentales. Conforme a datos del informe del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (Cedrssa) son 8.9 millones de trabajadores que se dedican a la transformación de bienes agropecuarios y pesqueros, 761 mil alimentan y cuidan el ganado, 6 millones cosechan y preparan la tierra y 130 mil realizan captura y crianza.¹

Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) señala que más del 60 por ciento de los trabajadores del sector rural tiene 40 o más años, y el 9 por ciento tiene entre 75 y 85 años.² Es fundamental destacar que el 45 por ciento de los trabajadores del campo es subordi-

nado y remunerado, el 37.1 por ciento trabaja por cuenta propia, el 12.6 por ciento es de trabajadores sin sueldo y tan sólo el 5.3 por ciento es de empleadores. Los sueldos que se pagan son de aproximadamente 18.5 pesos por hora trabajada, y tan sólo siete de cada 100 trabajadores obtienen un aguinaldo³ y la mayoría de los trabajadores no son afiliados a las instituciones de seguridad social a pesar de que la Ley del Seguro Social lo establece en el artículo 237-B en lo siguiente:

“Artículo 237-B. Los patrones del campo tendrán las obligaciones inherentes que establezca la presente Ley y sus reglamentos, adicionalmente, deberán cumplir lo siguiente:

I. [...]

II. Comunicarán altas, bajas y reingresos de sus trabajadores, así como las modificaciones de su salario y los demás datos, en los términos del reglamento correspondiente, dentro de plazos no mayores de siete días hábiles, y”

III. Expedirán y entregarán, constancia de los días laborados y de salarios totales devengados, de acuerdo a lo que establezcan los reglamentos respectivos.”

La realidad es que, de acuerdo con datos del Informe 2016 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), tan sólo existen 289 mil 353 trabajadores permanentes y eventuales del campo afiliados a este sistema, y en el régimen obligatorio como trabajadores eventuales se ubican 42 mil 6 y tan sólo 23 mil 34 en el régimen voluntario.⁴

Lo anterior, hace necesario implementar una política eficiente y consistente para la incorporación de los trabajadores del campo al sistema de pensiones, ya que las pensiones rurales se encuentran en el mayor rezago y sus trabajadores se encuentran prácticamente excluidos del acceso a este derecho social, lo que provoca que muchos de ellos continúen trabajando después de los 60 años para tener un ingreso económico, impidiendo el goce de una pensión y un retiro dignos.

A lo anterior debemos añadir que un trabajador del campo puede llegar a cubrir entre 12 y 15 horas diarias de trabajo por seis días a la semana, a pesar de que la Ley Federal del Trabajo establece un máximo de ocho horas diarias, al tiempo que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) ha señalado que las

personas del campo no pueden adquirir la canasta alimentaria y están limitados para ahorrar para su retiro. A esto se suma la problemática de la informalidad en el sector rural, dado que muchos patrones no otorgan contratos formales, lo que acarrea diversas problemáticas para el acceso a derechos laborales.

De acuerdo a la última Encuesta de Jornaleros Agrícolas, “La población jornalera agrícola esta entre los sectores más desprotegidos en materia de seguridad social: no tiene un acceso generalizado a los servicios de salud ni a los sistemas de seguridad social”.⁵ Y en el mismo sentido, Coneval destaca que la carencia social más sobresaliente en el campo es no tener acceso a una pensión.⁶

No se puede dejar de mencionar que los trabajadores del campo son quienes sufren más de exclusión social y pobreza, y los más afectados por el cambio climático, quienes padecen las contingencias ambientales y provocan estragos como inundaciones o sequías. Aunado a los desplazamientos forzados que están sufriendo para despojarlos de sus tierras a causa del crimen organizado.

II. El reconocimiento de los trabajadores del sector rural en el sistema de seguridad social su ubica en la Ley de Seguridad Social en su artículo 5, fracción XIX:

“**XIX. Trabajador eventual del campo:** persona que es contratada para labores de siembra, deshije, cosecha, recolección, preparación de productos para su primera enajenación y otras de análoga naturaleza agrícola, ganadera, forestal o mixta, a cielo abierto o en invernadero. Puede ser contratada por uno o más patrones durante un año, por periodos que en ningún caso podrán ser superiores a veintisiete semanas por cada patrón. En caso de rebasar dicho periodo por patrón será considerado trabajador permanente. Para calcular las semanas laborales y determinar la forma de cotización se estará a lo previsto en la ley y en el reglamento respectivo.”

No obstante lo anterior, el gasto público para cubrir las pensiones en México es inequitativo, ejemplo de ello es la implementación del “Acuerdo Presidencial 2763”, estableciendo pensiones vitalicias para los ex presidentes. Y en el mismo sentido, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) ha observado que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Luz y Fuerza del Centro (LyFC) otorgan pensiones más altas que el resto de entes públicos.⁷

El acceso a la seguridad social es un derecho consagrado en el artículo 123, apartado A, fracción XXIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece lo siguiente:

“**XXIX.** Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.”

III. Ante esta problemática el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano propone lo siguiente:

-La creación de un Fondo de Pensión Rural financiando a través del Presupuesto de Egresos de la Federación para el beneficio de los trabajadores del campo que cumplan con los requisitos de retiro por edad o cesantía en edad avanzada en los términos de la Ley de Seguridad Social. Este Fondo de Pensión Rural será independiente de otros programas sociales a cargo del Ejecutivo Federal, las entidades federativas y los municipios.

-La obligación de realizar inspecciones periódicas por parte de las autoridades facultadas para asegurarse de que los trabajadores del campo se adscriban a los servicios de seguridad social.

-Mediante este Fondo de Pensión Rural se proveerá de manera vitalicia a los trabajadores del campo retirados un ingreso que se ajustará al Índice Nacional de Precios y a la Línea de Bienestar Mínimo.

-Con esta medida se contribuirá a garantizar el acceso a la seguridad social, un derecho fundamental que permitirá reducir la pobreza y las carencias en el sector rural mexicano, uno de los más vulnerables del país.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto que adiciona el artículo 239-A a la Ley del Seguro Social para crear el Fondo de Pensión Rural

Único. Se adiciona el artículo 239-A a la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 239-A. Los trabajadores del campo tendrán derecho a una pensión digna que será otorgada a través del Fondo de Pensión Rural, mismo que será previsto cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación conforme a la legislación aplicable.

El Fondo de Pensión Rural es un instrumento de seguridad social universal en beneficio de todos los trabajadores del campo. Dicho Fondo será administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social conforme a lo establecido en el reglamento respectivo y procurará la inscripción de los trabajadores del sector rural que cumplan los requisitos de edad previstos en la presente ley.

La cuantía de las pensiones del Fondo de Pensión Rural deberá actualizarse anualmente en el mes de febrero conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor y tomando en consideración las recomendaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Instituto Mexicano del Seguro Social contará con un plazo de 90 días, a partir de la entrada en vigor del presente decreto para emitir el Reglamento del Fondo de Pensión Rural.

Tercero. El Poder Ejecutivo federal realizará las adecuaciones presupuestales necesarias para dotar de suficiencia financiera al Fondo de Pensión Rural, en los términos del presente decreto y la legislación aplicable.

Notas

1 Servicios de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados. “Jornaleros Agrícolas en México” (Nov 2015) recuperado de:

<http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-78-15.pdf>

2 Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, “Estadísticas a propósito del día del trabajador agrícola” (11 mayo de 2016), recuperado de:

http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/agricola2016_0.pdf

3 Inegi, Idem.

4 Informe Ejecutivo federal al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social, año 2015-2016, recuperado de:

<http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/informes/20152016/21-InformeCompleto.pdf>

5 Servicios de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados. “Jornaleros Agrícolas en México” (Nov 2015) recuperado de:

<http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-78-15.pdf>

6 “Así es la pobreza en México”, *El Financiero*, año 2016, recuperado de:

<http://www.elfinanciero.com.mx/pages/asi-es-la-pobreza-en-mexico.html>

7 “CFE y LyFC pagan pensiones de más de 250 mil pesos al mes: ASF”, Yuridia Torres, *El Financiero*, (19-02-2015), recuperado de:

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cfe-y-lyfc-pagan-pensiones-de-mas-de-250-mil-pesos-al-mes-asf.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2017.—
Diputados: **Salvador Zamora Zamora**, Clemente Castañeda Hoeflich (rúbricas).»

La presidenta diputada María Ávila Serna: Gracias, diputado Salvador Zamora Zamora. Túrnese a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.

LECTURAS DE LEY O DECRETO**LEY DE MIGRACIÓN**

La presidenta diputada María Ávila Serna: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios con proyecto de decreto

por el que se reforman los artículos 109 y 140 de la Ley de Migración.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 109 y 140 de la Ley de Migración.

**COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, POR LA AFIRMATIVA CON MODIFICACIONES, SOBRE INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE MIGRACIÓN.

*Declaratoria de Publicidad.
Septiembre 27 del 2017.*

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Migratorios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157 numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

El día 16 de marzo de 2017, la mesa directiva de la cámara de diputados turno a la comisión que suscribe, para su estudio y dictamen el expediente 6025, que contiene la iniciativa con proyecto de decreto Que reforma los artículos 109 y 140 de la Ley de Migración, presentada por la DIP. LORENA CORONA VALDES, del Grupo Parlamentario del Partido VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.

Para los efectos legales y reglamentarios correspondientes, la iniciativa fue publicada en la gaceta parlamentaria número 4741-VI, jueves 16 de marzo de 2017.

Contenido de la iniciativa.

La Diputada proponente señala como Sancionar con inhabilitación temporal, al servidor público del Instituto Nacional de Migración, que haga uso indebido



COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

o proporcione a terceras personas documentación migratoria y por violaciones a los derechos humanos de los migrantes.

Proyecto que le acompaña:

“México, por su ubicación geográfica, ha sido históricamente un país importante para migrantes que buscan mejores oportunidades de vida, siendo país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes alberga una de las fronteras más grandes con aproximadamente 3, 000 kilómetros de distancia de un extremo a otro, y con mayor afluencia migratoria en el mundo.”

“El proceso de migración se torna complicado debido al enorme trayecto que estas personas deben recorrer para llegar de una frontera a otra, y por los riesgos que esto implica. Convirtiendo al migrante en una figura altamente vulnerable a sufrir cualquier tipo de agravio con respecto a sus derechos humanos. Vale la pena destacar que, en este mundo globalizado, el fenómeno de migración se ha convertido en una constante en la dinámica diaria de los Estados.”

“En el tema, México ha buscado posicionarse como un país solidario, respetuoso y garante de la vida y la dignidad humana, adoptando la mayoría de los tratados internacionales relacionados con derechos humanos, derechos de los migrantes y derechos de los refugiados.”

“En el orden jurídico nacional, el artículo 1º de nuestra Carta Magna dispone que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse.⁵ Lo que implica que no sólo los nacionales gozarán de los mismos, sino que toda persona, incluyendo extranjeros, sin importar el estatus migratorio de la persona. Lo que se reitera en el artículo 66 de la Ley de Migración que dispone en su primer párrafo que la situación migratoria de un migrante no impedirá el ejercicio de sus derechos y libertades.”



COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

“El respeto irrestricto de los derechos humanos de la población migrante es uno de los principios en los que se sustenta la Ley de Migración.”

“No obstante, la obligación de respetar los derechos humanos de los migrantes en México, en la práctica se violan. En el informe “Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana” de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de 2013 (CIDH), se hace énfasis en la profunda preocupación que existe en torno a la información obtenida de forma reiterada en este informe, en el que se señala que; los migrantes en situación irregular, así como de solicitantes de asilo y refugiados, son víctimas de continuos abusos, actos de violencia y violación a derechos humanos, cometidos entre otros por delincuentes y agentes estatales mexicanos.”

“Cuando no se respetan los derechos humanos, el servidor público migratorio incurre en responsabilidad administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 109, fracción III constitucional, que establece en su primer párrafo que “se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Dichas sanciones consistirán en amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas, y deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos que, en su caso, haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones.”

En materia migratoria, cuando se incurre en responsabilidad administrativa se imponen sanciones, “con base en la gravedad de la conducta y el grado de responsabilidad del infractor.

Debido a la grave naturaleza de esta problemática surge la necesidad de adoptar medidas y aplicar sanciones lo suficientemente sólidas, que garanticen por parte de los servidores públicos el pleno respeto de los derechos humanos de los migrantes.



COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

Por la relevancia de los derechos humanos de cualquier persona y en particular de los migrantes irregulares que se encuentran en situación de vulnerabilidad, la Ley de Migración establece que son infracciones graves, las previstas en las fracciones IV y VI del artículo 140 de la Ley de Migración, que a la letra dicen:

“Artículo 140. Los servidores públicos del Instituto serán sancionados por las siguientes conductas:

I. a III. ...

IV. Dolosamente hagan uso indebido o proporcionen a terceras personas documentación migratoria;

V. ...

VI. Por violación a los derechos humanos de los migrantes, acreditada ante la autoridad competente , y

VII ...

“El precepto citado, señala en su último párrafo que estas infracciones graves se sancionarán con la destitución. Sin embargo, la destitución del servidor público no es suficiente dado que, la gravedad de estas faltas es mayor, ya que atentan directamente contra la dignidad del ser humano al violar sus derechos humanos, lo cual es inadmisibles para cualquier sociedad moderna. Por lo que se considera necesario aplicar sanciones equivalentes al daño cometido en contra de este grupo vulnerable.”

En mérito de lo anterior, se somete a consideración la iniciativa que se dictamina, misma que acompaña con el siguiente proyecto de decreto para reformar y adicionar los artículos 109 y 140 de la Ley de Migración, como sigue:



COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

TEXTO VIGENTE, LEY DE MIGRACIÓN	PROYECTO INICIATIVA
<p>Artículo 109. Todo presentado, en su caso, tendrá los siguientes derechos desde su ingreso a la estación migratoria:</p> <p>I. al XIV. ...</p> <p>XV. Las demás que se establezcan en disposiciones de carácter general que expida la Secretaría.</p>	<p>Artículo 109. Todo presentado, en su caso, tendrá los siguientes derechos desde su ingreso a la estación migratoria:</p> <p>I. al XIV. ...</p> <p>XV. Las demás que se establezcan en esta Ley. Otras disposiciones jurídicas aplicables y en las disposiciones de carácter general que expida la Secretaría.</p>
TEXTO VIGENTE, LEY DE MIGRACIÓN	PROYECTO INICIATIVA
<p>Artículo 140. Los servidores públicos del Instituto serán sancionados por las siguientes conductas:</p> <p>I. al VII. ...</p> <p>Se considerará infracción grave y se sancionará con la destitución, la actualización de las conductas previstas en las fracciones IV y VI del presente artículo, sin perjuicio de lo previsto en otras disposiciones jurídicas aplicables.</p>	<p>Artículo 140. Los servidores públicos del Instituto serán sancionados por las siguientes conductas:</p> <p>I. al VII. ...</p> <p>Se considerará infracción grave y se sancionará con la destitución e inhabilitación, la actualización de las conductas previstas en las fracciones IV y VI del presente artículo, sin perjuicio de lo previsto en otras disposiciones jurídicas aplicables.</p>



COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

El Congreso de la Unión tiene facultades para legislar en materia de migración, en los términos de las Fracciones XVI y XXX del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo al análisis que realizó la comisión se estima que estas son acordes a las normas jurídicas por lo que esta comisión apoya esta modificación.

Esta comisión considera que esta modificación a este artículo está totalmente de acuerdo. Ya que La inhabilitación consiste en la privación de derecho o en la suspensión de su ejercicio, a raíz de la comisión de un hecho antijurídico que la ley califica como delito. Puede ser absoluta, en cuyo caso se observa el resabio del sentido infamante que tenía en épocas remotas; o especial, en que se impone como castigo por haber

hecho abuso, ejercido mal o sin las necesarias aptitudes, los derechos vinculados con determinados empleos, cargos o actividades que requieren una destreza especial.

Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 66, 68, 157 numeral 1 fracción I y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La Iniciativa surte todos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica del Congreso del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y fue presentada en tiempo y forma en los términos de estos mismos ordenamientos.

En el planteamiento del problema de su iniciativa; La Comisión dictaminadora coincide plenamente con el planteamiento que motiva la iniciativa, y con los argumentos en que se sustenta la proponente que estima no conveniente modificar la Ley de Migración a efecto de que se **reformen. Y en los artículos 109 y 140 a favor de esas modificaciones Ley de Migración.**

Esta comisión coincide en las modificaciones en los artículos 109 y 140 de la Ley de Migración.



COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

Por lo anterior expuesto, la Comisión de Asuntos Migratorios concluye que es atendible la iniciativa.

En virtud de lo anterior, esta Comisión dictaminadora, después de hacer un análisis de la iniciativa en estudio, emite el siguiente:

La Comisión dictaminadora coincide con el con el planteamiento que motiva la iniciativa, y con los argumentos en que se sustenta el proponente que estima conveniente modificar la Ley de Migración en los terminos de la misma.

Por las consideraciones anteriormente expuestas la Comisión de Asuntos Migratorios, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

Análisis del Proyecto de Decreto:

TEXTO VIGENTE, LEY DE MIGRACIÓN	PROYECTO INICIATIVA	PROYECTO DE DICTAMEN
---------------------------------	---------------------	----------------------

- **Sentido del Dictamen:** POR LA AFIRMATIVA, CON MODIFICACIONES.

• TEXTO VIGENTE, LEY DE MIGRACIÓN	PROYECTO INICIATIVA	PROYECTO DE DICTAMEN
Artículo 109. ...	Artículo 109. ...	Artículo 109. ...
I. al XIV. ...	I. al XIV. ...	I. al XIV. ...



COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

<p>XV. Las demás que se establezcan en disposiciones de carácter general que expida la Secretaría.</p>	<p>XV. Las demás que se establezcan en esta Ley. Otras disposiciones jurídicas aplicables y en las disposiciones de carácter general que expida la Secretaría.</p>	<p>XV. Las demás que se establezcan en esta Ley. Otras disposiciones jurídicas aplicables y en las disposiciones de carácter general que expida la Secretaría.</p>
<p>TEXTO VIGENTE, LEY DE MIGRACIÓN</p>	<p>PROYECTO INICIATIVA</p>	<p>PROYECTO DE DICTAMEN</p>
<p>Artículo 140. Los servidores públicos del Instituto serán sancionados por las siguientes conductas: I. al VII. ... Se considerará infracción grave y se sancionará con la destitución, la</p>	<p>Artículo 140. Los servidores públicos del Instituto serán sancionados por las siguientes conductas: I. al VII. ... Se considerará infracción grave y se sancionará con la destitución e</p>	<p>Artículo 140. Los servidores públicos del Instituto serán sancionados por las siguientes conductas: I. al VII. ... Se considerará infracción grave y se sancionará con la destitución e</p>



COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

<p>actualización de las conductas previstas en las fracciones IV y VI del presente artículo, sin perjuicio de lo previsto en otras disposiciones jurídicas aplicables.</p>	<p>inhabilitación, la actualización de las conductas previstas en las fracciones IV y VI del presente artículo, sin perjuicio de lo previsto en otras disposiciones jurídicas aplicables.</p>	<p>inhabilitación, la actualización de las conductas previstas en las fracciones IV y VI del presente artículo, sin perjuicio de lo previsto en otras disposiciones jurídicas aplicables.</p>
--	--	--

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Asuntos Migratorios somete a consideración del Pleno el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 109 y 140 DE LA LEY DE MIGRACIÓN

Artículo Único.- Se reforman la fracción XV del artículo 109 y el segundo párrafo del artículo 140 de la Ley de Migración, para quedar como sigue:

Artículo 109. ...

I. a XIV. ...

XV. Las demás que se establezcan **en esta Ley, otras disposiciones jurídicas aplicables y** en las disposiciones de carácter general que expida la Secretaría.

Artículo 140. ...



COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

Se considerará infracción grave y se sancionará con la destitución e **inhabilitación**, la actualización de las conductas previstas en las fracciones IV y VI del presente artículo, sin perjuicio de lo previsto en otras disposiciones jurídicas aplicables.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 19 de abril de 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

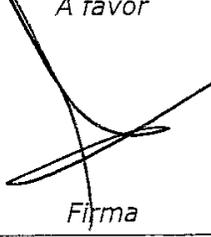
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 109 Y 140 DE LA LEY DE MIGRACIÓN. SANCIONAR CON INHABILITACIÓN TEMPORAL, AL SERVIDOR PÚBLICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, QUE HAGA USO INDEBIDO O PROPORCIONE A TERCERAS PERSONAS DOCUMENTACIÓN MIGRATORIA Y POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES A CARGO DE LA DIP. LORENA CORONA VALDÉS, (PVEM)

	Gonzalo Guízar Valladares Presidente	A favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Hugo Daniel Gaeta Esparza Secretario	A favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Salomón Majul González Secretario	A favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Rosalinda Muñoz Sánchez Secretaria	A favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Nora Liliana Oropeza Olguin Secretaria	A favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma



Comisión de Asuntos Migratorios

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 109 Y 140 DE LA LEY DE MIGRACIÓN. SANCIONAR CON INHABILITACIÓN TEMPORAL, AL SERVIDOR PÚBLICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, QUE HAGA USO INDEBIDO O PROPORCIONE A TERCERAS PERSONAS DOCUMENTACIÓN MIGRATORIA Y POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES A CARGO DE LA DIP. LORENA CORONA VALDÉS, (PVEM)

		A favor	En Contra	Abstención
	Leonel Gerardo Cordero Lerma Secretario			
		Firma A favor	Firma En Contra	Firma Abstención
	María Luisa Sánchez Meza Secretaria			
		Firma A favor	Firma En Contra	Firma Abstención
	Modesta Fuentes Alonso Secretaria			
		Firma A favor	Firma En Contra	Firma Abstención
	Felipe Reyes Álvarez Secretario			
		Firma A favor	Firma En Contra	Firma Abstención



Comisión de Asuntos Migratorios

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 109 Y 140 DE LA LEY DE MIGRACIÓN. SANCIONAR CON INHABILITACIÓN TEMPORAL, AL SERVIDOR PÚBLICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, QUE HAGA USO INDEBIDO O PROPORCIONE A TERCERAS PERSONAS DOCUMENTACIÓN MIGRATORIA Y POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES A CARGO DE LA DIP. LORENA CORONA VALDÉS, (PVEM)

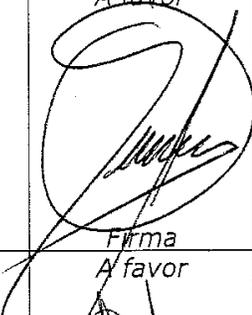
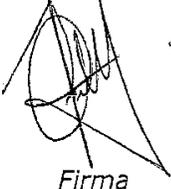
		A favor	En Contra	Abstención
	Jorge Álvarez López Secretario			
		Firma	Firma	Firma
	Miguel Alva y Alva Integrante	A favor	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma
	Telésforo García Carreón Integrante	A favor	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma
	Ma Victoria Mercado Sánchez Integrante	A favor	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma
	Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Integrante	A favor	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 109 Y 140 DE LA LEY DE MIGRACIÓN. SANCIONAR CON INHABILITACIÓN TEMPORAL, AL SERVIDOR PÚBLICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, QUE HAGA USO INDEBIDO O PROPORCIONE A TERCERAS PERSONAS DOCUMENTACIÓN MIGRATORIA Y POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES A CARGO DE LA DIP. LORENA CORONA VALDÉS, (PVEM)

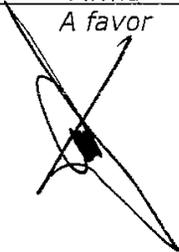
		A favor	En Contra	Abstención
	Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela Integrante			
		Firma A favor	Firma En Contra	Firma Abstención
	Jorge López Martín Integrante			
		Firma	Firma	Firma
	Álvaro Rafael Rubio Integrante			
		A favor	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma
	Enrique Zamora Morlet Integrante			
		A favor	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 109 Y 140 DE LA LEY DE MIGRACIÓN. SANCIONAR CON INHABILITACIÓN TEMPORAL, AL SERVIDOR PÚBLICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, QUE HAGA USO INDEBIDO O PROPORCIONE A TERCERAS PERSONAS DOCUMENTACIÓN MIGRATORIA Y POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES A CARGO DE LA DIP. LORENA CORONA VALDÉS, (PVEM)

		A favor	En Contra	Abstención
	Sergio López Sánchez Integrante			
		Firma	Firma	Firma
	Samuel Alexis Chacón Morales Integrante	A favor	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma
	Norberto Antonio Martínez Soto Integrante		En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma

La presidenta diputada María Ávila Serna: Tiene la palabra por cinco minutos el diputado Gonzalo Guízar Valladares para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados. Adelante, diputado.

El diputado Gonzalo Guízar Valladares: Muchísimas gracias, presidenta. Efectivamente, hoy venimos a pedir el apoyo para este dictamen, amigas diputadas y diputados, de la Comisión de Asuntos Migratorios por la afirmativa con modificaciones sobre iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración: el 109 y el 140.

En síntesis, esta iniciativa consiste en que toda aquella persona que proporcione documentación migratoria y que viole los derechos humanos de las personas migrantes, no solamente sea destituido de su cargo, sino que también sea inhabilitado. Y este fue el acuerdo que tuvimos todas las fuerzas políticas de la Comisión de Asuntos Migratorios. Es un tema esencial. Es decir, la Constitución General de la República así lo establece, no solamente la destitución sino también inhabilitación.

La Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de igual forma en su artículo 13 también lo establece.

Nuestra Ley de Migración actualmente, que hay que reconocerlo, tiene un apartado especial de sanciones para los trabajadores de ese instituto. Actualmente solo se considera en ese concepto de filtrar información de la condición migratoria de las personas migrantes o la violación de sus derechos humanos, solo constituye la pena o la sanción de destitución.

Lo que esta iniciativa persigue de manera muy noble, es no solamente destituir a quien violente este precepto, sino también inhabilitarlo sin detrimento de las otras disposiciones legales aplicables a la materia.

Por eso, en síntesis, el artículo 140 que es el sustantivo de este proyecto de decreto, dice: Los servidores públicos del instituto serán sancionados por las siguientes conductas. Fracción VII: se considerará infracción grave y se sancionará con la destitución e inhabilitación la actualización de las conductas previstas en las fracciones IV y VI del presente artículo, sin perjuicio de lo previsto en nuestras disposiciones jurídicas aplicables.

De ahí la importancia, amigas diputadas, amigos diputados, de que este proyecto de decreto en este dictamen es, desde luego, un interés para que la sanción sea congruente con lo que establecen ya disposiciones de mayor jerarquía en materia de sanciones.

Hoy estamos armonizando con no solamente sancionar al servidor público que infrinja la norma en este concepto, sino también inhabilitarlo. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Gracias, diputado. A continuación, le vamos a conceder el uso de la palabra a la diputada Lorena Corona Valdés, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

La diputada Lorena Corona Valdés: Con el permiso de la Presidencia. Compañeros diputados, el objeto del dictamen que está a discusión consiste en establecer como sanción la inhabilitación temporal y ampliar los derechos de los migrantes que permanecen en las estaciones migratorias a lo previsto a otras leyes y no solo a las disposiciones que expida la Secretaría de Gobernación.

Esta reforma parecería muy sencilla, pero tiene gran relevancia, pues se incide en la protección de los derechos humanos de los migrantes. Todos los migrantes están protegidos por la legislación internacional sobre derechos humanos, y en esta se encuentran en condiciones de igualdad, independientemente de su situación migratoria y regular.

Conforme a la Convención Americana de Derechos Humanos, los migrantes irregulares gozan, entre otros derechos, a la integridad personal, al debido proceso y al de recurrir respecto de las decisiones que afecten a sus derechos.

En consecuencia, es responsabilidad del gobierno mexicano representado por los agentes estatales, respetar los derechos humanos de las personas que transitan en calidad de migrantes a lo largo del territorio nacional, conforme lo dispone la Ley de Migración.

Cuando no se respetan los derechos humanos de los migrantes, el servidor público migratorio incurre en responsabilidad administrativa, y se sanciona con base en la gravedad de la conducta y el grado de responsabilidad del infractor.

La Ley de Migración actual dispone que se considerará infracción grave cuando se violen los derechos humanos de los

migrantes y únicamente se sancionará con la destitución del servidor público del Instituto Nacional de Migración.

Mediante esta iniciativa que se está dictaminando propongo que también se sancione con inhabilitación temporal debido a que la destitución del servidor público no es suficiente, dado que la gravedad de esas faltas es mayor, ya que atentan directamente contra la dignidad del ser humano al violar sus derechos humanos, los cual es inadmisibles para cualquier sociedad.

Compañeros legisladores, los migrantes irregulares migran por motivos diversos, entre ellos: fines de reunificación familiar, por búsqueda de mejores condiciones económicas y sociales, por falta de oportunidades, o por la violencia o explotación sexual que enfrentan en los países de origen.

No podemos ser insensibles ante esta realidad. Nuestro país, por su ubicación geográfica, ha sido históricamente un país importante para migrantes siendo país origen de tránsito, de destino y de retorno de migrantes, pues alberga una de las fronteras más grandes de aproximadamente tres mil kilómetros de distancia de un extremo a otro.

Cada año, de acuerdo con las cifras de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, transitan aproximadamente 500 mil migrantes indocumentados en el territorio nacional, provenientes mayormente de los países centroamericanos.

Es una realidad, la frontera con Guatemala se ha convertido en un punto de paso esencial para los migrantes centroamericanos, la mayoría en tránsito hacia los Estados Unidos, quienes en su mayoría transitan por el país de forma irregular sin la documentación migratoria adecuada que los hace muy vulnerables. En este sentido, los oficiales de migración tienen una gran responsabilidad y, aun cuando los migrantes sean irregulares, deben respetar sus derechos humanos.

Con la reforma propuesta, cualquier servidor público del Instituto Nacional de Migración que viole los derechos humanos de los migrantes no solo enfrentará la destitución de su cargo, sino que se estará impidiendo para desempeñar cualquier actividad dentro de su función pública por el tiempo que dure la inhabilitación impuesta por la autoridad que corresponde.

La reforma que se propone con este dictamen toma en consideración la obligación que tiene el Estado mexicano de garantizar los derechos humanos sin importar la condición migratoria. Esto conforme a los tratados internacionales y

el artículo 1o. de nuestra Constitución. Todos los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde somos conscientes de la vulnerabilidad de los migrantes irregulares y por ello estamos en favor del respeto de los derechos humanos, y conforme a los tratados internacionales; y, por lo tanto, a favor de este dictamen.

En esta tésitura también agradecemos a los integrantes de la Comisión de Asuntos Migratorios por el apoyo a esta iniciativa. Por lo expuesto, los invito a que voten a favor del presente dictamen. Es cuanto.

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, estimada diputada. Está agotada la lista de oradores inscritos, así es que solicito a la Secretaría le consulte a la asamblea si se considera que el dictamen está suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias. Está suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Por lo tanto, pido a la Secretaría abra el sistema electrónico por diez minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

Recuerdo a los honorables diputados que esta votación debe alcanzar en total, entre votos a favor, en contra, abstenciones, 251 votos para que continúe la sesión. De no alcanzarse este número el presidente, de acuerdo al Reglamento, declarará un receso de hasta 15 minutos, cosa que no haré, lo declararé hasta por 10 minutos, y levantará la sesión.

Así es que hago un atento llamado a los diputados ausentes, para que en aras de la tolerancia que esta Cámara ha expresado una y otra vez, vengan a cumplir su función como legisladores.

En esta Cámara hemos visto expresiones de todos los calibres y eso no ha interrumpido el desarrollo de los trabajos legislativos. Así es que ruego a los señores legisladores vengan a votar tal y como lo señala el Reglamento. Ábrase el sistema de votación hasta por 10 minutos.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? El sistema está abierto. El sentido de su voto, diputado Ojeda.

El diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano (desde la curul): A favor.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante. Me pide la palabra el diputado Döring.

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): No.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, señores diputados. Voy a abrir el tablero tres minutos más.

(Votación)

Continúa abierto el tablero, diputados.

Señora secretaria, pregunte si falta algún diputado por votar.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: ¿Algún diputado o diputada falta de emitir su voto? El sistema está abierto.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputadas. Adelante, diputados.

Adelante, señora secretaria, denos el resultado de la votación.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 374 votos... 376 votos, 0 abstención, 0 en contra.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame un segundo. Registre los votos de la diputada

Aragón y del diputado... Voy a dar un minuto más, diputada secretaria. Bueno, ya no podemos reabrir el sistema, me dice Servicios Parlamentarios, lo lamento, diputado. Pregúnteles de viva voz a los que falten.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: ¿Diputada Aragón, el sentido de su voto?

La diputada Hortensia Aragón Castillo (desde la curul): A favor.

El diputado Norberto Antonio Martínez Soto (desde la curul): A favor.

La diputada Verónica Delgadillo García (desde la curul): A favor.

El diputado Rafael Hernández Soriano (desde la curul): A favor.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Fernando Rubio Quiroz (desde la curul): A favor.

El diputado Jonadab Martínez García (desde la curul): A favor.

El diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (desde la curul): A favor.

La diputada Mirza Flores Gómez (desde la curul): A favor.

El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo (desde la curul): A favor.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputada. Del otro lado nos faltan tres diputados.

La diputada María Elida Castelán Mondragón (desde la curul): A favor.

La diputada María Victoria Mercado Sánchez (desde la curul): A favor.

El diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez (desde la curul): A favor.

La diputada Rosa Alba Ramírez Nachis (desde la curul): A favor.

El diputado Adán Pérez Utrera (desde la curul): A favor.

La diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez (desde la curul): A favor.

El diputado Benjamín Medrano Quezada (desde la curul): A favor.

La diputada Marbella Toledo Ibarra (desde la curul): A favor.

El diputado José Everardo López Córdova (desde la curul): A favor.

El diputado Héctor Peralta Grappin (desde la curul): A favor.

El diputado Ricardo Ángel Barrientos Ríos (desde la curul): A favor.

El diputado Wenceslao Martínez Santos (desde la curul): A favor.

La diputada Eva Florinda Cruz Molina (desde la curul): A favor.

El diputado Moisés Guerra Mota (desde la curul): A favor.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De este lado, diputada, y cerramos la lista.

El diputado René Cervera García (desde la curul): A favor.

El diputado Salvador Zamora Zamora (desde la curul): A favor.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De este lado, tome los nombres de este lado y se mencionan al final. No se puede.

La diputada Alejandra Gutiérrez Campos (desde la curul): A favor.

El diputado Alfredo Miguel Herrera Deras (desde la curul): A favor.

La diputada María Eloísa Talavera Hernández (desde la curul): A favor.

La diputada Karla Karina Osuna Carranco (desde la curul): A favor.

La diputada Minerva Hernández Ramos (desde la curul): A favor.

La diputada Karina Padilla Ávila (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Carlos Ruíz García (desde la curul): A favor.

El diputado José Alberto Couttolenc Buentello (desde la curul): A favor.

El diputado José Antonio Estefan Garfias (desde la curul): A favor.

El diputado Ángel García Yáñez (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (desde la curul): A favor.

La diputada Angie Dennisse Hauffen Torres (desde la curul): A favor.

El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco (desde la curul): A favor.

El diputado Germán Escobar Manjarrez (desde la curul): A favor.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputada. Deme la cifra final.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Se emitieron 414 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, secretaria.

Antes de hacer la declaratoria, quisiera agradecer a los diputados que pacientemente permitieron sin protestar a esta Mesa, —dentro de sus facultades sí, es cierto— ampliar el tiempo de recepción de la votación. Pero el manda-

to de esta Mesa es propiciar los acuerdos necesarios y el consenso. Actuaremos siempre bajo ese principio.

Es más importante que todos los diputados votemos, a que podamos ver quiénes no votaron. Ese será siempre el principio bajo el cual actuará esta Presidencia y esta Mesa Directiva.

Dicho lo cual, queda aprobado en lo general y en lo particular por 414 votos, el proyecto de decreto que reforma los artículos 109 y 140 de la Ley de Migración y pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Protección Civil, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Dictamen de la Comisión de Protección Civil, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 4; LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 19; LA FRACCIÓN V; DEL ARTÍCULO 43. SE ADICIONA FRACCIÓN X BIS DEL ARTÍCULO 29, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENIR CATASTROFES NATURALES.

Declaratoria de Publicidad.
Septiembre 27 del 2017.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Protección Civil de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4, 10, 19, 43, 44, 67 y 84 de la Ley General de Protección Civil.

Con fundamento en los artículos 39, numeral 1 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*; así como los artículos 80 numeral 1, fracción VI, 81 numeral 2, 82 numeral 1, 157 numeral 1, fracción I; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV y 167 numeral 4 y demás relativos y aplicables del *Reglamento de la Cámara de Diputados*, esta Comisión de Protección Civil, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con la siguiente:

Metodología

En el apartado de "*Antecedentes*" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de "*Análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto*", se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de "*Consideraciones*", la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. Antecedentes Legislativos



Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 4; LA FRACCIÓN XXII DEL ARTICULO 19; LA FRACCIÓN V; DEL ARTICULO 43. SE ADICIONA FRACCIÓN X BIS DEL ARTÍCULO 29, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENIR CATASTROFES NATURALES.

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 6 de septiembre de 2016, la diputada Mirna Isabel Saldivar Paz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentó una iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los 4, 10, 19, 43, 44, 67 y 84 de la Ley General de Protección Civil.
2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número D. G. P. L. 63-II-1-1158 acordó se turnara para su dictamen a esta Comisión de Protección Civil, para su análisis y dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 3500.

II. ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

1. La iniciativa con proyecto de decreto de referencia, materia del presente dictamen, plantea el siguiente

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil

Único. Se reforman la fracción V del artículo 4; la fracción I del artículo 10; el artículo 15; las fracciones V, XXII y XXVII del artículo 19; la fracción V del artículo 43; el artículo 44; el artículo 66; el párrafo tercero y cuarto del artículo 67 y el artículo 84, todos de la Ley General de Protección Civil, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 4. ..

I a IV. ...

V. Incorporación de la gestión integral del riesgo, como aspecto fundamental en la planeación y programación del desarrollo y ordenamiento territorial del país para revertir el proceso de generación de riesgos;

VI. a VII. ...

Artículo 10. ...



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 4; LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 19; LA FRACCIÓN V; DEL ARTÍCULO 43. SE ADICIONA FRACCIÓN X BIS DEL ARTÍCULO 29, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENIR CATASTROFES NATURALES.

I. Conocimiento e **identificación y análisis** del origen y naturaleza de los riesgos, además de los procesos de construcción social de los mismos **para el establecimiento de estrategias focalizadas y adaptadas a las características de cada región que permitan mitigar la vulnerabilidad de la población;**

II. a VII. ...

Artículo 15. El objetivo general del Sistema Nacional es el de proteger a la persona y a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de **respuesta**, adaptación y auxilio y restablecimiento en la población.

Artículo 19...

I. a IV. ...

V. Definir una metodología para investigar, estudiar, medir y evaluar continuamente los riesgos, peligros y vulnerabilidades en términos de prevenir su susceptibilidad a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un fenómeno perturbador, en la que se incluyan los factores físicos, sociales, económicos o ambientales que propician dicha vulnerabilidad, integrando y ampliando los conocimientos de tales acontecimientos en coordinación con las dependencias responsables, a efecto de generar condiciones que propicien la autoprotección;

VI. a XXI. ...

XXII. Supervisar, a través del Cenapred, que se realice y se mantenga actualizado el Atlas Nacional de Riesgos y el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, a fin de contar con información confiable y oportuna que contribuya a mejorar la prevención, así como los correspondientes a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones políticas de la Ciudad de México;



Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 4; LA FRACCIÓN XXII DEL ARTICULO 19; LA FRACCIÓN V; DEL ARTICULO 43. SE ADICIONA FRACCIÓN X BIS DEL ARTÍCULO 29, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENIR CATASTROFES NATURALES.

El Atlas se integra con la información a nivel nacional, **estatal, municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México**, a fin de avisar oportunamente a la población en caso de registrarse un fenómeno perturbador. Consta de bases de datos, sistemas tecnológicos de información geográfica, **identificación de peligros, sistemas de información, mapas de peligros, mapa de susceptibilidad para el caso de laderas, inventario de bienes expuestos, inventario de vulnerabilidades, mapas de riesgo, entre otros instrumentos** y herramientas para el análisis y la simulación de escenarios de riesgo, así como la estimación de pérdidas por desastres, para monitorear y dar seguimiento a los fenómenos perturbadores que afectan a la población. Por la naturaleza dinámica del riesgo, deberá mantenerse como un instrumento de mantenimiento y actualización permanente **como medio para identificar zonas de riesgo para el desarrollo poblacional y el ordenamiento territorial.**

Los atlas de riesgo y el **Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil** constituyen el marco de referencia **que acrecienta el conocimiento sobre los fenómenos perturbadores** para la elaboración de políticas y programas en todas las etapas de la Gestión Integral del Riesgo;

XXIII. a XXVI. ...

XXVII. Intercambiar con otros países y con organismos internacionales, conocimientos **que contribuyan a mejorar la prevención**, experiencias y cooperación técnica y científica y evaluar la pertinencia de establecer vínculos para el intercambio de información con los países que posean sistemas de monitoreo y alertamiento avanzados y **la aplicación de la gestión integral** de riesgos, para fortalecer la protección civil mediante la incorporación de los avances en la materia, con la participación que corresponda a la Secretaría de Relaciones Exteriores;

XXVIII. a XXX. ...

Artículo 43. ...

I. a IV. ...

V. Elaborar, estructurar y promocionar campañas de difusión **de la cultura de la prevención, con especial énfasis entre los habitantes de zonas vulnerables** y sobre temas de su competencia relacionados con la protección civil, y

Página 4 | 25



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 4; LA FRACCIÓN XXII DEL ARTICULO 19; LA FRACCIÓN V; DEL ARTICULO 43. SE ADICIONA FRACCIÓN X BIS DEL ARTÍCULO 29, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENIR CATASTROFES NATURALES.

VI...

Artículo 44. Los integrantes del Sistema Nacional promoverán mecanismos para motivar y facilitar la participación de sus dependencias de forma activa, real, concreta y responsable en acciones específicas que reflejen una cultura de prevención en protección civil y el fomento de la autoprotección sustentada en un diagnóstico del estado actual que permita salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

Artículo 66. Cada entidad federativa creará y administrará un Fondo Estatal de Protección Civil, cuya finalidad será la de promover la capacitación, **profesionalización**, equipamiento, **gestión integral de riesgos** y sistematización de las Unidades de Protección Civil de las entidades federativas, municipios y delegaciones.

Artículo 67. ...

...
Los Fondos Estatales de Protección Civil operarán según se establezca en la normatividad administrativa correspondiente y en el caso de los recursos federales, en términos de los convenios de **coordinación interinstitucional** que se celebren, precisando para ello los requisitos para el acceso, ejercicio y comprobación de los recursos, así como las obligaciones en el manejo y mantenimiento de los equipos adquiridos.

La capacitación será acorde a los lineamientos dictados por la Escuela Nacional de Protección Civil y los recursos destinados a la sistematización de las unidades de protección civil deberán **promover que los instrumentos preventivos para la gestión integral de riesgos cuenten con los recursos suficientes para asegurar el financiamiento de proyectos preventivos**, así como procurar la optimización del manejo e intercambio de información, su homologación y actualización a nivel nacional.

Artículo 84. Se consideran como delito grave la construcción, edificación, realización de obras de infraestructura y los asentamientos humanos que se lleven a cabo en una zona determinada sin elaborar un análisis de riesgos y, en su caso, definir las

Página 5 | 25



Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 4; LA FRACCIÓN XXII DEL ARTICULO 19; LA FRACCIÓN V; DEL ARTICULO 43. SE ADICIONA FRACCIÓN X BIS DEL ARTICULO 29, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENIR CATASTROFES NATURALES.

medidas para su reducción, tomando en consideración la normatividad aplicable y los Atlas municipales, estatales y el Nacional y no cuenten con la autorización de la autoridad correspondiente, **así como la responsabilidad en la que incurran las autoridades por la omisión y complacencia ante dichas irregularidades.**

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2017 y subsecuentes, se destinarán recursos suficientes sin estimarse que los mismos representen un impacto presupuestario para dar cumplimiento a lo establecido en el presente decreto.

2. En su exposición de motivos, la iniciativa con Proyecto de Decreto de referencia plantea lo siguiente:

Planteamiento del Problema

2.1. La proponente señala la necesidad de implementar programas eficaces para no sólo hacer frente a estos desastres, sino para prevenir posibles contingencias.

2.2. La proponente cita diversos fenómenos perturbadores y los daños que causan.

2.3. La Proponente razona que si se comienza a invertir más en la planificación y prevención en materia de protección civil, se podrán reducir significativamente los daños, de ahí la importancia de crear una cultura de prevención.

2.4. La proponente que el propósito de la iniciativa es acrecentar la gestión integral del riesgo.

2.5. La proponente concluye que, la gestión integral del riesgo no se está comprendiendo, ya que de acuerdo con el **estudio de Evaluación de la Política Pública de Protección Civil, elaborado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) de 2014**, la protección civil no está previniendo catástrofes.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 4; LA FRACCIÓN XXII DEL ARTICULO 19; LA FRACCIÓN V; DEL ARTICULO 43. SE ADICIONA FRACCIÓN X BIS DEL ARTÍCULO 29, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENIR CATASTROFES NATURALES.

2.6. La proponente comenta dicha evaluación, el estudio se destaca que en los últimos años se han destinado pocos recursos para tratar de llevar a cabo acciones que prevengan las contingencias ocasionadas por catástrofes naturales; prueba de ello es que, de 2004 a 2014 sólo se ha gastado el 0.2 por ciento del presupuesto en acciones para la prevención de desastres naturales, mientras que el restante 99.8 por ciento se utiliza para el auxilio y recuperación de las pérdidas de todo tipo, como consecuencia de un desastre natural.

En el estudio prevalece el enfoque reactivo en materia de protección civil, la cual, al estar orientada a la atención de los efectos del problema, no atiende por completo sus causas ni cumple con el objetivo central de un sistema integral de gestión de riesgos, que consiste en reducir la vulnerabilidad de la población, sus bienes y la infraestructura, a fin de preservar la integridad física y patrimonial de la población.

La Auditoría Superior de la Federación ha hecho recomendaciones en este sentido en años pasados, ya que en las auditorías de los años 2011 y 2013 determinó que los recursos se perdían o desaprovechaban por el entramado legal que se requería para acceder a ellos.

Se mostró que las acciones en materia de protección civil atendieron las debilidades encontradas; sin embargo, la forma en que se presentan los resultados de cada componente y la falta de vinculación entre éstos dificultan determinar, en su conjunto, el grado de avance en la solución del problema relativo a la vulnerabilidad de la población, sus bienes y la infraestructura pública ante fenómenos perturbadores. Entre las debilidades diagnosticadas de acuerdo a los aspectos analizados en su implementación se encuentran:

- Desactualización del Atlas Nacional de Riesgos.
- Rezago en la cobertura de la infraestructura de monitoreo y alertamiento de fenómenos perturbadores.
- Falta de vinculación con otros países para el intercambio de información en materia de protección civil.
- Desvinculación entre la previsión y el resto de los componentes.

En este sentido, también es importante contar con sistemas de monitoreo y alertamiento útiles para instrumentar medidas preventivas ante la posible ocurrencia de los fenómenos perturbadores, lo que es fundamental para mitigar la vulnerabilidad de la población, sus bienes y la infraestructura, toda vez que el



Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 4; LA FRACCIÓN XXII DEL ARTICULO 19; LA FRACCIÓN V; DEL ARTICULO 43. SE ADICIONA FRACCIÓN X BIS DEL ARTÍCULO 29, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENIR CATASTROFES NATURALES.

monitoreo permite estudiar y dar seguimiento a los diferentes fenómenos que afectan el territorio nacional con el objeto de comprenderlos, para así contar con información útil que aumente la capacidad de la sociedad para superar desastres naturales; también el alertamiento oportuno y suficiente sobre la magnitud, localización y posibles efectos de los fenómenos perturbadores inminentes que permita a los encargados en materia de protección civil y a la población, en general, tomar las medidas preparativas necesarias para preservar la integridad física y patrimonial de la población.

El Sistema Nacional de Protección Civil se encuentra limitado para crear medidas preventivas, ya que los sistemas de monitoreo y alertamiento con los que se cuenta actualmente no permiten estudiar y dar seguimiento de todos los tipos de fenómenos que afectan el territorio nacional, además de carecer de los recursos económicos suficientes para llevarlo a cabo, por lo que es necesario realizar reformas en la legislación.

Otras de las debilidades que se encontraron en el presente estudio en materia de prevención son las siguientes:

- Falta de planes y programas de protección civil en los órdenes de gobierno local y municipal.
- Desvinculación de los programas de protección civil de los tres órdenes de gobierno.
- Diferencias sustanciales en la capacidad de respuesta ante emergencias de las diversas zonas del país y entre los tres órdenes de gobierno.
- Escaso ordenamiento territorial basado en las zonas de riesgo.
- Carencia de análisis de riesgos para el establecimiento de infraestructura.
- Débil sistema de sanciones por incumplimiento de las disposiciones en materia de protección civil.
- Insuficiencia y desactualización del marco regulatorio para la operación de la política pública.
- Insuficiente capacitación del personal destinado a labores de protección civil.
- Inadecuado fomento de la cultura de la autoprotección.
- Inadecuada coordinación entre los miembros del Sistema Nacional de Protección Civil (Sinaproc).
- Énfasis en las medidas reactivas ante los desastres, en detrimento de las medidas preventivas.



Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 4; LA FRACCIÓN XXII DEL ARTICULO 19; LA FRACCIÓN V; DEL ARTICULO 43. SE ADICIONA FRACCIÓN X BIS DEL ARTICULO 29, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENIR CATASTROFES NATURALES.

Dado que una de las principales causas de las afectaciones que sufren las personas y sus bienes ante la presencia de un fenómeno perturbador es precisamente por la existencia de asentamientos humanos y construcciones en zonas de riesgo, derivados del crecimiento urbano desordenado y de problemas territoriales que no se han solventado a lo largo del tiempo, la Ley General de Protección Civil de 2012 estableció que “se considera como delito grave la construcción, edificación, realización de obras de infraestructura y los asentamientos humanos que se lleven a cabo en una zona determinada sin elaborar un análisis de riesgos y, en su caso, definir las medidas para su reducción, tomando en consideración la normatividad aplicable y los atlas municipales, estatales y el nacional y no cuenten con la autorización de la autoridad correspondiente”.

2.7. La proponente aclara que las sanciones en el tema de desarrollo urbano no es delito grave, por lo que la construcción, edificación, realización de obras de infraestructura y asentamientos humanos en zonas de riesgo es un hecho común. Esto significa que, en la práctica, la disposición de la Ley General de Protección Civil no se ha aplicado, lo que obstaculiza la instrumentación de un ordenamiento territorial basado en el análisis de zonas de riesgo.

2.8. La proponente cita la conclusión de la Auditoría Superior de la Federación que del 2000 al 2014 no se registraron avances significativos en la institucionalización del servicio civil de carrera en materia de protección civil, ni se definió el universo de servidores públicos responsables en esta materia.

2.9. La proponente afirma que para minimizar las consecuencias de un desastre natural es necesario el fomento de la cultura de autoprotección entre la población.

2.10. La proponente refiere que la Auditoría Superior de la Federación concluyó que sobre la prevención persisten las principales debilidades diagnosticadas en este componente, porque los planes y programas de protección civil de los tres órdenes de gobierno incrementaron su número en relación con años anteriores, pero **no incorporaron sistemáticamente información sobre el análisis de riesgos que permitiera establecer estrategias orientadas a su disminución**, ni estuvieron articulados para enfrentar la totalidad de los fenómenos naturales que afectan cada región del país, lo que resultó en que las autoridades de protección civil no estuvieran preparadas para mitigar los efectos nocivos de dichos fenómenos.



Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 4; LA FRACCIÓN XXII DEL ARTICULO 19; LA FRACCIÓN V; DEL ARTICULO 43. SE ADICIONA FRACCIÓN X BIS DEL ARTÍCULO 29, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENIR CATASTROFES NATURALES.

2.11. La proponente señala que no fue posible asociar los avances de la coordinación de las acciones de auxilio y de la **oportunidad de atención de emergencias** con la reducción de la pérdida de vidas provocada por los fenómenos naturales, ya que esta última mostró un comportamiento errático a lo largo del periodo 2006-2014.

2.12. La proponente observa que **continúan las demoras en la autorización de los recursos destinados a las zonas perjudicadas por los desastres**, ocasionando que sean incapaces de volver al estado de normalidad en que se encontraban antes de ser afectadas, lo que agrava su situación de vulnerabilidad y provoca atraso y estancamiento de la población de la zona que fue afectada.

2.13. La proponente concluye que se debe determinar como prioridad en materia de protección civil una transformación en su dinámica, al reorientar su **enfoque reactivo** hacia un **enfoque preventivo**, basado en un adecuado sistema de gestión integral de riesgos.

2.14. La proponente concluye, con base en lo dicho por la Auditoría Superior de la Federación, que no se logró enfocar la protección civil, debido principalmente a la falta de avances significativos en los siguientes puntos:

- La incorporación de la información generada en la previsión al resto de los componentes.
- La formulación de planes y programas de protección civil de los tres órdenes de gobierno elaborados a partir del análisis de los fenómenos perturbadores que afectan cada región con base en los atlas de riesgo.
- El ordenamiento territorial basado en la identificación y análisis de las zonas de riesgo.
- El establecimiento de estrategias de profesionalización de las autoridades de protección civil y de fomento de la cultura de la autoprotección sustentadas en diagnósticos.
- El diseño de un presupuesto por parte de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil (Sinaproc) orientado al desarrollo de acciones de previsión y prevención.

Dichas deficiencias provocan que aún se privilegie el enfoque reactivo, abocado a enfrentar los efectos del problema, el cual, por su naturaleza, no es capaz de reducir los riesgos a los que se expone la sociedad, ni mitigar su vulnerabilidad.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 4; LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 19; LA FRACCIÓN V; DEL ARTÍCULO 43. SE ADICIONA FRACCIÓN X BIS DEL ARTÍCULO 29, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENIR CATASTROFES NATURALES.

2.15. La proponente enfatiza que el peligro de ocurrencia de fenómenos perturbadores es inevitable, por lo que el Estado Mexicano, del año 2000 a 2014, propuso implementar medidas que permitan prever la dinámica de dichos fenómenos, así como la forma en la que estos interactúan con la población, a efecto de determinar las condiciones de riesgo que inciden para que se provoque un desastre. Todo ello, con el objeto de tomar decisiones tendientes a reducir la vulnerabilidad de la sociedad y alertarla ante la inminencia de un fenómeno perturbador.

En síntesis, la prevención en materia de protección civil es fundamental para contener y minimizar los efectos negativos que la ocurrencia de desastres naturales pueden llegar a generar, ya que se identifican tanto sus causas como sus efectos.

Si bien se tienen estudios sobre la magnitud de los efectos, **se carece de un diagnóstico general que permita determinar el grado de vulnerabilidad de la población, sus bienes e infraestructura**, a fin de establecer una línea base que sirva para medir el avance en la resolución global de este problema.

2.16. La proponente argumenta las bases legales del Sistema Nacional de Protección Civil, cita la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos La fracción XXIX-I del artículo 73, así como el Apartado C, fracción III del artículo 41, así como diversos artículos a la Ley General de Protección Civil, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Seguridad Nacional, la Ley de Aguas Nacionales.

2.17. La proponente señala que el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil (Sinaproc) data de 2006 y fue elaborado con base en una Ley General de Protección Civil que ya no se encuentra vigente.

2.18. La proponente menciona diversos tratados e instrumentos de los cuales el Estado mexicano es parte, **Protocolo** Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo I), **Acuerdo** entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Guatemala, sobre Cooperación para la Prevención y Atención en Casos de Desastres Naturales, **Acuerdo** entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de Estados Unidos de América sobre Cooperación en la Administración de Emergencias en Casos de



Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 4; LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 19; LA FRACCIÓN V; DEL ARTÍCULO 43. SE ADICIONA FRACCIÓN X BIS DEL ARTÍCULO 29, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENIR CATASTROFES NATURALES.

Desastres Naturales y Accidentes, **Convención** entre los Estados Unidos Mexicanos y Estados Unidos de América para el Envío de Barcos con Fines de Auxilio y Salvamento, **Convención** de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares, **Convención** sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica, **Convención** sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares, **Convención** sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, **Convención** sobre Seguridad Nuclear

2.19. Es por ello que proponemos diversas modificaciones y adiciones a la Ley General de Protección Civil.

2.20. La proponente señala que se registró un avance en el número de entidades federativas que contaron con planes y programas de protección civil, las cuales pasaron de 15 en 2006 a 28 en el 2014, la variación anual de los planes y programas estatales y de los fenómenos perturbadores dio como resultado que se carezca de un diagnóstico general basado en el análisis de riesgos sobre el tipo de planes y programas que requiere cada entidad federativa para prevenir y hacer frente a las emergencias y desastres provocados por los fenómenos perturbadores que afectan su territorio.

2.21. La proponente concluye que se adicione una fracción VIII al artículo 4 de la Ley General de Protección Civil, con el objeto de que se identifique como una de sus prioridades el establecimiento de un diagnóstico general basado en el análisis de riesgos sobre el tipo de planes y programas que requiere cada entidad federativa, para prevenir y hacer frente a las emergencias y desastres provocados por los fenómenos perturbadores que afectan su territorio.

2.21. La proponente considera necesario reformar la fracción I del artículo 10 de la referida Ley, para que esté en concordancia con lo establecido en el artículo 2, fracción XXVIII, de la misma ley, referente a la identificación y análisis del origen y naturaleza de los riesgos.

Debido a la variación en el número y tipo de planes y programas de protección civil estatales, es necesario elaborar un diagnóstico que se base en la identificación y análisis de los riesgos en cada región, a fin de establecer las fases y procedimientos a seguir ante la ocurrencia de un agente perturbador, pero con estrategias focalizadas y adaptadas a cada región en particular.



Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 4; LA FRACCIÓN XXII DEL ARTICULO 19; LA FRACCIÓN V; DEL ARTICULO 43. SE ADICIONA FRACCIÓN X BIS DEL ARTICULO 29, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENIR CATASTROFES NATURALES.

2.22. La proponente estipula que en el artículo 15 de la Ley se debe agregar al texto 'respuesta' antecedida de 'capacidad de...' de los tres niveles de gobierno ante una emergencia.

2.23. La proponente afirma que al espíritu de brindar protección a la sociedad ante los riesgos y peligros de un desastre natural, proponemos reformas a las fracciones V, XXII y XXVII del artículo 19 de la Ley General de Protección Civil.

La modificación a la fracción V tiene el propósito de establecer la obligatoriedad de definir una metodología para investigar, medir y evaluar continuamente la vulnerabilidad de la población, en términos de su susceptibilidad a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un fenómeno perturbador, en la que se incluyan los factores físicos, sociales, económicos y ambientales que propician dicha vulnerabilidad.

2.24. La proponente el propósito de modificar la fracción XXII, del artículo 19, respecto del Atlas Nacional de Riesgos para que se consolide como una herramienta para generar escenarios y modelos sobre el riesgo que enfrenta la población, en caso de registrarse un fenómeno perturbador, con el objeto de que sirva para la generación de políticas públicas tendientes a mitigar la vulnerabilidad de la sociedad. Del mismo modo, se propone adicionar en esta fracción el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, ante la necesidad de transitar de un sistema de protección civil reactivo a uno preventivo.

2.25. La proponente agrega que la modificación a la fracción XXVII, del artículo 19, atiende a la necesidad de establecer medidas de colaboración internacional e intercambio de información en materia de protección civil.

2.26. La proponente establece que la prevención es una fuerte herramienta para evitar catástrofes, en ese sentido proponemos modificaciones a los artículos 43, fracción V, 44, 66, 67 y 84 de la Ley, relativos a fomentar una cultura de la prevención y autoprotección en zonas de mayor riesgo y vulnerabilidad.

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.

Los integrantes de la Comisión de Protección Civil de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, después de hacer un



Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 4; LA FRACCIÓN XXII DEL ARTICULO 19; LA FRACCIÓN V; DEL ARTICULO 43. SE ADICIONA FRACCIÓN X BIS DEL ARTÍCULO 29, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENIR CATASTROFES NATURALES.

análisis del contenido de la iniciativa de mérito, reconocen la loable pretensión que guía la propuesta de mérito, por lo que, en un ejercicio de reflexión sistemático, funcional y teleológico ha considerado dictaminar la misma en sentido positivo, por las razones esgrimidas por la proponente y lo que en este dictamen se expone.

PRIMERA. Esta dictaminadora con base en los antecedentes expuestos y con las facultades conferidas en la normatividad vigente, se abocó a dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto de referencia.

SEGUNDA. Esta dictaminadora considera procedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto con las modificaciones que se detallan.

TERCERA. Con referencia al numeral 2.21. del Capítulo II de este proyecto de dictamen, esta Comisión dictaminadora hace notar que hay una diferencia entre la propuesta enunciada en dicho numeral y la contenida en el texto del proyecto de decreto, igualmente hace notar que en el planteamiento del problema la proponente hace notar la que la falta de ordenamiento territorial es una causa de la construcción social del riesgo, por lo que se considera apropiado la reforma al artículo 4, fracción V con la precisión de que el ordenamiento debe ser del uso del suelo, por lo tanto agregar "territorial" es pertinente.

CUARTA. Con referencia al numeral 2.21. del Capítulo II de este proyecto de dictamen sobre el artículo 10, fracción I, que a la letra dice "*I. Conocimiento e identificación y análisis del origen y naturaleza de los riesgos (...)*" por el que se pretende precisar que los riesgos además de conocer su origen y naturaleza se deben identificar y analizar, esta dictaminadora considera innecesario hacer dicho agregado, ya que sin considerarlo un pleonasma, es de notar que el sustantivo abstracto masculino 'conocimiento' abarca los sustantivos abstractos 'identificación' y 'análisis', ya que la acción y efecto de conocer reporta la misma información que la acción y efecto de identificar y analizar. Es evidente que no es necesario poner todo un catálogo de nombres abstractos o de verbos semejantes, cuando uno puede inducir la acción de los sujetos a los que obliga la ley.

QUINTA. Con referencia al numeral 2.21. del Capítulo II de este proyecto de dictamen sobre el artículo 10, fracción I, esta dictaminadora considera que en el propio artículo 10 en sus demás fracciones; y en artículo 2, fracción XLIII, se señala que el "(...) Sistema Nacional (...) (establecerá) un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera



Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 4; LA FRACCIÓN XXII DEL ARTICULO 19; LA FRACCIÓN V; DEL ARTICULO 43. SE ADICIONA FRACCIÓN X BIS DEL ARTÍCULO 29, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENIR CATASTROFES NATURALES.

corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente"; y que en el artículo 19 fracción XXVIII, "(...) los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios o delegaciones, según corresponda, elaboren y mantengan actualizados sus respectivos programas de protección civil y formen parte de sus planes de desarrollo". Concluyendo que es innecesario agregar "**para el establecimiento de estrategias focalizadas y adaptadas a las características de cada región que permitan mitigar la vulnerabilidad de la población**" toda vez que el artículo 10 en su fracción V dice que se realizarán "*Acciones y mecanismos para la prevención y mitigación de riesgos*" que aunado a los citados artículos 2 y 19 en sus fracciones XLIII y XXVIII respectivamente, se contempla el establecimiento de estrategias de política pública en gestión integral del riesgo y la mitigación de vulnerabilidades.

SEXTA. Con referencia al numeral 2.22. del Capítulo II de este proyecto de dictamen sobre el artículo 15, en el que se agregar al texto 'respuesta' antecedida de '*capacidad de ...*' se observa que el sentido del artículo 15 es proteger a la persona y la sociedad mediante la gestión integral del riesgo, mismo que se debe entender en los términos del artículo 2 fracción XXVIII en el que se enumeran las etapas de la gestión del riesgo, por lo que es innecesario hacer dicho agregado toda vez que la capacidad de (...) auxilio y de restablecimiento es semejante a capacidad de respuesta.

SEPTIMA. Con referencia al numeral 2.23. del Capítulo II de este proyecto de dictamen sobre la fracción V, del artículo 19, esta dictaminadora considera que apropiado señalar que una investigación debe contar con una metodología, igualmente considera apropiado que se detallen las características de las vulnerabilidades.

OCTAVA. Con referencia al numeral 2.23. del Capítulo II de este proyecto de dictamen sobre la fracción XXII, del artículo 19, esta dictaminadora considera que la proponente ha demostrado la necesidad de actualizar el **Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil**, en particular se homologue con la ley vigente y en acuerdo con Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en particular el artículo 27, fracción XXXII, la Ley General de Protección Civil en su artículo 2; se considera que dicha tarea



Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 4; LA FRACCIÓN XXII DEL ARTICULO 19; LA FRACCIÓN V; DEL ARTICULO 43. SE ADICIONA FRACCIÓN X BIS DEL ARTICULO 29, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENIR CATASTROFES NATURALES.

corresponde al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Civil en lugar del CENAPRED.

NOVENA. Con referencia al numeral 2.24. del Capítulo II de este proyecto de dictamen sobre la fracción XXII, del artículo 19, esta dictaminadora considera que es apropiado cambiar Distrito Federal por Ciudad de México y demarcaciones territoriales, no obstante el atlas de riegos no avisa oportunamente la ocurrencia de un fenómeno perturbador, sino que se informa donde han ocurrido y su consecuente probabilidad, por otra parte se considera que es materia de reglamentación, o como es el caso de una guía para la elaboración de altas de riesgos como la publicada por el CENAPRED detallar los contenidos de dicho atlas de riesgo. Con relación al último párrafo de dicha fracción XXII es pertinente agregar que el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil contribuye a la elaboración de políticas y programas.

DECIMA. Con referencia al numeral 2.25. del Capítulo II de este proyecto de dictamen sobre la fracción XXVII, del artículo 19, esta dictaminadora considera redundantes los agregados a dicha fracción toda vez que sólo detallan el contenido de la citada fracción.

UNDECIMA. Con referencia al numeral 2.26. del Capítulo II de este proyecto de dictamen sobre la fracción V, del artículo 43, esta dictaminadora considera apropiados los agregados a dicha fracción toda vez que debe explicitarse que el contenido de las campañas de difusión sea la cultura de la prevención y que esta se oriente a zonas vulnerables, toda vez que no está contenido claramente en el resto del cuerpo de la Ley.

DUODECIMA. Con referencia al numeral 2.26. del Capítulo II de este proyecto de dictamen sobre el artículo 44, esta dictaminadora considera redundante agregar fomento de la autoprotección a la tarea de las instituciones de realizar acciones de cultura de la prevención.

DECIMOTERCERA. Con referencia al numeral 2.26. del Capítulo II de este proyecto de dictamen sobre el artículo 66, esta dictaminadora considera redundante agregar profesionalización a la tarea promover la capacitación, igualmente agregar promover 'gestión integral del riesgo, toda vez que el sentido del artículo es orientar la aplicación de los fondos estatales respecto de las unidades de protección civil, no delimitar las funciones de las mismas.

Página 16 | 25



Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 4; LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 19; LA FRACCIÓN V; DEL ARTÍCULO 43. SE ADICIONA FRACCIÓN X BIS DEL ARTÍCULO 29, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENIR CATASTROFES NATURALES.

DECIMOCUARTA. Con referencia al numeral 2.26. del Capítulo II de este proyecto de dictamen sobre el artículo 67, esta dictaminadora considera redundante agregar 'coordinación institucional' la operación de los fondos, toda vez que un objetivo primordial del diseño institucional del Sistema Nacional de Protección Civil es la coordinación de las instituciones, fondos y niveles de gobierno.

DECIMOQUINTA. Con referencia al numeral 2.26. del Capítulo II de este proyecto de dictamen sobre el último párrafo artículo 67, esta dictaminadora considera que la propuesta de agregar que se deben promover los instrumentos preventivos para la gestión integral del riesgo y que los recursos deben asegurar el financiamiento de proyectos preventivos desnaturaliza el sentido del párrafo, ya que éste se refiere a la capacitación, el intercambio de información y homologación de las unidades de protección civil y para ese fin son los recursos citados.

DECIMOSEXTA. Con referencia al numeral 2.26. del Capítulo II de este proyecto de dictamen sobre el artículo 84, esta dictaminadora considera que la propuesta de incluir la responsabilidad de las autoridades que por omisión permitan las acciones que condena el artículo 84, no es apropiado toda vez que el Estado mexicano está orientando todos sus esfuerzos sobre la responsabilidad de las autoridades en el Sistema Nacional Anticorrupción, toda vez que la reforma constitucional y las 7 leyes que conforman el diseño institucional de dicho sistema, en particular la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y La Ley General de Responsabilidades Administrativas son las normas idóneas para radicar el planteamiento de la proponente.

DECIMO SEPTIMA. La comisión dictaminadora ve con optimismo la presente propuesta de la legisladora proponente por las consideraciones y fundamentaciones de hecho y de derecho vertidas en el cuerpo del presente dictamen, por lo que, se considera que el presente dictamen en estudio es viable; toda vez, que con ello se lograra pleno derecho **de Protección Civil**, y hacer que este derecho sea una verdadera garantía legal para todas las personas en el país. Es entonces, que se hace imperativo la aprobación del presente dictamen a fin de establecer el instrumento y los medios adecuados para fortalecer el Sistema Nacional de Protección Civil y Prevenir Catástrofes Naturales.

DECIMO OCTAVA. La proponente mediante oficio solicita agregar 'Coordinación' al Manual citado, esta dictaminadora lo considera procedente.



Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 4; LA FRACCIÓN XXII DEL ARTICULO 19; LA FRACCIÓN V; DEL ARTICULO 43. SE ADICIONA FRACCIÓN X BIS DEL ARTÍCULO 29, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENIR CATASTROFES NATURALES.

Es por ello que esta Comisión somete a consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

ARTÍCULO ÚNICO. Se **reforman** la fracción V del artículo 4; las fracciones V y XXII del artículo 19; la fracción V del artículo 43; y se **adiciona** una fracción X Bis al artículo 29, de la Ley General de Protección Civil, para quedar como sigue:

Artículo 4. ...

I. a IV. ...

V. Incorporación de la gestión integral del riesgo, como aspecto fundamental en la planeación y programación del desarrollo y ordenamiento **territorial** del país para revertir el proceso de generación de riesgos;

VI. y VII. ...

Artículo 19. ...

I. a IV. ...

V. **Establecer metodologías** para investigar, estudiar, y evaluar los riesgos, peligros y vulnerabilidades, **prevenir daños o pérdidas ante la presencia de un fenómeno perturbador, en la que se incluyan los factores físicos, sociales, económicos o ambientales**, integrando y ampliando los conocimientos de tales acontecimientos en coordinación con las dependencias responsables, **a efecto de generar condiciones que propicien la prevención y la autoprotección;**

VI. a XXI. ...

XXII. Supervisar, a través del CENAPRED, que se realice y se mantenga actualizado el Atlas Nacional de Riesgos, así como los correspondientes a las entidades federativas, municipios y **las demarcaciones políticas de la Ciudad de México;**

Página 18 | 25



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 4; LA FRACCIÓN XXII DEL ARTICULO 19; LA FRACCIÓN V; DEL ARTICULO 43. SE ADICIONA FRACCIÓN X BIS DEL ARTÍCULO 29, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENIR CATASTROFES NATURALES.

El Atlas se integra con la información a nivel nacional, estatal, **municipal y de las demarcaciones políticas de la Ciudad de México**. Consta de bases de datos, sistemas **tecnológicos** de información geográfica y herramientas para el análisis y la simulación de escenarios **de riesgo**, así como la estimación de pérdidas por desastres, **para monitorear y dar seguimiento a los fenómenos perturbadores que afectan a la población**. Por la naturaleza dinámica del riesgo, deberá mantenerse como un instrumento de **mantenimiento** y actualización permanente.

Los atlas de riesgo y el **Manual de Coordinación, Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil** constituyen el marco de referencia para la elaboración de políticas y programas en todas las etapas de la Gestión Integral del Riesgo;

XXIII. a XXX. ...

Artículo 29. ...

I. a X. ...

X Bis. Elaborar y mantener actualizado el **Manual de Coordinación, Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil**;

XI. a XIII. ...

Artículo 43. ...

I. a IV. ...

V. Elaborar, estructurar y promocionar campañas de difusión **de la cultura de la prevención, con especial énfasis entre los habitantes de zonas vulnerables** y sobre temas de su competencia relacionados con la protección civil, y

VI. ...

Transitorios

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Página 19 | 25



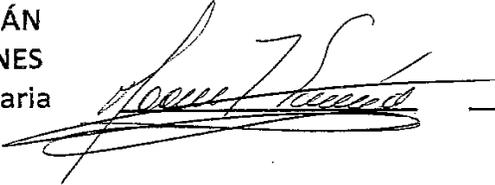
Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 4; LA FRACCIÓN XXII DEL ARTICULO 19; LA FRACCIÓN V; DEL ARTÍCULO 43. SE ADICIONA FRACCIÓN X BIS DEL ARTÍCULO 29, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENIR CATASTROFES NATURALES.

Artículo Segundo. Al momento de la entrada en vigor del presente Decreto el Ejecutivo Federal tendrá un plazo no mayor a 180 días naturales a efecto de emitir el Manual de Coordinación, Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, que en lo sucesivo, es como se entenderá al precedente *Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil*.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 26 días del mes de octubre del año 2016.

LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

	<i>Nombre</i>	<i>A favor</i>	<i>En contra</i>	<i>Abstención</i>
	DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ Presidenta		_____	_____
	DIPUTADO HÉCTOR JAVIER ÁLVAREZ ORTIZ Secretario	_____	_____	_____
	DIPUTADA NOEMÍ ZOILA GUZMÁN LAGUNES Secretaria		_____	_____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCION V DEL ARTICULO 4; LA FRACCION XXII DEL ARTICULO 19; LA FRACCION V; DEL ARTICULO 43. SE ADICIONA FRACCIÓN X BIS DEL ARTÍCULO 29, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENIR CATASTROFES NATURALES.



DIPUTADO
ENRIQUE
ROJAS
OROZCO
Secretario

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADO
HÉCTOR
BARRERA
MARMOLEJO
Secretario

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADO
GERARDO
GABRIEL
CUANO
SANTOS
Secretario

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADO
ALBERTO
MARTÍNEZ
URINCHO
Secretario

A favor

En contra

Abstención



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 4; LA FRACCIÓN XXII DEL ARTICULO 19; LA FRACCIÓN V; DEL ARTICULO 43. SE ADICIONA FRACCIÓN X BIS DEL ARTÍCULO 29, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENIR CATASTROFES NATURALES.



DIPUTADA
ARACELI
MADRIGAL
SÁNCHEZ
Secretaria

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADA
EDITH VILLA
TRUJILLO
Secretaria

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADO
EDGAR
SPINOSO
CARRERA
Secretario

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADO
JESÚS
EMILIANO
ÁLVAREZ
LÓPEZ

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADA
KATHIA
MARÍA

A favor

En contra

Abstención



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE RÉFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 4; LA FRACCIÓN XXII DEL ARTICULO 19; LA FRACCIÓN V; DEL ARTICULO 43. SE ADICIONA FRACCIÓN X BIS DEL ARTÍCULO 29, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENIR CATASTROFES NATURALES.

BOLIO PINELO		_____	_____	_____
	DIPUTADO RUBÉN ALEJANDRO GARRIDO MUÑOZ	<i>A favor</i>	<i>En contra</i>	<i>Abstención</i>
	DIPUTADA FLOR ÁNGEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ	<i>A favor</i>	<i>En contra</i>	<i>Abstención</i>
	DIPUTADO LUIS GILBERTO MARRÓN AGUSTÍN	<i>A Favor</i>	<i>En contra</i>	<i>Abstención</i>
	DIPUTADO GIANNI RAUL RAMÍREZ OCAMPO	<i>A favor</i>	<i>En contra</i>	<i>Abstención</i>
			_____	_____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 4; LA FRACCIÓN XXII DEL ARTICULO 19; LA FRACCIÓN V; DEL ARTICULO 43. SE ADICIONA FRACCIÓN X BIS DEL ARTÍCULO 29, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENIR CATASTROFES NATURALES.



DIPUTADA
GABRIELA
RAMÍREZ
RAMOS

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADO
CARLOS
SARABIA
CAMACHO

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADA
CRISTINA
SÁNCHEZ
CORONEL

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADO
RICARDO
TAJA
RAMÍREZ

A favor

En contra

Abstención

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Grupo Parlamentario del PRI, para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión. Adelante, diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes.

La diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, a nombre de la Comisión de Protección Civil, me permito exponer el respaldo al dictamen con proyecto de decreto y a la adenda que se ha presentado por la Junta Directiva de la comisión, para fortalecer el Sistema Nacional de Protección Civil y prevenir desastres.

Los recientes acontecimientos que ha vivido nuestro país han mostrado una vez más que los mexicanos somos una sociedad unida, generosa y profundamente solidaria, volcada para ayudar a los afectados, a los damnificados, a la víctima de los desastres.

Hoy como nunca se comprende la importancia de la protección civil y de la gestión integral del riesgo. México es un país expuesto a múltiples fenómenos naturales y generados por el hombre. Está sujeto a sismos, erupciones volcánicas, tsunamis, inestabilidad de laderas, así como a ciclones tropicales. Más del 30 por ciento de la población está asentada en zonas de alto y muy alto peligro sísmico, incluyendo los estados de mayor índice de marginación, Guerrero, Oaxaca, Chiapas y Veracruz.

De acuerdo con el Centro Nacional de Prevención de Desastres, el Cenapred, en promedio entran al territorio nacional anualmente cuatro ciclones destructivos produciendo lluvias intensas con sus consecuencias, inundaciones y deslaves. Adicionalmente las heladas, granizadas, sequías y demás fenómenos hidrometeorológicos, imponen amenazas a nuestra nación. Y qué decir de los fenómenos químico-tecnológicos, sanitarios, ecológicos y socio-organizativos.

Aunado a lo anterior, el crecimiento de la población como un débil cumplimiento de las normas de seguridad estructural de las edificaciones, incrementan el riesgo de desastres. Por muchos años un desordenado uso de suelo ha traído fatales consecuencias.

Es por eso que vemos con apremio la tarea del ordenamiento territorial como se propone en el dictamen en comentario. Es necesario reconocer que los riesgos se han incrementado con el aumento de la población y la

exposición, así como riesgos derivados de los modelos de crecimiento y desarrollo del país.

Por ello, la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo sostenible son un compromiso que el Estado mexicano ha asumido. En consecuencia, son relevantes las reformas que plantea la iniciativa para que, con fundamento en investigaciones, se reorienten acciones para la reducción de las condiciones de vulnerabilidad y se vinculen a la planeación del desarrollo. Se trata de hacer obligatorio el uso de los atlas de riesgo como herramienta preventiva y de planeación, y así disminuir la construcción social del riesgo.

En este mes de septiembre, debido a los trágicos acontecimientos por los sismos ocurridos, hemos presenciado la enorme solidaridad del pueblo mexicano y de la comunidad internacional. Razones sobran para validar el intercambio de experiencias y conocimientos con otros países en materia de gestión del riesgo de desastres.

La cultura de la protección civil, por un lado, y la profesionalización del personal dedicado a estas labores por el otro, son pilares con los cuales se puede sostener, incrementar y desarrollar la resiliencia de la población ante los desastres. Con más y mejor prevención podremos reducir aún más el número de víctimas mortales.

Compañeras y compañeros diputados, la Comisión de Protección Civil se pronuncia a favor del dictamen de la iniciativa de la diputada Mirna Isabel Saldívar para fortalecer al Sistema Nacional de Protección Civil y la gestión del riesgo de desastres.

A nombre de la Comisión de Protección Civil pido a esta asamblea otorgue al dictamen su más firme respaldo para ser aprobado.

Trabajemos juntos, unidos, por una cultura de prevención para todos los mexicanos y mexicanas. Gracias por su respaldo y su apoyo a esta tarea tan noble y preventiva como es la protección civil. Gracias, compañeros.



*Sin que motive debate, en votación econdonada se aceptan y se ponen a discusión en lo general con las modificaciones propuestas por la Comisión y aceptadas por la Asamblea.
Octubre 3 del 2017.*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2017

**DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARIN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Los suscritos, integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Protección Civil, con fundamento en el artículo 109 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados solicitamos tenga a bien someter a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de modificación al texto correspondiente del Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, a fin de fortalecer el Sistema Nacional de Protección Civil y Prevenir Catástrofes Naturales, la cual se propone para su discusión y votación con el propósito de que sea incorporada en el dictamen:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 4. ...</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. Incorporación de la gestión integral del riesgo, como aspecto fundamental en la planeación y programación del desarrollo y ordenamiento territorial del país para revertir el proceso de generación de riesgos;</p> <p>VI. y VII. ...</p>	<p>Artículo 4. ...</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. Incorporación de la Gestión Integral de Riesgos, como aspecto fundamental en la planeación y programación del desarrollo y ordenamiento territorial del país para prevenir y reducir el riesgo de desastres;</p> <p>VI. y VII. ...</p>
<p>SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS</p> <p>03 OCT 2017</p> <p>RECIBIDO</p> <p>SALÓN DE SESIONES</p> <p>Nombre: <i>J. RAMÍREZ</i> Hora: <i>17:50</i></p>	<p>Artículo 15. El objetivo general del Sistema Nacional es el de proteger a la persona y a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada debido al impacto por fenómenos naturales o antropogénicos, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de prevención, respuesta, adaptación,</p>

*Edgar A.
3 Oct 17
13:00*

Propuesta de modificación al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, a fin de fortalecer el Sistema Nacional de Protección Civil y Prevenir Catástrofes Naturales



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
	<p>auxilio y restablecimiento en la población.</p>
<p>Artículo 19. ... I. a IV. ... V. Establecer metodologías para investigar, estudiar y evaluar los riesgos, peligros y vulnerabilidades, prevenir daños o pérdidas ante la presencia de un fenómeno perturbador, en la que se incluyan los factores físicos, sociales, económicos y ambientales, integrando y ampliando los conocimientos de tales acontecimientos en coordinación con las dependencias responsables, a efecto de generar condiciones que propicien la prevención y la autoprotección;</p> <p>VI. a XXI. ...</p> <p>XXII. Supervisar, a través del CENAPRED, que se realice y se mantenga actualizado el Atlas Nacional de Riesgos, así como los correspondientes a las entidades federativa, municipios y las demarcaciones políticas de la Ciudad de México.</p> <p>El Atlas se integra con la información a nivel nacional, estatal, municipal y de las demarcaciones políticas de la Ciudad de México. Consta de bases de datos, sistemas tecnológicos de información geográfica y herramientas para el análisis y la simulación de escenarios de riesgo, así como la estimación de pérdidas por desastres,</p>	<p>Artículo 19. ... I. a IV. ... V. Establecer metodologías para investigar, estudiar y evaluar los riesgos, peligros y prevenir daños o pérdidas ante la presencia de un fenómeno perturbador, en la que se incluyan los factores físicos, sociales, económicos o ambientales, integrando y ampliando los conocimientos de tales acontecimientos en coordinación con las dependencias responsables, a efecto de generar condiciones que propicien la prevención y la autoprotección;</p> <p>VI. a XXI. ...</p> <p>XXII. Supervisar, a través del CENAPRED, que se realice y se mantenga actualizado el Atlas Nacional de Riesgos, a fin de contar con información confiable y oportuna que contribuya a mejorar la prevención, así como los correspondientes a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;</p> <p>El Atlas se integra con la información a nivel nacional, estatal, municipal y de las demarcaciones políticas de la Ciudad de México, a fin de:</p> <p>1. Avisar oportunamente a la población en caso de registrarse un fenómeno perturbador.</p>

Propuesta de modificación al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, a fin de fortalecer el Sistema Nacional de Protección Civil y Prevenir Catástrofes Naturales



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>para monitorear y dar seguimiento a los fenómenos perturbadores que afectan a la población. Por la naturaleza dinámica del riesgo, deberá mantenerse como un instrumento de mantenimiento y actualización permanente.</p> <p>Los atlas de riesgo y el Manual de Coordinación, Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil constituyen el marco de referencia para la elaboración de políticas y programas en todas las etapas de la Gestión Integral del Riesgo;</p> <p>XXIII. a XXX. ...</p>	<p>2. Analizar y simular escenarios de riesgo, así como la estimación de pérdidas por desastres, a través de bases de datos, sistemas tecnológicos de información geográfica, identificación de peligros, sistemas de información, mapas de peligros, mapa de susceptibilidad para el caso de laderas, inventario de bienes expuestos, inventario de vulnerabilidades, mapas de riesgos, entre otros instrumentos y herramientas.</p> <p>3. Monitorear y dar seguimiento a los fenómenos perturbadores que afectan a la población.</p> <p>4. Identificar zonas de riesgo para el desarrollo poblacional y el ordenamiento territorial, considerando la naturaleza dinámica del riesgo.</p> <p>Los atlas de riesgo constituyen el marco de referencia para la elaboración de políticas y programas en todas las etapas de la Gestión Integral del Riesgo. Por la naturaleza dinámica del riesgo, deberán mantenerse como un instrumento de mantenimiento y actualización permanente;</p> <p>XXIII. a XXVI. ...</p> <p>XXVII. Intercambiar con otros países y con organismos internacionales, conocimientos experiencias y cooperación técnica y científica que contribuyan a mejorar los procesos</p>

Propuesta de modificación al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, a fin de fortalecer el Sistema Nacional de Protección Civil y Prevenir Catástrofes Naturales



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

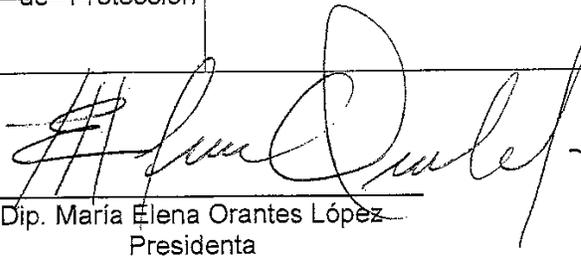
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
	<p>de la Gestión Integral de Riesgos, así como evaluar la pertinencia de establecer vínculos para el intercambio de información con los países que posean sistemas de monitoreo y alertamiento avanzados y la aplicación de la Gestión Integral de Riesgos para fortalecer la protección civil mediante la incorporación de los avances en la materia, con la participación que corresponda a la Secretaría de Relaciones Exteriores;</p> <p>XXVIII. a XXX. ...</p>
<p>Artículo 29.... I. a X. X Bis. Elaborar y mantener actualizado el Manual de Coordinación Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil. XI. a XIII. ...</p>	<p>Artículo 29. ...</p>
<p>Artículo 43. I. a IV. ... V. Elaborar, estructurar y promocionar campañas de difusión de la cultura de la prevención, con especial énfasis entre los habitantes de zonas vulnerables y sobre temas de su competencia relacionados con la protección civil, y VI. ...</p>	<p>Artículo 43. I. a IV. ... V. Elaborar, estructurar y promocionar campañas de difusión de la cultura de la prevención y autoprotección, dando prioridad a los habitantes de zonas vulnerables y sobre temas de su competencia relacionados con la protección civil, y VI. ...</p>
	<p>Artículo 66. Cada entidad federativa creará y administrará un Fondo Estatal de Protección Civil, cuya finalidad será la de promover la capacitación, profesionalización de su personal y autoridades, equipamiento, gestión integral de riesgos y sistematización</p>

Propuesta de modificación al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, a fin de fortalecer el Sistema Nacional de Protección Civil y Prevenir Catástrofes Naturales



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
	de las Unidades de Protección Civil de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
<p>Artículo Primero. El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Artículo Primero. El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>
<p>Artículo Segundo. Al momento de la entrada en vigor del presente Decreto el Ejecutivo Federal tendrá un plazo no mayor a 180 días naturales a efecto de emitir el Manual de Coordinación, Organización y Operación del Sistema Nacional de protección Civil, que en lo sucesivo se entenderá al presente Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.</p>	<p>Artículo Segundo. El Ejecutivo Federal contará con un plazo no mayor a 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones a los reglamentos y disposiciones administrativas que sean necesarias para dar cumplimiento a este Decreto.</p>


Dip. María Elena Orantes López
Presidenta


Dip. Héctor Javier Álvarez Ortiz


Dip. Noemi Zoila Guzmán Lagunes



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dip. Enrique Rojas Orozco

Dip. Edith Villa Trujillo

Dip. Héctor Barrera Marmolejo

Dip. Gerardo Gabriel Cuanalo Santos

Dip. Araceli Madrigal Sánchez

Dip. Edgar Spinoso Carrera

Propuesta de modificación al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, a fin de fortalecer el Sistema Nacional de Protección Civil y Prevenir Catástrofes Naturales

Presidencia de la diputada Martha Hilda González Calderón

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Agradecemos a la diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, diputada veracruzana, su participación a nombre de la comisión.

Se le concede el uso de la palabra... A continuación, le pido por favor a la Secretaría, en votación económica si se aceptan las modificaciones propuestas por la diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, a nombre de la comisión.

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: En votación económica se consulta a la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas a nombre de la comisión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, secretario.

Está a discusión el dictamen en lo general con las modificaciones propuestas por la comisión y aceptadas por esta asamblea. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la diputada proponente, diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

La diputada Mirna Isabel Saldívar Paz: Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, aún estamos padeciendo los devastadores efectos de los sismos del 7 y 19 de septiembre. México sigue de luto, pero es momento de enfocarnos en la prevención de los desastres que tanto daño causan en todo el país.

El dictamen que estamos discutiendo el día de hoy busca reformar la Ley General de Protección Civil para implementar programas más eficaces, y no solo hacer frente a los desastres, sino prevenir posibles contingencias.

Como se menciona en el dictamen, la evaluación de la política pública de protección civil que realizó la Auditoría Superior de la Federación en el año 2014, señala que la protección civil no está previniendo catástrofes.

Lo anterior se hace dolorosamente cierto ante los fenómenos naturales que han afectado a nuestra nación en los últimos meses. Dichos fenómenos han dejado tras de sí, una

estela de dolor, pero también han mostrado las carencias que tenemos en materia de protección civil.

Entre las víctimas lo mismo podemos mencionar a una joven de 16 años que perdió la vida al ser arrastrada por las aguas de Río Grande en Michoacán. O bien, también podemos mencionar los 19 menores que perdieron la vida tras el colapso de un colegio particular, o al hombre que murió en el derrumbe del Palacio Municipal de Juchitán, en Oaxaca. La muerte de todos ellos lastima, pero deben de servirnos como ejemplo de lo imprescindible que debe volverse la cultura de la protección civil en todos los rincones de nuestro país.

No podemos estar atentos a que el Sistema Nacional de Protección Civil se oriente únicamente a la atención de los efectos, sin profundizar en las causas. Hoy más que nunca se hace evidente esta limitante.

Es imperativo crear medidas preventivas, dado que los sistemas de monitoreo y alertamiento con los que contamos en la actualidad, no nos permiten estudiar y dar un puntual seguimiento a los diversos fenómenos que afectan el territorio nacional. Somos un país con características geológicas y geográficas singulares.

Sabemos de la proclividad que nuestro territorio tiene de verse afectado por toda suerte de desastres naturales y no hemos hecho lo suficiente para prevenir la devastación que estos originan. Es por ello que en Nueva Alianza consideramos pertinente que se incorporen en la Ley General de Protección Civil criterios más enfocados en la prevención.

Mediante esta reforma se busca dar una mayor relevancia al atlas nacional de riesgos, a fin de contar con información confiable, actualizada y oportuna que contribuya a mejorar esta prevención.

Así se establece la forma en la que se integrará este instrumento a fin de avisar oportunamente a la población en caso de registrarse un fenómeno perturbador, analizar y simular escenarios de riesgo, crear sistemas de información, inventarios de bienes expuestos y de vulnerabilidades, mapas de riesgos, entre otras herramientas.

El atlas servirá para monitorear y dar seguimiento a los fenómenos perturbadores que afectan a la población e identificar zonas de riesgo para el desarrollo poblacional y el ordenamiento territorial, considerando la naturaleza dinámica del riesgo.

Asimismo, se busca hacer explícita la obligación de evaluar la pertinencia de establecer vínculos para el intercambio de información con países que posean sistemas de monitoreo y alertamiento más avanzado.

Compañeras y compañeros, las y los diputados de Nueva Alianza hacemos un reconocimiento a quienes han contribuido decididamente en la reconstrucción de las zonas afectadas por los sismos del mes de septiembre.

En honor a su labor y sacrificio, y con el fin de no seguir sumando víctimas a los desastres por venir, es que estamos tomando medidas enfocadas a la prevención. México está de pie. Siempre será mejor prevenir que lamentar. Muchas gracias por su atención.

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada doña Mirna Isabel Saldívar Paz. Me ha pedido la palabra desde su lugar el diputado Romero Tenorio. Tiene el uso de la palabra.

El diputado Juan Romero Tenorio (desde la curul): Gracias, presidente. Independientemente de que la Junta acordó por rapidez procesal no aceptar reservas, quiero reconocer el trabajo del dictamen que presenta esta comisión.

Sin embargo, sigue existiendo una omisión grave: la responsabilidad. La ley no determina responsabilidad. Y responsabilidad implica tanto del gobierno federal, locales y municipales, en establecer zonas de riesgo. La ley no prevé zonas de riesgo, por qué, porque implicaría aplicación de recursos para determinar acciones preventivas en zonas de riesgo. Nuestro país tiene zonas de riesgo.

Hay declaración de desastre, más no existe la declaración de zonas de riesgo porque implica recursos públicos y no se quiere asumir esa responsabilidad. Es una cuestión pendiente en la ley. Esperemos que en las siguientes propuestas que se presenten se retome esta urgente declaración de zonas de riesgo.

La Ciudad de México está inmersa en zonas de riesgo: edificios del 85 siguieron funcionando, eran zonas de riesgo y no hay responsabilidad ni del federal ni del local ni de los jefes delegacionales. Es importante determinar en la ley zonas de riesgo para derivar responsabilidad. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias. La intervención del diputado Romero Tenorio se registra íntegra en el Diario de los Debates como parte del debate de esta iniciativa.

No habiendo más oradores inscritos, por favor la Secretaría sean tan amable de preguntar si el dictamen está suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, secretario. Por lo tanto, está suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Abra el sistema electrónico por cinco minutos para la votación en lo general y en lo particular.

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: Háganse los avisos a que refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano (desde la curul): A favor...

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: ¿Algún diputado o diputada que falte por emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Algún diputado o diputada que falte por emitir su voto? Diputada Corichi.

La diputada Claudia Sofía Corichi García (desde la curul): A favor.

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: Círrrese el sistema electrónico de votación. Se emitieron 414 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aprobado en lo general y en lo particular por 414 votos

el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil. Pasa al Senado, para sus efectos particulares.

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se aprueban el calendario y el formato de las comparecencias ante comisiones de los funcionarios de la Administración Pública Federal, con motivo del análisis del V Informe de Gobierno del Presidente de la República.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 numeral 4, 33 y 34 numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 198 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

Considerando

I. Que el 1o. de septiembre de 2017, en cumplimiento del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República presentó su V Informe de Gobierno, en el que manifiesta el estado general que guarda la Administración Pública del país.

II. Que con fundamento en los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 7 numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Cámara de Diputados inició, en sesión ordinaria del 13 de septiembre de 2017, el análisis del V Informe de Gobierno del Presidente de la República, clasificándolo por materias: a) política interior, b) política exterior, c) política económica y d) política social.

III. Que de conformidad con los artículos 69 y 93 de la Constitución y 198 del Reglamento, cada una de las cáma-

ras podrá citar ante comisiones a secretarios de Estado y a directores de las entidades paraestatales, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad.

IV. Que con el objeto de continuar con el análisis del V Informe de Gobierno del Presidente de la República, mismo que comprende múltiples áreas y materias, así como enriquecer el diálogo entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, la Junta de Coordinación Política ha considerado pertinente citar a comparecer ante comisiones a diversos funcionarios de la Administración Pública Federal.

V. Que con base en los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General, la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados, en donde se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar los acuerdos que permitan al Pleno adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano de gobierno somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. Con el propósito de continuar con el análisis del V Informe de Gobierno del Presidente de la República y enriquecer el diálogo entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, la Cámara de Diputados aprueba citar a comparecer ante comisiones a los funcionarios de la Administración Pública Federal en bloques a desarrollarse durante el mes de octubre y noviembre del año en curso, mismos que a continuación se detallan:

DEPENDENCIA	FUNCIONARIO	COMISIONES
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Mtra. Rosario Robles Berlanga	Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; de Reforma Agraria; y de Desarrollo Metropolitano
Secretaría de Energía	Lic. Pedro Joaquín Coldwell	Comisión de Energía
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Lic. Gerardo Ruiz Esparza	Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes; y de Infraestructura
Secretaría de la Función Pública	Mtra. Arelly Gómez González	Comisiones Unidas de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación; y de Transparencia y Anticorrupción
Petróleos Mexicanos	Ing. José Antonio González Anaya	Comisión de Energía
Secretaría de Agricultura, Ganadería desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Mtro. José Caizada Rovirosa	Comisiones Unidas de Agricultura y Sistemas de Riego; de Ganadería, de Desarrollo Rural; y de Pesca
Secretaría de Cultura	Maria Cristina Garcia Cepeda	Comisión de Cultura y Cinematografía

OCTUBRE/NOVIEMBRE 2017		
DEPENDENCIA	FUNCIONARIO	COMISIONES
Secretaría de Gobernación	Lic. Miguel Ángel Osorio Chong	Comisiones Unidas de Gobernación; y de Seguridad Pública
Procuraduría General de la República	Dr. Raúl Cervantes Andrade	Comisiones Unidas de Justicia; y de Derechos Humanos

NOVIEMBRE 2017		
DEPENDENCIA	FUNCIONARIO	COMISIONES
Secretaría de Educación Pública	Mtro. Aurelio Nuño Mayer	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos
Secretaría de Desarrollo Social	Lic. Luis Miranda Nava	Comisiones Unidas de Desarrollo Social; y de Fomento Cooperativo y Economía Social
Secretaría de Relaciones Exteriores	Dr. Luis Videgaray Caso	Comisión de Relaciones Exteriores
Secretaría de Turismo	Mtro. Enrique de la Madrid Cordero	Comisión de Turismo
Secretaría de Salud	Dr. José Ramón Narro Robles	Comisión de Salud
Secretaría de Economía	Lic. Ildefonso Guajardo Villarreal	Comisión de Economía
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ing. Rafael Pacchiano Alamán	Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Cambio Climático

Segundo. Las comisiones serán las encargadas de definir la fecha y horario de la comparecencia, de acuerdo con el bloque establecido en el resolutivo primero.

Tercero. Las comparecencias se desahogarán conforme al siguiente formato:

1. El funcionario rendirá protesta de decir verdad.
2. Presentación a cargo del funcionario compareciente, hasta por 15 minutos.
3. Dos rondas sucesivas de preguntas y respuestas, en orden creciente:
 - a) Pregunta del grupo parlamentario, hasta por tres minutos.
 - b) Respuesta del funcionario compareciente, hasta por tres minutos.
4. Una ronda final para preguntas, respuestas y comentarios en orden creciente:
 - a) Pregunta del grupo parlamentario hasta por tres minutos.
 - b) Respuesta del funcionario compareciente, hasta por tres minutos.
 - c) Comentarios del grupo parlamentario, hasta por tres minutos.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 22 numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados hacer del conocimiento del Ejecutivo federal y a las comisiones los términos del presente acuerdo, a fin de que se notifique a los funcionarios correspondientes.

Quinto. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de septiembre de 2017.—
Diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Francisco Martínez Neri, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación nominal del acuerdo.

Perdón, claro, consulte la Secretaría si es de aprobarse el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada Verónica Delgadillo García: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Repita la votación, para que no quede ninguna duda.

La secretaria diputada Verónica Delgadillo García: En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Aprobado. Comuníquese.**

Proceda la Secretaría a dar lectura al siguiente acuerdo de la Junta de Coordinación Política, pero antes, ¿quién me pide la palabra? La diputada Hortensia Aragón, adelante, diputada.

La diputada Hortensia Aragón Castillo (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Yo entiendo que en obvedad del tiempo y como se han dado las circunstancias en esta sesión, siempre hay premura, pero también estoy convencida de que los acuerdos de la Junta de Coordinación, y con todo respeto para todos los coordinadores incluido el mío, no sustituyen al pleno, valdría la pena en casos tan importantes como las comparecencias que tenemos, que pudiera haberse dado oportunidad de conocer por lo menos los nombres de quienes van a comparecer.

Tengo la obligación de leer todos los documentos, porque sé lo que me va a decir, como usted me dijo que sabía lo que iba a decir la vez anterior, hoy sé que me va a decir que tengo la obligación de leer todos los documentos. Sin embargo, luego hay modificaciones de la Junta sobre los mismos y se queda uno sin tener la información precisa al respecto.

Como presidenta de la Comisión de Educación me interesa que comparezca el secretario de Educación, sé que así será y quisiéramos en la comisión estar preparados debidamente para ese momento. Muchas gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Quedan debidamente registradas las expresiones de la presidenta de la Comisión de Educación y ruego a la Junta de Coordinación Política tome nota de las solicitudes de los señores diputados. Continúe, diputada.

————— o —————

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo por el que se autoriza la devolución de recursos del presupuesto de la Cámara de Diputados para que se destine al presupuesto de la Secretaría de Educación Pública para la reconstrucción de escuelas en las entidades afectadas debido a los recientes sismos por el monto que se indica.

Considerandos

I. Que conforme a los artículos 50, 51 y 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;

II. Que en términos de lo que dispone el artículo 34 numeral 1, inciso h) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados;

III. Que la Junta de Coordinación Política, es la encargada de conocer, emitir opiniones y dictámenes y, en su caso, resolver respecto a la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de la Cámara; sobre políticas, programas y lineamientos relativos a las prerrogativas y subvenciones de los grupos parlamentarios y de los diputados; así como en lo referente a obras públicas y servicios de todo tipo;

IV. Que el pasado 7 de septiembre a las 23:49 horas se registró un sismo de magnitud de 8.2 grados con epicentro en las cercanías de Pijijiapan, Chiapas, afectando el sur y centro del país y considerado como el terremoto de mayor magnitud registrado en la Ciudad de México. Asimismo, el pasado 19 de septiembre a las 13:14 horas se registró otro movimiento, en esta ocasión con una magnitud de 7.1 grados con un epicentro localizado en el límite estatal entre los estados de Puebla y Morelos, a 12 kilómetros al sureste de Axochiapan, Morelos y a tan sólo 120 kilómetros de la Ciudad de México, ocasionando graves daños a inmuebles, derrumbes en varias decenas de edificaciones, así como la pérdida de vidas, un cuantioso número de lesionados y severas afectaciones a la población de la Ciudad de México, pero también de los estados de Morelos, Puebla, Oaxaca, Chiapas y Estado de México.

V. Que la Cámara de Diputados sensible ante esta catástrofe derivada de los fenómenos naturales, y en ánimo de contribuir con las acciones que ha emprendido el gobierno federal con los mexicanos afectados por los sismos; realizará la devolución de recursos del presupuesto del presente ejercicio fiscal a la Tesorería de la Federación perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por un monto de 50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 mn), a efecto de que se destine al presupuesto de la Secre-

taría de Educación Pública para la reconstrucción de escuelas en las entidades afectadas en proporción a los daños sufridos por los recientes sismos.

VI. Que la Cámara de Diputados solicitará al Colegio de Contadores Públicos sea el encargado de la supervisión de la aplicación y destino de los recursos objeto de este acuerdo.

En mérito de lo expuesto, y con base en las atribuciones antes citadas, la Junta de Coordinación Política adopta los siguientes:

Acuerdos

Primero. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que, por conducto de las direcciones generales competentes, realice la devolución de recursos presupuestales a la Tesorería de la Federación perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por un monto de 50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 mn), que deberán ser destinados al presupuesto de la Secretaría de Educación Pública para la reconstrucción de escuelas en las entidades afectadas en proporción a los daños sufridos por los recientes sismos, conforme al instrumento jurídico que en su caso se suscriba para tal efecto.

Segundo. Se autoriza e instruye a la Secretaría General, para que, a nombre de la Cámara de Diputados solicite al Colegio de Contadores Públicos sea el encargado de la supervisión de la aplicación y destino de estos recursos.

Tercero. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que, por conducto de las direcciones generales competentes, se realicen los trámites administrativos y las reducciones presupuestales necesarios, para dar cumplimiento al acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 21 de septiembre de 2017.— Diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado José Clemente Castañe-

da Hoeflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo por el que se autoriza la adquisición y donación de equipo y material diverso a la Secretaría de la Defensa Nacional para apoyar a las acciones de rescate y ayuda humanitaria derivadas de los sismos de septiembre de 2017.

Considerandos

I. Que conforme a los artículos 50, 51 y 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;

II. Que en términos de lo que dispone el artículo 34 numeral 1, inciso h) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados;

III. Que la Junta de Coordinación Política, es la encargada de conocer, emitir opiniones y dictámenes y, en su caso, resolver respecto a la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de la Cámara, sobre políticas, programas y lineamientos relativos a las prerrogativas y subvenciones de los grupos parlamentarios y de los diputados, así como en lo referente a obras públicas y servicios de todo tipo;

IV. Que el pasado 7 de septiembre a las 23:49 horas se registró un sismo de magnitud de 8.2 grados con epicentro en las cercanías de Pijijiapan, Chiapas, afectando el sur y centro del país y considerado como el terremoto de mayor magnitud registrado en la Ciudad de México. Asimismo, el pasado 19 de septiembre a las 13:14 horas se registró otro movimiento, en esta ocasión con una magnitud de 7.1 grados con un epicentro localizado en el límite estatal entre los

estados de Puebla y Morelos, a 12 kilómetros al sureste de Axochiapan, Morelos y a tan sólo 120 kilómetros de la Ciudad de México, ocasionando graves daños a inmuebles, derrumbes en varias decenas de edificaciones, así como la pérdida de vidas, un cuantioso número de lesionados y severas afectaciones a la población de la Ciudad de México, pero también de los estados de Morelos, Puebla, Oaxaca, Chiapas y Estado de México.

V. Que con motivo de los sismos antes descritos, la Cámara de Diputados estima indispensable apoyar en las labores de rescate y ayuda humanitaria, considerando otorgar un donativo en especie, consistente en equipo nuevo y material diverso a las instituciones responsables de coordinar los esfuerzos de rescate y recuperación de personas, y para apoyar en la pronta remoción de inmuebles que resultaron colapsados, así como en las demás acciones de ayuda humanitaria que se requieran.

VI. Que la Cámara de Diputados sensible ante esta catástrofe y en ánimo de contribuir con las acciones de rescate y ayuda humanitaria que ha emprendido y coordinado la Secretaría de la Defensa Nacional, realizará una donación en especie de equipo nuevo y material diverso a favor de dicha dependencia del Ejecutivo federal hasta por un monto de 10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 mn), conforme a la relación que se incorpora en el anexo único, que forma parte integrante del presente acuerdo.

En mérito de lo expuesto, y con base en las atribuciones antes citadas, la Junta de Coordinación Política adopta los siguientes:

Acuerdos

Primero. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que, por conducto de las direcciones generales competentes, se realice la adquisición mediante el procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo establecido por los artículos 43 y 44, fracción II y IV de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados de equipo nuevo y material diverso hasta por un monto de 10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 mn) con IVA incluido, conforme al anexo único que forma parte integrante del presente acuerdo, sin que los bienes que se adquieran sean objeto de inventario por parte de la Cámara de Diputados.

Segundo. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que, por conducto de las direcciones generales competentes, se realice la donación de los bienes que se adquieran conforme a la autorización contenida en el resolutive que antecede conforme al anexo único que forma parte integrante del presente acuerdo, a la Secretaría de la Defensa Nacional, con el propósito de apoyar a las acciones de rescate y ayuda humanitaria derivadas de los sismos de septiembre de 2017, lo anterior conforme al instrumento jurídico que se suscriba para tal efecto.

Tercero. Se autoriza e instruye a la Secretaría General, para que entregue a la Junta de Coordinación Política, una relación de los bienes objeto de la donación que contenga el número de bienes, el número de serie y las características de los mismos, así como copia simple de la factura correspondiente, dicha relación deberá contener acuse de recibo por parte del designado por dicha dependencia para tales efectos.

Cuarto. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que, por conducto de las direcciones generales competentes, se realicen los trámites administrativos y legales que correspondan, así como los ajustes presupuestales necesarios, para dar cumplimiento al acuerdo que antecede.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de septiembre de 2017.—
Diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

En votación económica se consulta si son de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la afirmativa.

**Presidencia del diputado
Edmundo Javier Bolaños Aguilar**

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobado. Comuníquese.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.(*).

(*). Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

CLAUSURA Y CITA

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar (a las 14:52 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el jueves 5 de octubre de 2017 a las 10 horas.

————— **O** —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 3 horas 7 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 319 diputadas y diputados.
- Comunicaciones oficiales: 41
- Toma de protesta: 1
- Efeméride: 1
- Minuto de silencio: 1
- Iniciativas de diputadas y diputados: 7
- Dictámenes a discusión de ley o decreto: 2
- Acuerdos de los órganos de gobierno: 3
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 21

3 PRI
1 PAN
2 PRD
3 Morena
3 PVEM
2 MC
3 NA
3 PES
1 Independiente

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)**

- Chávez García, María (Morena) Para referirse a la efeméride con motivo de los acontecimientos ocurridos el 2 de octubre de 1968: **56**
- Clouthier Carrillo, Manuel Jesús (diputado independiente) Para referirse a la efeméride con motivo de los acontecimientos ocurridos el 2 de octubre de 1968: **52**
- Corona Rodríguez, Ariel Enrique (PAN). Para referirse a la efeméride con motivo de los acontecimientos ocurridos el 2 de octubre de 1968: **58**
- Corona Valdés, Lorena (PVEM) Para referirse al dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 109 y 140 de la Ley de Migración: **112**
- Delgadillo García, Verónica (MC) Para referirse a la efeméride con motivo de los acontecimientos ocurridos el 2 de octubre de 1968: **54**
- Fernández González, Waldo (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 21 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: **66**
- García Soberanes, Cynthia Gissel (PES). Para presentar la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 25 y 48 de la Ley de Aeropuertos. **79**
- Guízar Valladares, Gonzalo (PES) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 109 y 140 de la Ley de Migración: **112**
- Guzmán Lagunes, Noemí Zoila (PRI). Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Protección Civil, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, quien propone modificaciones en nombre de la comisión: **140**
- Hernández Alcalá, J. Guadalupe (PRD) Para referirse a la efeméride con motivo de los acontecimientos ocurridos el 2 de octubre de 1968: **57**
- Martínez Guzmán, Norma Edith (PES). Para referirse a la efeméride con motivo de los acontecimientos ocurridos el 2 de octubre de 1968: **53**
- Martínez Urincho, Alberto (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 1o. y 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **71**
- Mendoza Amezcua, Virgilio (PVEM) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 275 de la Ley Federal de Derechos. **76**

- Mondragón Orozco, María Angélica (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación: **61**
- Ocampo Bedolla, María Eugenia (NA) Para referirse a la efeméride con motivo de los acontecimientos ocurridos el 2 de octubre de 1968: **54**
- Ortiz Lanz, Adriana del Pilar (PRI) Para referirse a la efeméride con motivo de los acontecimientos ocurridos el 2 de octubre de 1968: **59**
- Pinto Torres, Francisco Javier (NA) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 18 Bis a la Ley General para el Control del Tabaco: **88**
- Rodríguez Torres, Samuel (PVEM) Para referirse a la efeméride con motivo de los acontecimientos ocurridos el 2 de octubre de 1968: **55**
- Romero Tenorio, Juan (Morena) Desde la curul, para referirse al dictamen de la Comisión de Protección Civil, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil: **148**
- Saldívar Paz, Mirna Isabel (NA) Para referirse al dictamen de la Comisión de Protección Civil, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil: **147**
- Zamora Zamora, Salvador (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 239-A a la Ley del Seguro Social: **93**

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 109 Y 140 DE LA LEY DE MIGRACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Cruz Campos, Victorino	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 Díaz Montoya, Rocío	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Elizondo García, Pablo	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
9 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	60 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
10 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	61 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
11 Amaro Cancino, Antonio	Favor	62 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Favor
12 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	63 Etcheverry Aranda, Azul	Favor
13 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	64 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
14 Antelo Esper, Bernardino	Ausente	65 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
15 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	66 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
16 Arellano Núñez, Efraín	Favor	67 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
17 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	68 Gamboa Miner, Pablo	Favor
18 Balcázar Narro, Rafael Arturo	Favor	69 Gárate Valenzuela, Paola Iveth	Favor
19 Barragán Amador, Carlos	Favor	70 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
20 Barranco Sánchez, Marco Antonio	Favor	71 García Barrón, Óscar	Ausente
21 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	72 García Carreón, Telésforo	Favor
22 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	73 García Navarro, Otniel	Favor
23 Bedolla López, Pablo	Favor	74 García Portilla, Ricardo David	Favor
24 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	75 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Ausente
25 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	76 González Calderón, Martha Hilda	Favor
26 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	77 González Rojas, Aarón	Favor
27 Bernal Casique, Iveth	Ausente	78 González Salum, Miguel Ángel	Favor
28 Boone Godoy, Ana María	Favor	79 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
29 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	80 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
30 Botello Santibáñez, María Bárbara	Ausente	81 Guerrero Coronado, Delia	Favor
31 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	82 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
32 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	83 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
33 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	84 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
34 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	85 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
35 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	86 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
36 Cardoso Estévez, José Luis	Favor	87 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
37 Carvallo Delfin, Jorge Alejandro	Favor	88 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
38 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	89 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor
39 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	90 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
40 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	91 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
41 Ceja García, Xitlalic	Favor	92 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
42 Cervera Hernández, Felipe	Favor	93 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
43 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	94 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
44 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	95 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
45 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	96 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
46 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	97 Juradini Villaseñor, Alejandro	Favor
47 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	98 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
48 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor	99 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
49 Corella Platt, Susana	Favor	100 Le Baron González, Alex	Favor
50 Coronado Ayarzagoitia, Pedro Luis	Favor	101 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor
51 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	102 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor
		103 López Velasco, Edith Yolanda	Favor
		104 Luna Canales, Armando	Favor

12 Catalán Padilla, Olga	Favor
13 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
14 Estefan Garfías, José Antonio	Favor
15 Fernández González, Waldo	Favor
16 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
17 Flores Sonduk, Lluvia	Ausente
18 García Bravo, María Cristina Teresa	Ausente
19 García Calderón, David Gerson	Favor
20 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
21 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
22 Hernández Soriano, Rafael	Favor
23 Hurtado Arana, Karen	Ausente
24 Jiménez Rumbo, David	Ausente
25 Juárez Blanquet, Erik	Favor
26 López Sánchez, Sergio	Favor
27 Madrigal Sánchez, Araceli	Ausente
28 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
29 Martínez Neri, Francisco	Ausente
30 Martínez Soto, Norberto Antonio	Favor
31 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
32 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
33 Octaviano Félix, Tomás	Favor
34 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
35 Ortega Álvarez, Omar	Ausente
36 Parra Álvarez, Evelyn	Ausente
37 Peralta Grappin, Héctor	Favor
38 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
39 Pérez Alvarado, Candelario	Favor
40 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
41 Reyes Álvarez, Felipe	Ausente
42 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
43 Saldaña Morán, Julio	Favor
44 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
45 Santiago López, José	Ausente
46 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
47 Soto Espino, Armando	Favor
48 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
49 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
50 Valdes Ramírez, María Concepción	Ausente
51 Wences Real, Victoriano	Favor
52 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 33
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 19
 Total: 52

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Ausente
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Armenta Mier, Alejandro	Favor
6 Barón Ortiz, Natalia Karina	Favor
7 Barrientos Pantoja, Alicia	Ausente
8 Basurto Román, Alfredo	Favor
9 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor

10 Calderón Torreblanca, Fidel	Favor
11 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Favor
12 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Ausente
13 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
14 Castro Vázquez, Rogerio	Favor
15 Chávez García, María	Favor
16 Contreras Julián, Maricela	Favor
17 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
18 Damián González, Araceli	Ausente
19 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
20 Falcón Venegas, Sandra Luz	Favor
21 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
22 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
23 García Chávez, Héctor Javier	Favor
24 García Jiménez, Cuitláhuac	Favor
25 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
26 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor
27 Gómez Álvarez, Delfina	Favor
28 Hernández Colín, Norma Xochitl	Favor
29 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
30 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Favor
31 Hernández Mirón, Carlos	Favor
32 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Favor
33 Llerenas Morales, Vidal	Favor
34 Lomeli Bolaños, Carlos	Favor
35 López López, Irma Rebeca	Favor
36 Martínez Urincho, Alberto	Favor
37 Molina Arias, Renato Josafat	Ausente
38 Montiel Reyes, Ariadna	Ausente
39 Nahle García, Norma Rocío	Favor
40 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
41 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
42 Romero Tenorio, Juan	Favor
43 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
44 Serrano Lora, Jesús	Ausente
45 Tello López, Jorge	Favor
46 Trejo Flores, Mariana	Favor
47 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Favor
48 Villa González, Concepción	Favor

Favor: 41
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 48

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Ausente
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
6 Ávila Serna, María	Favor
7 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
8 Canales Suárez, Paloma	Favor
9 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
10 Celis Aguirre, Juan Manuel	Favor
11 Corona Valdés, Lorena	Favor

12 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
13 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
14 De los Santos Torres, Daniela	Favor
15 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
16 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
17 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
18 García Treviño, Daniela	Favor
19 González Evia, Edna	Favor
20 González Torres, Sofia	Favor
21 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
22 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
23 Herrera Borunda, Javier Octavio	Ausente
24 Limón García, Lia	Favor
25 López Roblero, Uberly	Favor
26 López Ruiz, Nancy	Ausente
27 Machuca Sánchez, Mario	Favor
28 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
29 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
30 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
31 Rodríguez Torres, Samuel	Favor
32 Salazar Fariás, Emilio Enrique	Favor
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
34 Sarur Torre, Adriana	Favor
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
36 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
37 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
39 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
40 Zamora Morlet, Enrique	Favor

Favor: 33
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 40

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor
3 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor
4 Cervera García, René	Favor
5 Corichi García, Claudia Sofia	Ausente
6 Delgadillo García, Verónica	Favor
7 Flores Gómez, Mirza	Favor
8 Guerra Mota, Moisés	Favor
9 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
10 Martínez García, Jonadab	Favor
11 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
12 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
13 Ochoa Avalos, María Candelaria	Ausente
14 Orantes López, María Elena	Ausente
15 Pérez Utrera, Adán	Favor
16 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
17 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
18 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
19 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor

20 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
21 Zamora Zamora, Salvador	Favor

Favor: 18
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 21

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
2 García Yáñez, Ángel	Favor
3 Gutiérrez García, Carlos	Favor
4 Hernández León, Luis Manuel	Favor
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Torres Sandoval, Melissa	Favor
12 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 12

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Favor
2 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
4 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
5 González Murillo, Alejandro	Favor
6 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
7 Martínez Guzmán, Norma Edith	Ausente
8 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
9 Pineda Morín, Abdies	Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 9

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Espino Barrientos, Manuel de Jesús

Favor

2 Torres Cantú, Daniel

Favor

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 2

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Ausente
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Cruz Campos, Victorino	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 Díaz Montoya, Rocío	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Elizondo García, Pablo	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
9 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	60 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
10 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	61 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
11 Amaro Cancino, Antonio	Favor	62 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Favor
12 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente	63 Etcheverry Aranda, Azul	Favor
13 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	64 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
14 Antelo Esper, Bernardino	Favor	65 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
15 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	66 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
16 Arellano Núñez, Efraín	Favor	67 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
17 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	68 Gamboa Miner, Pablo	Favor
18 Balcázar Narro, Rafael Arturo	Ausente	69 Gárate Valenzuela, Paola Iveth	Favor
19 Barragán Amador, Carlos	Favor	70 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
20 Barranco Sánchez, Marco Antonio	Favor	71 García Barrón, Óscar	Ausente
21 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	72 García Carreón, Telésforo	Favor
22 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	73 García Navarro, Otniel	Favor
23 Bedolla López, Pablo	Favor	74 García Portilla, Ricardo David	Ausente
24 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	75 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Ausente
25 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	76 González Calderón, Martha Hilda	Favor
26 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	77 González Rojas, Aarón	Favor
27 Bernal Casique, Iveth	Ausente	78 González Salum, Miguel Ángel	Ausente
28 Boone Godoy, Ana María	Favor	79 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
29 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	80 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
30 Botello Santibáñez, María Bárbara	Ausente	81 Guerrero Coronado, Delia	Favor
31 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	82 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
32 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	83 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
33 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	84 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
34 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	85 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
35 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	86 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
36 Cardoso Estévez, José Luis	Favor	87 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
37 Carvallo Delfin, Jorge Alejandro	Favor	88 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
38 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	89 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor
39 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	90 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
40 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	91 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
41 Ceja García, Xitlalic	Favor	92 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
42 Cervera Hernández, Felipe	Favor	93 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
43 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	94 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
44 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	95 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
45 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	96 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
46 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	97 Juradini Villaseñor, Alejandro	Favor
47 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	98 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
48 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor	99 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
49 Corella Platt, Susana	Favor	100 Le Baron González, Alex	Favor
50 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor	101 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor
51 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	102 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor
		103 López Velasco, Edith Yolanda	Favor
		104 Luna Canales, Armando	Favor

12 Catalán Padilla, Olga Favor
 13 Cruz Molina, Eva Florinda Favor
 14 Estefan Garfías, José Antonio Favor
 15 Fernández González, Waldo Favor
 16 Ferrer Abalos, Óscar Favor
 17 Flores Sonduk, Lluvia Ausente
 18 García Bravo, María Cristina Teresa Ausente
 19 García Calderón, David Gerson Favor
 20 Gaytán Hernández, Cristina Ismene Favor
 21 Hernández Alcalá, José Guadalupe Favor
 22 Hernández Soriano, Rafael Favor
 23 Hurtado Arana, Karen Favor
 24 Jiménez Rumbo, David Ausente
 25 Juárez Blanquet, Erik Favor
 26 López Sánchez, Sergio Favor
 27 Madrigal Sánchez, Araceli Favor
 28 Maldonado Venegas, Luis Ausente
 29 Martínez Neri, Francisco Favor
 30 Martínez Soto, Norberto Antonio Favor
 31 Meza Guzmán, Lucía Virginia Favor
 32 Nava Palacios, Francisco Xavier Favor
 33 Octaviano Félix, Tomás Favor
 34 Ordoñez Hernández, Daniel Favor
 35 Ortega Álvarez, Omar Favor
 36 Parra Álvarez, Evelyn Ausente
 37 Peralta Grappin, Héctor Favor
 38 Pool Pech, Isaura Ivanova Ausente
 39 Pérez Alvarado, Candelario Favor
 40 Ramírez Peralta, Karen Orney Ausente
 41 Reyes Álvarez, Felipe Favor
 42 Rubio Quiroz, Juan Fernando Favor
 43 Saldaña Morán, Julio Favor
 44 Santana Alfaro, Arturo Favor
 45 Santiago López, José Ausente
 46 Saucedo Reyes, Araceli Favor
 47 Soto Espino, Armando Ausente
 48 Soto González, Cecilia Guadalupe Favor
 49 Valera Fuentes, Diego Valente Ausente
 50 Valdes Ramírez, María Concepción Ausente
 51 Wences Real, Victoriano Favor
 52 Zambrano Grijalva, José de Jesús Favor

Favor: 41
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 11
 Total: 52

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo Ausente
 2 Aceves Pastrana, Patricia Elena Favor
 3 Alva y Alva, Miguel Favor
 4 Álvarez López, Jesús Emiliano Favor
 5 Armenta Mier, Alejandro Favor
 6 Barón Ortiz, Natalia Karina Favor
 7 Barrientos Pantoja, Alicia Ausente
 8 Basurto Román, Alfredo Favor
 9 Caballero Pedraza, Virgilio Dante Favor

10 Calderón Torreblanca, Fidel Favor
 11 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro Favor
 12 Cárdenas Mariscal, María Antonia Ausente
 13 Carrera Hernández, Ana Leticia Favor
 14 Castro Vázquez, Rogerio Favor
 15 Chávez García, María Favor
 16 Contreras Julián, Maricela Ausente
 17 Cuata Domínguez, Blanca Margarita Favor
 18 Damián González, Araceli Ausente
 19 Esquivel Valdés, Laura Beatriz Favor
 20 Falcón Venegas, Sandra Luz Favor
 21 Fuentes Alonso, Modesta Favor
 22 Gállico Félix Díaz, Sara Paola Favor
 23 García Chávez, Héctor Javier Favor
 24 García Jiménez, Cuitláhuac Favor
 25 Godoy Ramos, Ernestina Favor
 26 Guzmán Jacobo, Roberto Favor
 27 Gómez Álvarez, Delfina Favor
 28 Hernández Colín, Norma Xochitl Favor
 29 Hernández Correa, Guadalupe Favor
 30 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio Ausente
 31 Hernández Mirón, Carlos Favor
 32 Juárez Rodríguez, Mario Ariel Favor
 33 Llerenas Morales, Vidal Favor
 34 Lomeli Bolaños, Carlos Ausente
 35 López López, Irma Rebeca Favor
 36 Martínez Urincho, Alberto Favor
 37 Molina Arias, Renato Josafat Ausente
 38 Montiel Reyes, Ariadna Ausente
 39 Nahle García, Norma Rocío Favor
 40 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro Favor
 41 Ramos Ramírez, Blandina Favor
 42 Romero Tenorio, Juan Favor
 43 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael Favor
 44 Serrano Lora, Jesús Ausente
 45 Tello López, Jorge Favor
 46 Trejo Flores, Mariana Favor
 47 Valencia Guzmán, Jesús Salvador Favor
 48 Villa González, Concepción Favor

Favor: 38
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 10
 Total: 48

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Álvarez Angli, Arturo Ausente
 2 Álvarez López, Jorge Favor
 3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia Favor
 4 Arévalo González, José Antonio Favor
 5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía Favor
 6 Ávila Serna, María Favor
 7 Bernardino Vargas, Omar Noé Favor
 8 Canales Suárez, Paloma Favor
 9 Canavati Tafich, Jesús Ricardo Favor
 10 Celis Aguirre, Juan Manuel Favor
 11 Corona Valdés, Lorena Favor

12 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
13 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
14 De los Santos Torres, Daniela	Favor
15 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
16 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
17 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
18 García Treviño, Daniela	Favor
19 González Evia, Edna	Favor
20 González Torres, Sofia	Favor
21 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
22 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
23 Herrera Borunda, Javier Octavio	Ausente
24 Limón García, Lia	Favor
25 López Roblero, Uberly	Favor
26 López Ruiz, Nancy	Ausente
27 Machuca Sánchez, Mario	Favor
28 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
29 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
30 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
31 Rodríguez Torres, Samuel	Favor
32 Salazar Fariás, Emilio Enrique	Favor
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
34 Sarur Torre, Adriana	Favor
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
36 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
37 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
39 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
40 Zamora Morlet, Enrique	Favor

Favor: 33
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 40

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor
3 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor
4 Cervera García, René	Favor
5 Corichi García, Claudia Sofia	Favor
6 Delgadillo García, Verónica	Favor
7 Flores Gómez, Mirza	Favor
8 Guerra Mota, Moisés	Favor
9 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
10 Martínez García, Jonadab	Favor
11 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
12 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
13 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
14 Orantes López, María Elena	Ausente
15 Pérez Utrera, Adán	Favor
16 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
17 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
18 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
19 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor

20 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
21 Zamora Zamora, Salvador	Favor
Favor: 20	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 21	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
2 García Yáñez, Ángel	Favor
3 Gutiérrez García, Carlos	Favor
4 Hernández León, Luis Manuel	Favor
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Torres Sandoval, Melissa	Favor
12 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 12

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Favor
2 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
4 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
5 González Murillo, Alejandro	Favor
6 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
7 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
8 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
9 Pineda Morín, Abdies	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 9

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Espino Barrientos, Manuel de Jesús Favor

2 Torres Cantú, Daniel Favor

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 2



SECRETARIA GENERAL
ASISTENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA

martes, 3 de octubre de 2017

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	182	9	0	5	8	0	0	204
PAN	88	3	0	18	0	0	0	109
PRD	42	0	0	9	0	0	1	52
MORENA	41	0	0	7	0	0	0	48
PVEM	34	5	0	1	0	0	0	40
MC	20	0	0	1	0	0	0	21
NA	11	1	0	0	0	0	0	12
PES	9	0	0	0	0	0	0	9
IND	1	0	0	0	0	0	0	1
SP	2	0	0	0	0	0	0	2
TOTAL	430	18	0	41	8	0	1	498

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

martes, 3 de octubre de 2017

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

1	Abdala Carmona Yahleel	ASISTENCIA
2	Abdala Saad Antonio Tarek	ASISTENCIA
3	Abramo Masso Yericó	ASISTENCIA
4	Aguilar Robles David	ASISTENCIA
5	Aguilar Yunes Marco Antonio	ASISTENCIA
6	Aguirre Chávez Marco Polo	ASISTENCIA
7	Aguirre Romero Andrés	ASISTENCIA
8	Alcántara Rojas María Guadalupe	ASISTENCIA
9	Alpizar Carrillo Lucely Del Perpetuo Socorro	ASISTENCIA
10	Álvarez Ortiz Héctor Javier	ASISTENCIA
11	Amaro Cancino Antonio	ASISTENCIA
12	Anaya Mota Claudia Edith	ASISTENCIA
13	Anaya Orozco Alfredo	ASISTENCIA
14	Antelo Esper Bernardino	ASISTENCIA
15	Arcos Velázquez Montserrat Alicia	ASISTENCIA
16	Arellano Núñez Efraín	ASISTENCIA
17	Arroyo Bello Erika Lorena	ASISTENCIA
18	Balcázar Narro Rafael Arturo	ASISTENCIA
19	Bañales Arambula Ramón	ASISTENCIA
20	Barragán Amador Carlos	ASISTENCIA
21	Barranco Sánchez Marco Antonio	ASISTENCIA
22	Barrientos Cano Laura Mitzi	ASISTENCIA
23	Bedolla López Pablo	ASISTENCIA
24	Bejos Nicolás Alfredo	ASISTENCIA
25	Beltrones Sánchez Sylvana	ASISTENCIA
26	Benítez Tiburcio Mariana	JUSTIFICADA
27	Bernal Casique Iveth	PERMISO MESA DIRECTIVA
28	Boone Godoy Ana María	ASISTENCIA
29	Borunda Espinoza Brenda	ASISTENCIA
30	Botello Santibañez María Bárbara	CÉDULA
31	Bugarín Rodríguez Jasmine María	ASISTENCIA
32	Cabrera Ruiz José Hugo	ASISTENCIA
33	Camacho César	ASISTENCIA
34	Camargo Félix María Esther Guadalupe	ASISTENCIA
35	Canales Najjar Tristán Manuel	ASISTENCIA
36	Cardoso Estévez José Luis	ASISTENCIA
37	Carvallo Delfín Jorge Alejandro	ASISTENCIA
38	Castillo Martínez Edgar	JUSTIFICADA
39	Cavazos Balderas Juan Manuel	ASISTENCIA
40	Cavazos Cavazos Juana Aurora	ASISTENCIA
41	Ceja García Xitlalic	ASISTENCIA
42	Cervera Hernández Felipe	ASISTENCIA

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

martes, 3 de octubre de 2017

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

43	Coheto Martínez Vitalico Cándido	ASISTENCIA
44	Córdova Hernández José Del Pilar	ASISTENCIA
45	Córdova Morán Hersilia Onfalia Adamina	ASISTENCIA
46	Corella Platt Susana	ASISTENCIA
47	Coronado Ayarzagoitia Pedro Luis	ASISTENCIA
48	Covarrubias Anaya Martha Lorena	ASISTENCIA
49	Cristopulos Ríos Héctor Ulises	ASISTENCIA
50	Cruz Campos Victorino	ASISTENCIA
51	Chacón Morales Samuel Alexis	ASISTENCIA
52	Chávez Acosta Rosa Guadalupe	ASISTENCIA
53	Cházaro Montalvo Oswaldo Guillermo	ASISTENCIA
54	Dávila Flores Jorge Enrique	ASISTENCIA
55	De León Maza Sofía Del Sagrario	ASISTENCIA
56	Díaz Montoya Rocío	ASISTENCIA
57	Domínguez Domínguez César Alejandro	ASISTENCIA
58	Elizondo García Pablo	ASISTENCIA
59	Escobar Manjarrez Germán	ASISTENCIA
60	Escobedo Villegas Francisco	ASISTENCIA
61	Esquivel Hernández Olga María	ASISTENCIA
62	Estefan Chidiac Charbel Jorge	ASISTENCIA
63	Etcheverry Aranda Azul	ASISTENCIA
64	Félix Niebla Gloria Himelda	ASISTENCIA
65	Fernández Márquez Julieta	JUSTIFICADA
66	Gaeta Esparza Hugo Daniel	ASISTENCIA
67	Gamboa Martínez Alicia Guadalupe	ASISTENCIA
68	Gamboa Miner Pablo	ASISTENCIA
69	Gárate Valenzuela Paola Iveth	ASISTENCIA
70	García Ayala Marco Antonio	CÉDULA
71	García Barrón Óscar	PERMISO MESA DIRECTIVA
72	García Carreón Telésforo	ASISTENCIA
73	García Navarro Otniel	ASISTENCIA
74	García Portilla Ricardo David	ASISTENCIA
75	Giorgana Jiménez Víctor Manuel	JUSTIFICADA
76	González Calderón Martha Hilda	ASISTENCIA
77	González Rojas Aarón	ASISTENCIA
78	González Salum Miguel Ángel	CÉDULA
79	Guerra Urbiola Braulio Mario	ASISTENCIA
80	Guerrero Aguilar Fabiola	ASISTENCIA
81	Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA
82	Guerrero Esquivel Araceli	ASISTENCIA
83	Guevara Cobos Luis Alejandro	ASISTENCIA
84	Guillén Vicente Mercedes Del Carmen	ASISTENCIA

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

martes, 3 de octubre de 2017

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

85	Gutiérrez Ramírez Virginia Nallely	ASISTENCIA
86	Guzmán Lagunes Noemi Zoila	ASISTENCIA
87	Guzmán Vázquez Laura Valeria	ASISTENCIA
88	Hernández Madrid María Gloria	ASISTENCIA
89	Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	ASISTENCIA
90	Ibarra Hinojosa Álvaro	ASISTENCIA
91	Ibarra Otero Próspero Manuel	ASISTENCIA
92	Ibarra Rangel Miriam Dennis	ASISTENCIA
93	Iriarte Mercado Carlos	ASISTENCIA
94	Ixtlahuac Orihuela Juan Antonio	ASISTENCIA
95	Jackson Ramírez Jesús Enrique	ASISTENCIA
96	Jiménez Jiménez Flor Ángel	ASISTENCIA
97	Juraidini Villaseñor Alejandro	ASISTENCIA
98	Kuri Grajales Fidel	PERMISO MESA DIRECTIVA
99	Lagos Hernández Erick Alejandro	ASISTENCIA
100	Le Baron González Alex	ASISTENCIA
101	Leyva García Leydi Fabiola	ASISTENCIA
102	López Gutiérrez David Epifanio	ASISTENCIA
103	López Velasco Edith Yolanda	ASISTENCIA
104	Luna Canales Armando	ASISTENCIA
105	Luna Munguía Alma Lilia	ASISTENCIA
106	Madrigal Méndez Lilibian Ivette	ASISTENCIA
107	Majul González Salomón	ASISTENCIA
108	Maya Pineda María Isabel	ASISTENCIA
109	Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
110	Medrano Quezada Benjamín	ASISTENCIA
111	Meléndez Ortega Juan Antonio	ASISTENCIA
112	Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
113	Méndez Bazán Virgilio Daniel	ASISTENCIA
114	Méndez Hernández Sandra	ASISTENCIA
115	Mercado Ruiz David	ASISTENCIA
116	Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcóatl	ASISTENCIA
117	Moguel Manzur Zacil Leonor	ASISTENCIA
118	Mólgora Glover Arlet	ASISTENCIA
119	Mondragón Orozco María Angélica	ASISTENCIA
120	Monroy Del Mazo Carolina	ASISTENCIA
121	Montes Salas Dulce María	ASISTENCIA
122	Montoya Díaz Tomás Roberto	ASISTENCIA
123	Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA
124	Muñoz Parra María Verónica	JUSTIFICADA
125	Muñoz Sánchez Rosalinda	ASISTENCIA
126	Murrieta Gutiérrez Abel	CÉDULA

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

martes, 3 de octubre de 2017

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional		
127	Navarrete Pérez Fernando	ASISTENCIA
128	Nazar Morales Julián	ASISTENCIA
129	Nazario Morales Matias	ASISTENCIA
130	Noble Monterrubio Pedro Luis	ASISTENCIA
131	Orantes López Hernán De Jesús	ASISTENCIA
132	Oropeza Olguin Nora Liliana	ASISTENCIA
133	Orozco Sánchez Aldana José Luis	JUSTIFICADA
134	Ortiz Lanz Adriana del Pilar	ASISTENCIA
135	Osorno Belmont Susana	ASISTENCIA
136	Oyervides Valdez María Guadalupe	ASISTENCIA
137	Palomares Ramírez Elvia Graciela	ASISTENCIA
138	Pichardo Lechuga José Ignacio	ASISTENCIA
139	Pinete Vargas María del Carmen	PERMISO MESA DIRECTIVA
140	Plascencia Pacheco Laura Nereida	ASISTENCIA
141	Plata Inzunza Evelio	ASISTENCIA
142	Ponce Beltrán Esthela de Jesús	JUSTIFICADA
143	Quinto Guillén Carlos Federico	ASISTENCIA
144	Quiñones Cornejo María De La Paz	ASISTENCIA
145	Rafael Rubio Álvaro	ASISTENCIA
146	Ramírez Marín Jorge Carlos	ASISTENCIA
147	Ramírez Nieto Ricardo	ASISTENCIA
148	Ramírez Ocampo Gianni Raul	ASISTENCIA
149	Ramírez Ponce Miguel Ángel	ASISTENCIA
150	Real Salinas Dora Elena	ASISTENCIA
151	Rebollo Mendoza María Del Rocio	ASISTENCIA
152	Rentería Medina Flor Estela	ASISTENCIA
153	Rivera Carbajal Silvia	ASISTENCIA
154	Rivera Sosa José Lorenzo	ASISTENCIA
155	Rocha Aguilar Yulma	JUSTIFICADA
156	Rodriguez Hernández Erika Araceli	ASISTENCIA
157	Rojas Orozco Enrique	ASISTENCIA
158	Rojas San Román Francisco Lauro	ASISTENCIA
159	Romero Vega Esdras	ASISTENCIA
160	Romo García Edgar	ASISTENCIA
161	Rosales Reyes Salomón Fernando	ASISTENCIA
162	Rosas Cuautle Fabiola	ASISTENCIA
163	Ruiz Chávez Sara Latife	ASISTENCIA
164	Sáenz Soto José Luis	ASISTENCIA
165	Salazar Espinosa Heidi	ASISTENCIA
166	Salazar Muciño Pedro Alberto	ASISTENCIA
167	Salinas Lozano Carmen	ASISTENCIA
168	Sánchez Arredondo Nancy Guadalupe	ASISTENCIA

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

martes, 3 de octubre de 2017

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional				
169	Sánchez Coronel Cristina CÉDULA			
170	Sánchez Isidoro David ASISTENCIA			
171	Sánchez Sánchez Christian Joaquín ASISTENCIA			
172	Sandoval Martínez María Soledad ASISTENCIA			
173	Santillán Ocegüera Francisco Javier ASISTENCIA			
174	Sarabia Camacho Carlos ASISTENCIA			
175	Saracho Navarro Francisco ASISTENCIA			
176	Scherman Leaño María Esther de Jesús CÉDULA			
177	Serrano Hernández Maricela CÉDULA			
178	Silva Ramos Alberto ASISTENCIA			
179	Silva Tejeda Víctor Manuel ASISTENCIA			
180	Sobreyra Santos María Monserrath ASISTENCIA			
181	Sulub Caamal Miguel Ángel ASISTENCIA			
182	Taja Ramírez Ricardo ASISTENCIA			
183	Tamayo Morales Martha Sofía ASISTENCIA			
184	Tannos Cruz Yarith ASISTENCIA			
185	Terrazas Porras Adriana ASISTENCIA			
186	Tiscareño Agoitia Ruth Noemí ASISTENCIA			
187	Toledo Medina José Luis CÉDULA			
188	Torres Huitrón José Alfredo ASISTENCIA			
189	Trujillo Zentella Georgina ASISTENCIA			
190	Uriarte Zazueta Fernando ASISTENCIA			
191	Valencia García Oscar ASISTENCIA			
192	Vallejo Barragán Manuel ASISTENCIA			
193	Vargas Rodríguez Federico Eugenio ASISTENCIA			
194	Vázquez Guerrero Luis Felipe ASISTENCIA			
195	Vélez Núñez Beatriz ASISTENCIA			
196	Vidal Aguilar Liborio PERMISO MESA DIRECTIVA			
197	Viggiano Austria Alma Carolina ASISTENCIA			
198	Villa Ramírez Timoteo ASISTENCIA			
199	Villa Trujillo Edith ASISTENCIA			
200	Villagómez Guerrero Ramón ASISTENCIA			
201	Yerena Zambrano Rafael ASISTENCIA			
202	Zapata Lucero Ana Georgina ASISTENCIA			
203	Zepahua García Lillian CÉDULA			
204	Zúñiga Mendoza J. Jesús ASISTENCIA			
Asistencias: 182	Asistencias por cédula: 9	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas: 8	Permiso Mesa Directiva: 5
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 204

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

martes, 3 de octubre de 2017

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional	
1	Aguilar López María Mercedes ASISTENCIA
2	Agundi Estrada María Verónica ASISTENCIA
3	Alejo Domínguez Hugo ASISTENCIA
4	Alemán Olvera Emma Margarita PERMISO MESA DIRECTIVA
5	Alfaro García Lorena del Carmen PERMISO MESA DIRECTIVA
6	Amparano Gamez Leticia ASISTENCIA
7	Antero Valle Luis Fernando ASISTENCIA
8	Arámbula Meléndez Mariana ASISTENCIA
9	Barraza López José Teodoro ASISTENCIA
10	Barrera Marmolejo Héctor ASISTENCIA
11	Bello Otero Carlos PERMISO MESA DIRECTIVA
12	Bermúdez Méndez José Erandi ASISTENCIA
13	Blanco Zaldivar Juan Alberto ASISTENCIA
14	Bolaños Aguilar Edmundo Javier ASISTENCIA
15	Bolíño Pinelo Kathia María ASISTENCIA
16	Cambranis Torres Enrique CÉDULA
17	Casillas Gutiérrez J. Apolinar ASISTENCIA
18	Castañón Herrera Eukid ASISTENCIA
19	Cordero Lerma Leonel Gerardo ASISTENCIA
20	Corona Rodríguez Ariel Enrique PERMISO MESA DIRECTIVA
21	Corral Estrada Herminio ASISTENCIA
22	Corral Mier Juan ASISTENCIA
23	Cortés Berumen José Hernán ASISTENCIA
24	Cortés Lugo Román Francisco PERMISO MESA DIRECTIVA
25	Cortés Mendoza Marko Antonio PERMISO MESA DIRECTIVA
26	Cruz Blackledge Gina Andrea ASISTENCIA
27	Cuanalo Santos Gerardo Gabriel ASISTENCIA
28	Culin Jaime Gretel ASISTENCIA
29	Chavarrias Barajas Eloisa ASISTENCIA
30	De La Fuente Flores Carlos Alberto ASISTENCIA
31	Díaz Mena Joaquín Jesús ASISTENCIA
32	Döring Casar Federico ASISTENCIA
33	Elizarraraz Sandoval Adriana ASISTENCIA
34	Flores Sosa Cesar ASISTENCIA
35	Gama Basarte Marco Antonio ASISTENCIA
36	García Escobar Lilia Arminda ASISTENCIA
37	García García Patricia ASISTENCIA
38	García López José Máximo ASISTENCIA
39	García Pérez María ASISTENCIA
40	Garrido Muñoz Rubén Alejandro ASISTENCIA
41	Garza Treviño Pedro ASISTENCIA
42	Gómez Olivier Sergio Emilio PERMISO MESA DIRECTIVA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 3 de octubre de 2017

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional	
43	González Ceceña Exaltación ASISTENCIA
44	González Navarro José Adrián ASISTENCIA
45	González Suástegui Guadalupe ASISTENCIA
46	Gutiérrez Campos Alejandra ASISTENCIA
47	Gutiérrez De Velasco Urtaza Francisco José ASISTENCIA
48	Hernández Ramos Minerva ASISTENCIA
49	Herrera Deras Alfredo Miguel ASISTENCIA
50	Huepa Pérez Miguel Ángel ASISTENCIA
51	Huerta Villegas Genoveva ASISTENCIA
52	Ibarra Montoya Victor Ernesto ASISTENCIA
53	Iñiguez Mejía Elías Octavio ASISTENCIA
54	Jiménez Márquez Martha Cristina ASISTENCIA
55	Lizárraga Figueroa Teresa de Jesús ASISTENCIA
56	López Córdova José Everardo ASISTENCIA
57	López Martín Jorge PERMISO MESA DIRECTIVA
58	López Rodríguez Jesús Antonio ASISTENCIA
59	Mandujano Tinajero Rene ASISTENCIA
60	Márquez Zapata Nelly del Carmen ASISTENCIA
61	Marrón Agustín Luis Gilberto PERMISO MESA DIRECTIVA
62	Martínez Montemayor Baltazar ASISTENCIA
63	Martínez Sánchez Luis de León PERMISO MESA DIRECTIVA
64	Martinez Santos Wenceslao PERMISO MESA DIRECTIVA
65	Matesanz Santamaría Rocío ASISTENCIA
66	Mesta Soule Luis Fernando PERMISO MESA DIRECTIVA
67	Moya Marin Angélica ASISTENCIA
68	Muñoz Cervantes Arlette Ivette PERMISO MESA DIRECTIVA
69	Murguía Gutiérrez Maria Guadalupe ASISTENCIA
70	Nava Mouett Jacqueline ASISTENCIA
71	Neblina Vega Javier Antonio CÉDULA
72	Osuna Carranco Karla Karina ASISTENCIA
73	Ovando Reazola Janette PERMISO MESA DIRECTIVA
74	Padilla Avila Karina ASISTENCIA
75	Paes Martinez Jisela ASISTENCIA
76	Palomeque Archila Carlos Alberto ASISTENCIA
77	Paniagua Figueroa Luz Argelia ASISTENCIA
78	Piña Kurczyn Juan Pablo ASISTENCIA
79	Ramírez Núñez Ulises PERMISO MESA DIRECTIVA
80	Ramírez Ramos Gabriela PERMISO MESA DIRECTIVA
81	Ramos Hernández Jorge ASISTENCIA
82	Rendón García Cesar Augusto ASISTENCIA
83	Reynoso Sánchez Alejandra Noemi ASISTENCIA
84	Rivera Castillejos Armando Alejandro ASISTENCIA

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

martes, 3 de octubre de 2017

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional					
85	Rodríguez Aguirre María de los Ángeles	ASISTENCIA			
86	Rodríguez Dávila Alfredo Javier	PERMISO MESA DIRECTIVA			
87	Rodríguez Rubio María del Rosario	ASISTENCIA			
88	Rodríguez Torres Luis Agustín	CÉDULA			
89	Romero Castillo María Guadalupe Cecilia	ASISTENCIA			
90	Ruiz García Juan Carlos	ASISTENCIA			
91	Salas Díaz Gerardo Federico	ASISTENCIA			
92	Salas Valencia José Antonio	ASISTENCIA			
93	Salim Alle Miguel Ángel	ASISTENCIA			
94	Sánchez Carrillo Patricia	ASISTENCIA			
95	Sánchez Juárez Claudia	ASISTENCIA			
96	Sánchez Meza María Luisa	ASISTENCIA			
97	Schemelensky Castro Ingrid Krasopani	ASISTENCIA			
98	Sheffield Padilla Francisco Ricardo	ASISTENCIA			
99	Taboada Cortina Santiago	PERMISO MESA DIRECTIVA			
100	Talavera Hernández María Eloísa	ASISTENCIA			
101	Tamariz García Ximena	ASISTENCIA			
102	Torreblanca Engell Santiago	ASISTENCIA			
103	Triana Tena Jorge	ASISTENCIA			
104	Valenzuela Armas Rafael	ASISTENCIA			
105	Valles Olvera Elva Lidia	ASISTENCIA			
106	Vargas Bárcena Marisol	ASISTENCIA			
107	Vega Olivas Nadia Haydee	ASISTENCIA			
108	Velázquez Valdez Brenda	ASISTENCIA			
109	Zapata Padilla María Olimpia	ASISTENCIA			
Asistencias: 88	Asistencias por cédula: 3	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva: 18	
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 109	

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

martes, 3 de octubre de 2017

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido de la Revolución Democrática

1	Acosta Naranjo Guadalupe	ASISTENCIA
2	Alanís Pedraza Ángel II	ASISTENCIA
3	Amador Rodríguez Leonardo	ASISTENCIA
4	Aragón Castillo Hortensia	ASISTENCIA
5	Argujio Herrera Tania Victoria	ASISTENCIA
6	Barrientos Ríos Ricardo Ángel	ASISTENCIA
7	Basave Benitez Agustín Francisco de Asís	ASISTENCIA
8	Beltrán Reyes Maria Luisa	ASISTENCIA
9	Bocanegra Ruíz Elio	ASISTENCIA
10	Briones Pérez Erika Irazema	ASISTENCIA
11	Castelán Mondragón María Elida	ASISTENCIA
12	Catalán Padilla Olga	ASISTENCIA
13	Cruz Molina Eva Florinda	ASISTENCIA
14	Estefan Garfias José Antonio	ASISTENCIA
15	Fernández González Waldo	ASISTENCIA
16	Ferrer Abalos Óscar	ASISTENCIA
17	Flores Sonduk Lluvia	PERMISO MESA DIRECTIVA
18	García Bravo María Cristina Teresa	PERMISO MESA DIRECTIVA
19	García Calderón David Gerson	ASISTENCIA
20	Gaytán Hernández Cristina Ismene	ASISTENCIA
21	Hernández Alcalá J. Guadalupe	ASISTENCIA
22	Hernández Soriano Rafael	ASISTENCIA
23	Hurtado Arana Karen	ASISTENCIA
24	Jiménez Rumbo David	PERMISO MESA DIRECTIVA
25	Juárez Blanquet Erik	ASISTENCIA
26	López Sánchez Sergio	ASISTENCIA
27	Madrigal Sánchez Araceli	ASISTENCIA
28	Maldonado Venegas Luis	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
29	Martínez Neri Francisco	ASISTENCIA
30	Martínez Soto Norberto Antonio	ASISTENCIA
31	Meza Guzmán Lucía Virginia	ASISTENCIA
32	Nava Palacios Francisco Xavier	ASISTENCIA
33	Octaviano Félix Tomas	ASISTENCIA
34	Ordoñez Hernández Daniel	ASISTENCIA
35	Ortega Álvarez Omar	ASISTENCIA
36	Parra Álvarez Evelyn	PERMISO MESA DIRECTIVA
37	Peralta Grappin Héctor	ASISTENCIA
38	Pérez Alvarado Candelario	ASISTENCIA
39	Pool Pech Isaura Ivanova	PERMISO MESA DIRECTIVA
40	Ramírez Peralta Karen Orney	PERMISO MESA DIRECTIVA
41	Reyes Álvarez Felipe	ASISTENCIA
42	Rubio Quiroz Juan Fernando	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 3 de octubre de 2017

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido de la Revolución Democrática				
43	Saldaña Morán Julio		ASISTENCIA	
44	Santana Alfaro Arturo		ASISTENCIA	
45	Santiago López José		PERMISO MESA DIRECTIVA	
46	Saucedo Reyes Araceli		ASISTENCIA	
47	Soto Espino Armando		ASISTENCIA	
48	Soto González Cecilia Guadalupe		ASISTENCIA	
49	Valdés Ramírez María Concepción		PERMISO MESA DIRECTIVA	
50	Valera Fuentes Diego Valente		PERMISO MESA DIRECTIVA	
51	Wences Real Victoriano		ASISTENCIA	
52	Zambrano Grijalva José de Jesús		ASISTENCIA	
Asistencias:	42	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:
				Permiso Mesa Directiva: 9
		No presentes en la mitad de las votaciones: 1	Inasistencias:	Total diputados: 52

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

martes, 3 de octubre de 2017

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

MORENA

1	Abdala Dartigues Rodrigo	PERMISO MESA DIRECTIVA
2	Aceves Pastrana Patricia Elena	ASISTENCIA
3	Alva y Alva Miguel	ASISTENCIA
4	Álvarez López Jesús Emiliano	ASISTENCIA
5	Armenta Mier Alejandro	ASISTENCIA
6	Barón Ortiz Natalia Karina	ASISTENCIA
7	Barrientos Pantoja Alicia	PERMISO MESA DIRECTIVA
8	Basurto Román Alfredo	ASISTENCIA
9	Caballero Pedraza Virgilio Dante	ASISTENCIA
10	Calderón Torreblanca Fidel	ASISTENCIA
11	Cañedo Jiménez Roberto Alejandro	ASISTENCIA
12	Cárdenas Mariscal María Antonia	PERMISO MESA DIRECTIVA
13	Carrera Hernández Ana Leticia	ASISTENCIA
14	Castro Vázquez Rogerio	ASISTENCIA
15	Contreras Julián Maricela	ASISTENCIA
16	Cuata Domínguez Blanca Margarita	ASISTENCIA
17	Chávez García María	ASISTENCIA
18	Damián González Araceli	PERMISO MESA DIRECTIVA
19	Esquivel Valdés Laura Beatriz	ASISTENCIA
20	Falcón Venegas Sandra Luz	ASISTENCIA
21	Fuentes Alonso Modesta	ASISTENCIA
22	Galico Félix Díaz Sara Paola	ASISTENCIA
23	García Chávez Héctor Javier	ASISTENCIA
24	García Jiménez Cuitláhuac	ASISTENCIA
25	Godoy Ramos Ernestina	ASISTENCIA
26	Gómez Álvarez Delfina	ASISTENCIA
27	Guzmán Jacobo Roberto	ASISTENCIA
28	Hernández Colín Norma Xochitl	ASISTENCIA
29	Hernández Correa Guadalupe	ASISTENCIA
30	Hernández de la Piedra Ángel Antonio	ASISTENCIA
31	Hernández Mirón Carlos	ASISTENCIA
32	Juárez Rodríguez Mario Ariel	ASISTENCIA
33	Lomeli Bolaños Carlos	ASISTENCIA
34	López López Irma Rebeca	ASISTENCIA
35	Llerenas Morales Vidal	ASISTENCIA
36	Martínez Urincho Alberto	ASISTENCIA
37	Molina Arias Renato Josafat	PERMISO MESA DIRECTIVA
38	Montiel Reyes Ariadna	PERMISO MESA DIRECTIVA
39	Nahle García Norma Rocío	ASISTENCIA
40	Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	ASISTENCIA
41	Ramos Ramírez Blandina	ASISTENCIA
42	Romero Tenorio Juan	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 3 de octubre de 2017

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

MORENA

43	Santiago Rodríguez Guillermo Rafael	ASISTENCIA			
44	Serrano Lora Jesús	PERMISO MESA DIRECTIVA			
45	Tello López Jorge	ASISTENCIA			
46	Trejo Flores Mariana	ASISTENCIA			
47	Valencia Guzmán Jesús Salvador	ASISTENCIA			
48	Villa González Concepción	ASISTENCIA			
Asistencias:	41	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva: 7
		No presentes en la mitad de las votaciones:		Inasistencias:	Total diputados: 48

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

martes, 3 de octubre de 2017

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Verde Ecologista de México

1	Álvarez Angli Arturo	ASISTENCIA
2	Álvarez López Jorge	ASISTENCIA
3	Álvarez Piñones Rosa Alicia	ASISTENCIA
4	Arévalo González José Antonio	ASISTENCIA
5	Arzaluz Alonso Alma Lucia	ASISTENCIA
6	Ávila Serna María	ASISTENCIA
7	Bernardino Vargas Omar Noé	ASISTENCIA
8	Canales Suárez Paloma	ASISTENCIA
9	Canavati Tafich Jesús Ricardo	ASISTENCIA
10	Celís Aguirre Juan Manuel	ASISTENCIA
11	Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA
12	Couttolenc Buentello José Alberto	ASISTENCIA
13	Cuenca Ayala Sharon María Teresa	ASISTENCIA
14	De Los Santos Torres Daniela	ASISTENCIA
15	Fernández del Valle Laisequilla Andrés	CÉDULA
16	Flores Carranza Evelyn Soraya	ASISTENCIA
17	Galindo Rosas Jose de Jesus	ASISTENCIA
18	García Treviño Daniela	ASISTENCIA
19	González Evia Edna	ASISTENCIA
20	González Torres Sofía	ASISTENCIA
21	Guevara Jiménez Yaret Adriana	ASISTENCIA
22	Guirao Aguilar Leonardo Rafael	ASISTENCIA
23	Herrera Borunda Javier Octavio	PERMISO MESA DIRECTIVA
24	Limón García Lia	ASISTENCIA
25	López Roblero Uberty	ASISTENCIA
26	López Ruiz Nancy	CÉDULA
27	Machuca Sánchez Mario	ASISTENCIA
28	Márquez Alvarado Cesáreo Jorge	ASISTENCIA
29	Mendoza Amezcua Virgilio	ASISTENCIA
30	Ochoa Rojas Cándido	ASISTENCIA
31	Rodríguez Torres Samuel	ASISTENCIA
32	Salazar Farías Emilio Enrique	ASISTENCIA
33	Sandoval Rodríguez José Refugio	ASISTENCIA
34	Sarur Torre Adriana	ASISTENCIA
35	Sedas Castro Miguel Ángel	ASISTENCIA
36	Sesma Suárez Jesús	CÉDULA
37	Spinoso Carrera Edgar	CÉDULA
38	Torres Rivas Francisco Alberto	CÉDULA
39	Villanueva Huerta Claudia	ASISTENCIA
40	Zamora Morlet Enrique	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 3 de octubre de 2017

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Verde Ecologista de México

Asistencias: 34	Asistencias por cédula: 5	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva: 1
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 40



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 3 de octubre de 2017

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

		Partido Movimiento Ciudadano			
1	Álvarez Maynez Jorge		ASISTENCIA		
2	Cárdenas Gutiérrez Gustavo Adolfo		ASISTENCIA		
3	Castañeda Hoeflich José Clemente		ASISTENCIA		
4	Cervera García Rene		ASISTENCIA		
5	Corichi Garcia Claudia Sofia		ASISTENCIA		
6	Delgadillo García Verónica		ASISTENCIA		
7	Flores Gómez Mirza		ASISTENCIA		
8	Guerra Mota Moisés		ASISTENCIA		
9	Hauffen Torres Angie Dennisse		ASISTENCIA		
10	Martínez García Jonadab		ASISTENCIA		
11	Mercado Sánchez Ma. Victoria		ASISTENCIA		
12	Munguía González Luis Ernesto		ASISTENCIA		
13	Ochoa Avalos María Candelaria		ASISTENCIA		
14	Orantes López María Elena		PERMISO MESA DIRECTIVA		
15	Pérez Utrera Adán		ASISTENCIA		
16	Ralis Cumplido Germán Ernesto		ASISTENCIA		
17	Ramírez Nachis Rosa Alba		ASISTENCIA		
18	Sánchez Orozco Víctor Manuel		ASISTENCIA		
19	Tamez Guajardo Macedonio Salomón		ASISTENCIA		
20	Toledo Ibarra Marbella		ASISTENCIA		
21	Zamora Zamora Salvador		ASISTENCIA		
Asistencias: 20		Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva: 1
No presentes en la mitad de las votaciones:				Inasistencias:	Total diputados: 21



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 3 de octubre de 2017

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Nueva Alianza				
1	Campa Almaral Carmen Victoria	ASISTENCIA		
2	García Yáñez Ángel	ASISTENCIA		
3	Gutiérrez García Carlos	ASISTENCIA		
4	Hernández León Luis Manuel	ASISTENCIA		
5	Méndez Salas Jesús Rafael	CÉDULA		
6	Ocampo Bedolla María Eugenia	ASISTENCIA		
7	Pinto Torres Francisco Javier	ASISTENCIA		
8	Reyes Ávila Angélica	ASISTENCIA		
9	Saldívar Paz Mirna Isabel	ASISTENCIA		
10	Sánchez Ruiz Karina	ASISTENCIA		
11	Torres Sandoval Melissa	ASISTENCIA		
12	Valles Mendoza Luis Alfredo	ASISTENCIA		
Asistencias: 11	Asistencias por cédula: 1	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva:
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 12

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

martes, 3 de octubre de 2017

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Encuentro Social				
1	Escobedo Miramontes Justo Federico	ASISTENCIA		
2	Ferreiro Velazco José Alfredo	ASISTENCIA		
3	García Soberanes Cynthia Gissel	ASISTENCIA		
4	Garzón Canchola Refugio Trinidad	ASISTENCIA		
5	González Murillo Alejandro	ASISTENCIA		
6	Guizar Valladares Gonzalo	ASISTENCIA		
7	Martínez Guzmán Norma Edith	ASISTENCIA		
8	Perea Santos Ana Guadalupe	ASISTENCIA		
9	Pineda Morín Abdies	ASISTENCIA		
Asistencias:	9	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:
		No presentes en la mitad de las votaciones:		Inasistencias:
				Permiso Mesa Directiva:
				Total diputados:
				9



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 3 de octubre de 2017

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

		Independiente				
		ASISTENCIA				
1	Clouthier Carrillo Manuel Jesús					
Asistencias:	1	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva:	
		No presentes en la mitad de las votaciones:		Inasistencias:	Total diputados:	1



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 3 de octubre de 2017

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Sin Partido				
1	Espino Manuel de Jesús		ASISTENCIA	
2	Torres Cantú Daniel		ASISTENCIA	
Asistencias:	2	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:
		No presentes en la mitad de las votaciones:		Inasistencias:
				Permiso Mesa Directiva:
				Total diputados: 2